



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**PERSPECTIVAS DE LA INVERSION EXTRANJERA
EN MEXICO (1982 ...)**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A N :

**JUAN PABLO SANCHEZ KANTER
EDUARDO BAÑUELOS GONZALEZ**

DIRECTOR DEL SEMINARIO:

C. P. ELSA ALVAREZ MALDONADO



MEXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PERSPECTIVAS DE LA INVERSION EXTRANJERAS EN MEXICO (1982 ...)

INTRODUCCION

CAPITULO 1. EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA A TRAVES DE LA HISTORIA DE MEXICO

- | | |
|--------------------------------|----|
| 1. PRIMERA ETAPA 1821 A 1867 | 1 |
| 2. EL PORFIRISMO | 6 |
| 3. DE MADERO A CÁRDENAS | 17 |
| 4. DE LA SEGUNDA GUERRA A 1970 | 24 |

CAPITULO 2. ASPECTOS LEGALES DE LA IN VERSION EXTRANJERA EN ME - XICO

- | | |
|---|----|
| 1. CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA | 31 |
| 2. PRINCIPALES LEYES APLICABLES A LA -
INVERSIÓN EXTRANJERA | 33 |
| 3. LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXI
CANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRAN-
JERA | 51 |

CAPITULO 3. CARACTERISTICAS DE LA - INVERSION EXTRANJERA	
1. ELEMENTOS DE LA EMPRESA INTERNACIO NAL	74
2. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRE- SAS MULTINACIONALES	79
3. LA FUNCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRAN- JERA EN EL DESARROLLO DE MÉXICO	82
CAPITULO 4. PERSPECTIVAS DE LA INVER- SION EXTRANJERA EN MEXICO	
1. UNA ECONOMÍA EN CRISIS	97
2. POLÍTICA GUBERNAMENTAL SOBRE INVER SIÓN EXTRANJERA	110
3. PERSPECTIVAS DEL COMERCIO EXTERIOR: EL GATT	133
CONCLUSIONES	145
BIBLIOGRAFIA	

I N T R O D U C C I O N

MÉXICO A FINALES DE 1982 SE VE INMERSO EN UNA PROFUNDA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA PRINCIPALMENTE POR: ALTO ENDEUDAMIENTO EXTERNO Y LA FALTA DE PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN QUE PUDIESEN HACER FRENTE AL ELEVADO VOLUMEN DE IMPORTACIONES. DICHS PROBLEMAS PROVOCAN MAYOR INFLACIÓN, MAYOR ENDEUDAMIENTO, ESTANCAMIENTO ECONÓMICO, DESEMPLEO, ETC.

POR LO ANTERIOR Y AL ASUMIR LA PRESIDENCIA EL LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO IMPLEMENTÓ DIFERENTES MEDIDAS A TRAVÉS DE LAS CUALES EL PAÍS PUDIESE AFRONTAR LA RECESIÓN ECONÓMICA, UNA DE ÉSTAS ES EL HECHO DE CONCEBIR Y GENERAR, UNA POLÍTICA DE TRATAMIENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA VINCULÁNDOLA COMO POSIBLE HERRAMIENTA PARA SUPERAR LA ACTUAL CRISIS, CONSIDERANDO LOS BENEFICIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO O TECNOLÓGICO IMPLÍCITOS, CONTRASTÁNDOLOS CON LA POSIBLE PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DE LA AUTONOMÍA EN LA ECONOMÍA NACIONAL,

EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRETENDE FORMAR UNA OPINIÓN SOBRE LA CITADA POLÍTICA; PARA LOGRARLO ES FUNDAMENTAL COMO PRIMER PASO DESCRIBIR EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE MÉXICO, OBSERVANDO LA CONTRIBUCIÓN QUE HA DADO AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA QUE HA ORIGINADO,

OTRO CONCEPTO DE SUMA IMPORTANCIA ES EL ASPECTO LEGAL, YA QUE

A TRAVÉS DE ÉL; SE REFLEJARÁN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y -
ORIENTACIONES A LAS CUALES ESTARÁ SUJETA LA INVERSIÓN EXTRAN-
JERA, POR LO CUAL SE REALIZA UN ANÁLISIS DE LA LEY PARA PROMO
VER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA,
DELIMITANDO LOS ANTECEDENTES Y POLÍTICAS SEGUIDAS POR EL GO-
BIERNO FEDERAL CON RELACIÓN A DICHA LEY.

AUNADO A LOS PUNTOS PRECEDENTES ES DE SUMA IMPORTANCIA CONSI-
DERAR Y DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN EXTRAN-
JERA. ESTO ES, LAS DIFERENTES DENOMINACIONES QUE SE LE DA, -
ASÍ COMO SU REPERCUSIÓN EN LOS DIVERSOS FACTORES QUE CONTRIBUY
EN AL DESARROLLO O ESTANCAMIENTO DEL PAÍS.

UNA VEZ INTEGRADO EL ENTORNO EN EL QUE HA ACTUADO LA INVERSIÓN
EXTRANJERA Y SUS CARACTERÍSTICAS, EN UN CAPÍTULO ESPECÍFICO -
SE DEFINE LO QUE HASTA LA FECHA EN ACTUAL SEXENIO (82 - 88) HA
REALIZADO EN CUANTO AL TRATAMIENTO DE DICHA INVERSIÓN, CONCERR
NIENTE AL FOMENTO, ORIENTACIÓN, ADECUACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

POR ÚLTIMO Y DE UNA FORMA COMPLEMENTARIA A LA INVERSIÓN EX-
TRANJERA, SE ANALIZA EL ESFUERZO DEL GOBIERNO FEDERAL POR ME-
JORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO EXTERIOR DE NUESTRO PAÍS A
TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE MÉXICO AL ACUERDO GENERAL DE ARANC
CELES Y TARIFAS (GATT).

CAPITULO 1

EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA A TRAVES DE LA HISTORIA DE MEXICO

1. PRIMERA ETAPA 1821 A 1867

LA GRAN BRETAÑA ERA EL PAÍS CAPITALISTA MÁS DESARROLLADO EN LA ÉPOCA EN QUE MÉXICO LOGRÓ SU INDEPENDENCIA, PUES - IBA A LA VANGUARDIA EN EL MUNDO EN MATERIA INDUSTRIAL, CO MERCIAL Y FINANCIERA.

LA LIBERACIÓN DE LAS EXCOLONIAS ESPAÑOLAS LE ABRIÓ GRAN - DES OPORTUNIDADES DE EXPANSIÓN, QUE GRAN BRETAÑA SE APRE - SURÓ A APROVECHAR NEGOCIANDO HÁBILMENTE, UTILIZANDO EL RE CONOCIMIENTO DE LAS NACIONES LATINOAMERICANAS Y EL OTORGA MIENTO DE PRÉSTAMOS.

EN LOS AÑOS 1824 Y 1825, EN QUE GRAN BRETAÑA REGISTRABA - UNA SITUACIÓN BONANCIBLE EN SUS NEGOCIOS, SE ORGANIZARON EN LONDRES 624 COMPAÑÍAS PARA OPERAR EN EL EXTRANJERO CON UN CAPITAL GLOBAL DE 102 781 000 LIBRAS ESTERLINAS; EN - ELLAS, 46 CORRESPONDÍAN A LA AMÉRICA LATINA, CON UN CAPI - TAL GLOBAL DE 35 MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS.

LAS INVERSIONES INGLESAS EN MÉXICO, EN ESOS DOS AÑOS, SE DIRIGIERON HACIA LA ADQUISICIÓN DE VALORES Y TAMBIÉN A LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, ESPECIALMENTE LOS META

LES PRECIOSOS.

DE LAS 46 EMPRESAS QUE CORRESPONDÍAN A AMÉRICA LATINA -
6 COMPAÑÍAS SE ORGANIZARON EN LONDRES, CON EL OBJETO DE -
EXPLOTAR MINAS DE METALES PRECIOSOS EN MÉXICO, SIENDO - -
ELLAS LAS SIGUIENTES:

(1) EMPRESAS	AUTORIZADO EN LIBRAS ESTERLINAS	PAGADO LIBRAS EST.
UNITES MEXICAN	1 240 000	777 000
ANGLO - MEXICAN	1 000 000	750 000
REAL DEL MONTE	400 000	352 000
MEXICAN	1 000 000	150 000
TLALPUXAHUA	400 000	120 000
GUANAJUATO	400 000	6 000
TOTAL	4 440 000	2 155 000

COMO PUEDE VERSE, LAS INVERSIONES DIRECTAS INGLESAS EN LA
MINERÍA MEXICANA ALCANZARON UNA CUANTÍA CONSIDERABLE DE
MÁS DE 10 MILLONES DE PESOS (5 PESOS POR UNA LIBRA ESTER
LINA), SI SE CONSIDERA QUE LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN -
ERAN MUCHOS POR LA FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE MÉXICO, COMO
UNA NACIÓN INDEPENDIENTE, Y POR OTRA PARTE INGLATERRA APE
NAS INICIABA EL PROCESO DE INVERSIONES DIRECTAS EN EL EX-
TERIOR.

EN RELACIÓN A ESTAS PRIMERAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN NUESTRO PAÍS, REVISTE ESPECIAL IMPORTANCIA EL HECHO DE QUE RECIBIERON TODO EL APOYO DE PARTE DEL GOBIERNO MEXICANO Y DESDE LUEGO, DE PARTE DEL GOBIERNO DE LA GRAN BRETAÑA.

LA ASOCIACIÓN DE DESTACADOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MEXICANO CON LOS CAPITALISTAS EXTRANJEROS SE CONVIRTIÓ EN UN RASGO CARACTERÍSTICO AL CORRER DEL TIEMPO, O MUY ESPECIALMENTE DURANTE EL LARGO RÉGIMEN PRESIDENCIAL DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ.

EL PRIMER EMPRÉSTITO MEXICANO SUSCRITO POR CAPITALISTAS INGLESES (FUE TAMBIÉN EL PRIMERO QUE COLOCÓ MÉXICO EN EL EXTERIOR) TUVO LUGAR EN EL AÑO DE 1824, SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GUADALUPE VICTORIA. LOS DETALLES DE ESTE PRIMER EMPRÉSTITO SON LOS SIGUIENTES:

EL EMPRÉSTITO DE 1824 ESTUVO REPRESENTADO POR UNA EMISIÓN DE BONOS, AL 5%, CON VALOR NOMINAL DE 3 200 000 LIBRAS ESTERLINAS, A UN PLAZO DE 30 AÑOS, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 1823. LA GARANTÍA ESTUVO REPRESENTADA POR TODOS LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTE EMPRÉSTITO FUE COLOCADO EN LA CASA GOLDRSMITH Y CÍA, DE LONDRES, EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

EL PRECIO DE COLOCACIÓN FUE DEL 50% DEL VALOR NOMINAL, ES DECIR, 1 600 000 LIBRAS EQUIVALENTES A 8 MILLONES DE PESOS, A ESTA CIFRA SE LE HICIERON DEDUCCIONES POR VALOR DE - -

451 956 POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN E INTERESES ANTICIPADOS, COMISIONES Y OTRAS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL INGRESO NETO PARA MÉXICO FUE DE 1 139 660 LIBRAS, EQUIVALENTES A 5 686 157 PESOS MEXICANOS.

DE ESTA MANERA, EL PRODUCTO REAL RECIBIDO POR ESTE EMPRÉSTITO FUE SOLAMENTE DEL 35,6 % DEL VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN,

EL EMPRÉSTITO TUVO LA SIGUIENTE APLICACIÓN:

(2)	PESOS	%
COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y NAVAL	422 091	7,4
PAGO DE PASIVO:	1 580 953	27,8
PRÉSTAMO DE STAPLES Y LETRAS - BARRY	930 000	
AMORTIZACIÓN DE ÓRDENES SOBRE ADUANAS	97 177	
AMORTIZACIÓN DE RECIBOS POR - PRÉSTAMOS FORZOSOS Y CONFISCA- CIÓN DE CONDUCTAS	342 110	
AMORTIZACIÓN DE RECIBOS DE TA- BACOS	211 666	
COMPRA DE TABACO	965 124	16,9
GASTOS NORMALES DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL , PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES ATRASADAS,	2 717 989	47,8
TOTAL	5 686 157	100,0

(2) FUENTE: MÉXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. J. L. CECEÑA,
PAG. 35

5.
COMO PUEDE VERSE, LAS PRINCIPALES APLICACIONES DEL PRODUCTO DEL EMPRÉSTITO DE 1824 CONSISTIERON EN GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN PAGOS DE PASIVO. LOS PRIMEROS ABSORBIERON CASI LA MITAD DEL INGRESO NETO DEL EMPRÉSTITO, EL - 47,8%, Y LOS SEGUNDOS REPRESENTAN EL 27,8%; LOS DOS CONCEPTOS ABSORBIERON MÁS DE LAS TRES CUARTAS PARTES (75,6%), ESTO EXPLICA SEGURAMENTE LA RAZÓN QUE TUVO EL GOBIERNO MEXICANO PARA RECURRIR AL MERCADO DE LONDRES EN DEMANDA DE LOS PRÉSTAMOS.

CON EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS, SE CREARON CONDICIONES PROPICIAS PARA LA APERTURA DEL MERCADO MEXICANO A LOS PRODUCTOS INGLESES, QUE ERA UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS PERSEGUIDOS POR EL NACIENTE CAPITALISMO BRITÁNICO PARA AMPLIAR SUS MERCADOS.

GRACIAS AL TRABAJO COMERCIAL, A LAS INVERSIONES DIRECTAS Y LOS CRÉDITOS, LA GRAN BRETAÑA SE CONVIRTIÓ EN EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE NUESTRO PAÍS Y SEGURAMENTE SU MÁS IMPORTANTE CLIENTE PARA LAS EXPORTACIONES MEXICANAS. LAS IMPORTACIONES ALCANZARON LA SUMA DE 7,4 MILLONES DE PESOS - DE UN TOTAL DE 12,1 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, EL 61%.

PARA 1825, LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA GRAN BRETAÑA ASCENDIERON A 14,4 MILLONES DE PESOS, FRENTE A 2,8 MILLONES DE PESOS PROCEDENTES DE FRANCIA, 2,5 MILLONES DE PESOS ORIGINADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y 1,8 MILLONES DE PESOS DE HAMBURGO Y BREMEN. GRAN BRETAÑA ERA CON AMPLIO MARGEN, EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE MANUFACTURAS PARA EL --

MERCADO MEXICANO.

A FINES DEL AÑO 1826, YA NO FUE POSIBLE CUBRIR LOS COMPROMISOS POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES Y A FINALES DEL AÑO DE 1827, NO FUE POSIBLE PAGAR LOS INTERESES, A PARTIR DE ESA FECHA, LA DEUDA DE LONDRES DIO LUGAR A UNA SERIE DE PRESIONES DE PARTE DE INGLATERRA QUE RECLAMABA SU PAGO, PRESIONES QUE IMPUSIERON PESADAS CARGAS FINANCIERAS, DADAS LAS CONDICIONES TAN DIFÍCILES DEL PAÍS, Y AL MENOS EN UNA OCASIÓN TOMARON LA FORMA DE AMENAZAS DE INTERVENCIÓN ARMADA DE PARTE DE LA FLOTA BRITÁNICA (JUNTO CON FRANCIA Y ESPAÑA).

DE ESTA MANERA, A POCOS AÑOS DE LOGRADA LA INDEPENDENCIA, Y POR TIEMPO DE VARIAS DÉCADAS, LA GRAN BRETAÑA LOGRÓ EJERCER UNA INFLUENCIA DETERMINANTE SOBRE NUESTRO PAÍS, A TRAVÉS DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES DIRECTAS PREDOMINÓ LA MINERÍA DE METALES PRECIOSOS Y LOS EMPRÉSTITOS.

2. EL PORFIRISMO

HACIA LA DÉCADA DE LOS AÑOS OCHENTA DEL SIGLO PASADO, LOS PAÍSES DE ECONOMÍA MÁS DESARROLLADA ESTABAN LOGRANDO FRANQUEAR LA ETAPA DEL CAPITALISMO DE CONCURRENCIA, PARA PROYECTARSE, EN FORMA FRANCA Y ACELERADA, HACIA LAS FORMAS DE CAPITALISMO MONOPOLISTA.

LOS PROPÓSITOS EXPANSIONISTAS DE LOS MONOPOLIOS INTERNA -

CIONALES ENCONTRARON CONDICIONES PROPICIAS DURANTE EL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ, POR LA ESTABILIDAD QUE SE HABÍA LOGRADO Y POR LA POLÍTICA FAVORABLE A LAS INVERSIONES EXTRANJERAS QUE ADOPTÓ DICHO GOBIERNO.

DE ESTA MANERA, LA COMBINACIÓN DE LOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS DIO COMO RESULTADO QUE EN LAS TRÉS DÉCADAS DEL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ SE PRODUJERA UNA CONSIDERABLE EXPANSIÓN DE LAS INVERSIONES NORTEAMERICANAS Y EUROPEAS.

EL DESARROLLO REGISTRADO POR MÉXICO EN ESTA ÉPOCA SE MANIFESTÓ EN DIVERSAS FORMAS: EN EL USO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA COMO FORMA FUNDAMENTAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS EN TODOS LOS RAMOS IMPORTANTES DE LA ECONOMÍA; EN EL DESARROLLO DE INSTITUCIONES MODERNAS DEL CRÉDITO, COMO LOS BANCOS DE EMISIÓN, HIPOTECARIOS Y DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, MINERO, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA; EN EL DESARROLLO DEL COMERCIO, TANTO EXTERIOR COMO INTERIOR.

LA DEPENDENCIA RESPECTO AL EXTERIOR, POR OTRA PARTE, SE MANIFESTÓ EN LA ORIENTACIÓN FEDERAL DE LAS INVERSIONES Y EN LA PROYECCIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL HACIA EL EXTERIOR.

EL CUADRO GENERAL QUE PRESENTABA LA ECONOMÍA NACIONAL AL CONCLUIR EL RÉGIMEN PORFIRISTA NOS LO PROPORCIONA EL ANÁLISIS DE LAS 170 SOCIEDADES ANÓNIMAS QUE OPERABAN DE 1910-1911, TANTO EN LO QUE HACE A LA IMPORTANCIA DE CADA ACTI

VIDAD, CUANTO Y MUY ESPECIALMENTE EN LO QUE HABÍAN LLEVADO A CABO LAS GRANDES POTENCIAS CAPITALISTAS DE LA ÉPOCA.

AHORA VAMOS A VER COMO SE COMPONÍAN ESTAS 170 SOCIEDADES ANÓNIMAS:

TENÍAN UN CAPITAL CONJUNTO DE 1 650 MILLONES DE PESOS. LA MAYOR DE ELLAS, FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO TENÍA UN CAPITAL DE 460 MILLONES DE PESOS, Y LA MENOR AMERICAN BANK DE TORREÓN, 100 000 PESOS DE CAPITAL.

LA CLASIFICACIÓN POR TIPOS DE ACTIVIDADES ERA LA SIGUIENTE:

TE:

(3)

ACTIVIDADES	NÚMERO DE EMPRESAS	CAPITAL (MILLONES DE PESOS)	%
FERROCARRILES	10	665	40,3
BANCOS	52	286,4	17,0
MINERÍA	31	281	17,0
INDUSTRIA	32	109	6,6
ELECTRICIDAD	14	109	6,6
PETRÓLEO	3	97	5,9
AGRICULTURA	16	69	4,2
COMERCIALES	8	26	1,6
OTROS	4	8	0,5
TOTAL	170	1 650,4	100,0

DE ACUERDO CON ESTOS DATOS, LA INVERSIÓN SE CONCENTRABA EN TRES ACTIVIDADES: FERROCARRILES, MINERÍA Y BANCOS, A ELLAS LES CORRESPONDÍA CERCA DE LAS TRES CUARTAS PARTES -

(3) FUENTE: MÉXICO EN LA ORBITA IMPERIAL J.L.CECEÑA PAG.52

DEL CAPITAL EN CONJUNTO, SIENDO LOS FERROCARRILES LA RAMA DE MAYOR IMPORTANCIA, PUES POR SÍ SOLAS ABSORBÍAN EL 40 % DEL CAPITAL TOTAL, EN CUANTO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES, LA INDUSTRIA, LA ELECTRICIDAD Y EL PETRÓLEO TENÍAN UNA IMPORTANCIA MÁS O MENOS IGUAL, ENTRE SÍ, CORRESPONDIENDO UN - 19 % DEL TOTAL.

LA AGRICULTURA, POR SU PARTE, OCUPABA EL SÉPTIMO LUGAR - CON EL 4,2% DEL TOTAL.

EL CAPITAL EXTRANJERO EN LAS 170 EMPRESAS :

VEAMOS AHORA LA IMPORTANCIA QUE HABÍA ALCANZADO LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN ESE IMPORTANTE SECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL REPRESENTADO POR 170 EMPRESAS.

PARA EL CASO, HEMOS CONSIDERADO AGRUPAR LAS 170 EMPRESAS EN 8 IMPORTANTES RUBROS, CON LA INDICACIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS CONTROLADAS POR LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS - Y LOS CAPITALES QUE LES CORRESPONDÍAN; ENTRE PARÉNTESIS - HEMOS INCLUIDO LAS EMPRESAS EN QUE PARTICIPABA EL CAPITAL EXTRANJERO, PERO SIN QUE EJERCIERA SU CONTROL.

ACTIVIDADES	TOTAL		CAPITAL EXTRANJERO		
	EMPRESAS	CAPITAL; MILLONES DE PESOS	EMPRESAS	CAPITAL; MILLONES DE PESOS	%
FERROCARRILES	10	665	8 (1)	183 (229)	27.5
BANCOS	52	286,4	28 (2)	219 (4)	76.5

ACTIVIDADES	TOTAL		CAPITAL EXTRANJERO		10.
	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
MINERÍA	31	281	29 (1)	276 (1)	98.2
INDUSTRIA	32	109	25 (1)	92 (2)	84.3
ELECTRICIDAD	14	109	13 (1)	95 (2)	87.0
PETRÓLEO	3	97	3	97	100.0
AGRICULTURA	16	69	14	66	95.7
OTROS	12	34	10	14	61.8
TOTAL	170	1 650.4	130 (9)	1 042 (239)	63.2 (14.5)
				1 281	77.7

INCLUYE: COMERCIO, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS.

EL CAPITAL CONJUNTO DE LAS 130 SOCIEDADES BAJO EL CONTROL EXTRANJERO ASCENDÍA A 1 042 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES AL 63.2% DEL CAPITAL GLOBAL DE LAS 170 EMPRESAS, ES DECIR, A CASI DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LAS 170 EMPRESAS.

SI A ESTA CIFRA AGREGAMOS LA PARTICIPACIÓN EN LAS OTRAS 9 EMPRESAS QUE ERA DE 239 MILLONES DE PESOS Y EQUIVALENTES AL 14.5% DEL TOTAL, ENCONTRAMOS QUE EL CAPITAL EXTRANJERO REPRESENTABA EL 77.7% DEL CAPITAL TOTAL DE LAS 170 EMPRESAS.

(*) FUENTE: MÉXICO EN LA ORBITA IMPERIAL J.L.CECEÑA PAG.54

ORIGEN DE LOS CAPITALES EXTRANJEROS.

HABIENDO PRECISADO LA IMPORTANCIA GLOBAL DEL CAPITAL EXTRANJERO DE LAS 170 EMPRESAS Y LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LAS QUE OPERABA, VEAMOS AHORA EL ORIGEN DE ESOS CAPITALES, EXAMINANDO CADA UNA DE LAS RAMAS ECONÓMICAS IMPORTANTES,

1. FERROCARRILES:

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA TUVO EL CONTROL CASI COMPLETO DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO HASTA 1908, EN QUE SE EFECTUÓ LA CONSOLIDACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS MÁS IMPORTANTES, AL FORMARSE LA NUEVA EMPRESA FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO BAJO EL CONTROL DEL GOBIERNO FEDERAL.

	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DEL RAMO	10	665	100.0
CAPITAL BRITÁNICO	5	123	18.4
CAPITAL DE E.U.A	3	60	9.0
SUMAN LOS 2 PAÍSES	8	183	27.4

EL CAPITAL BRITÁNICO CONTROLABA 5 EMPRESAS FERROVIARIAS CON CAPITALES CONJUNTOS DE 123 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES AL 18.4% DEL TOTAL, O SEA, CERCA DE LA QUINTA

PARTE DEL RAMO, POR SU PARTE, EL CAPITAL NORTEAMERICANO NO CONTROLABA 3 EMPRESAS CON UN CAPITAL DE 60 MILLONES LO QUE EQUIVALE AL 9.0% DEL TOTAL.

2. BANCOS:

	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DE RAMO	52	286	100.0
CAPITAL FRANCÉS	11	130.6	45.7
CAPITAL DE E.U.A	11	52.4	18.3
CAPITAL BRITÁNICO	4	32.6	11.4
CAPITAL ALEMÁN	2	3.4	1.3
SUMAN LOS 4 PAÍSES	28	219	76.7

EL CAPITAL FRANCÉS TENÍA UNA POSICIÓN DOMINANTE, CORRESPONDIÉNDOLE EL CONTROL DIRECTO DE CERCA DE LA MITAD DE LOS CAPITALES TOTALES DEL RAMO; A ELLO DEBE AGREGARSE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS 5 BANCOS CON CAPITALES DE 32 MILLONES DE PESOS. BAJO SU CONTROL SE ENCONTRABAN LAS 3 INSTITUCIONES DE CRÉDITO MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS, QUE ERAN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, EL BANCO CENTRAL MEXICANO Y EL BANCO DE LONDRES Y MÉXICO. A CONSIDERABLE DISTANCIA SE ENCONTRABA EL CAPITAL NORTEAMERICANO, CON EL 18,3%; EL BRITÁNICO 11,4% Y EL ALEMÁN CON EL 1,3%, LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS 3 ÚLTIMOS PAÍSES ERA, SIN EMBARGO, ALGO MAYOR DE LO QUE REVELAN ESTAS CIFRAS.

DEBIDO A LA PARTICIPACIÓN QUE TENÍAN EN VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE NO LLEGABAN A CONTROLAR.

3. MINERIA:

	EMPRESAS	CAPITAL MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DEL RAMO	31	281	100.0
CAPITAL E.U.A	17	229	81.0
CAPITAL BRITÁNICO	10	42	14.5
CAPITAL FRANCÉS	2	5	2.0
SUMAN LOS 3 PAÍSES	29	276	97.5

DESTACA LA PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL NORTEAMERICANO - QUE CONTROLABA 17 DE LAS 31 EMPRESAS MINERAS DEL PAÍS CON EL 81% DE SUS CAPITALES GLOBALES. A ELLA HABRÍA - QUE AGREGAR LA PARTICIPACIÓN QUE LOS NORTEAMERICANOS - TENÍAN EN OTRA COMPAÑÍA (3 MILLONES DE PESOS), CON LO QUE LA INVERSIÓN DE LOS E.U.A. SE ELEVABA AL 82% DE - LOS CAPITALES GLOBALES DE LAS 31 EMPRESAS MINERAS DEL PAÍS. EL CAPITAL BRITÁNICO TENÍA TAMBIÉN ALGUNA IMPORTANCIA, CONTROLABA 10 EMPRESAS CON CAPITALES GLOBALES DE 42 MILLONES DE PESOS, LO QUE SIGNIFICABA EL 14,5% DEL TOTAL, FINALMENTE EL CAPITAL FRANCÉS SE LIMITABA A CONTROLAR A 2 EMPRESAS CON UN CAPITAL DE 5 MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTABAN EL 2% DEL TOTAL.

4. INDUSTRIA.

	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DER RAMO	32	109,0	100,0
CAPITAL FRANCÉS	14	58,0	53,2
CAPITAL E.U.A	3	16,7	15,3
CAPITAL BRITÁNICO	6	13,9	12,8
CAPITAL ALEMÁN	2	4,0	3,7
SUMAN LOS 4 PAÍSES	25	92,6	85,0

LA PREPONDERANCIA DEL CAPITAL FRANCÉS ERA EVIDENTE, CON TROLABA 14 EMPRESAS CUYOS CAPITALES ASCENDÍAN A 58 MILLONES DE PESOS EQUIVALENTES AL 53,2% DEL TOTAL A MÁS DE LA MITAD DE TODO EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS QUE OPE RABAN EN ESE RAMO, EL CAPITAL FRANCÉS PARTICIPABA, ADEMÁS EN OTRAS 4 EMPRESAS INDUSTRIALES, CUYOS CAPITALES ASCENDÍAN A 15,9 MILLONES DE PESOS. LO QUE AGREGABA UN 4% DEL CAPITAL DE TODO EL RAMO. EL CAPITAL NORTEAMERICANO OCUPABA EL SEGUNDO LUGAR EN IMPORTANCIA, CONT TABA CON 3 EMPRESAS AUNQUE, A LARGA DISTANCIA DE LOS FR ANCESES, EL TERCER LUGAR CORRESPONDÍA AL CAPITAL BRITÁNICO CON UNA IMPORTANCIA SEMEJANTE A LOS E.U.A. Y FI NALMENTE EL CAPITAL ALEMÁN OCUPABA EL CUARTO LUGAR CON EL CONTROL DE 2 EMPRESAS Y CON UN 4% DEL CAPITAL CONJUNTO DEL RAMO.

5. ELECTRICIDAD.

LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL TRANSPORTE -- ELÉCTRICO URBANO ERA MANEJADO POR INTERESES BRITÁNICOS EN SU MAYOR PROPORCIÓN Y NORTEAMERICANOS EN MENOR CUANTÍA.

	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DEL RAMO	14	109.0	100.0
CAPITAL BRITÁNICO	9	85.3	78.2
CAPITAL DE E.U.A.	3	8.8	8.0
CAPITAL FRANCÉS	1	1.0	1.0
SUMAN LOS 3 PAÍSES	13	95.1	87.2

DE LAS 14 EMPRESAS DEL RAMO ELÉCTRICO QUE HABÍA EN EL PAÍS, EL CAPITAL ANGLO-CANADIENSE CONTROLABA 10 CON CAPITALES GLOBALES DE 86.4 MILLONES DE PESOS EQUIVALENTES AL 79.1% DEL TOTAL.

6. PETROLEO.

	EMPRESA	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DEL RAMO	3	97	100.0
CAPITAL BRITÁNICO	2	58	60.8
CAPITAL E.U.A.	1	38	39.2
SUMAN LOS 2 PAÍSES	3	97	100.0

EN ESTE RAMO, EL CAPITAL BRITÁNICO TENÍA PREPONDERANCIA, CONTROLABA 2 EMPRESAS DE LAS 3 QUE OPERABAN, CON CAPITALES CONJUNTOS DE 59 MILLONES DE PESOS, ES DECIR EL 60,8% DEL CAPITAL TOTAL, ESTO QUIERE DECIR QUE CERCA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA ESTABA CONTROLADA POR INVERSIONISTAS INGLESES. EL CAPITAL NORTEAMERICANO, POR SU PARTE CONTROLABA UNA EMPRESA, CUYO CAPITAL ERA DE 38 MILLONES DE PESOS, LO QUE SIGNIFICABA EL 39,2% DEL TOTAL, DE ESTA MANERA LA ACTIVIDAD PETROLERA DEL PAÍS ERA UN NEGOCIO TOTALMENTE ANGLO - NORTEAMERICANO.

7. AGRICULTURA.

	EMPRESAS	CAPITAL: MILLONES DE PESOS	%
TOTAL DEL RAMO	16	69.0	100.0
CAPITAL E.U.A	4	46.0	66,7
CAPITAL BRITÁNICO	9	20.1	28,9
CAPITAL FRANCÉS	1	0.3	0,3
SUMAN LOS 3 PAÍSES	14	66.4	95,9

COMO PUEDE APRECIARSE, EL CAPITAL NORTEAMERICANO TENÍA UNA POSICIÓN PREPONDERANTE EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE CONTROLABA 4 EMPRESAS CON CAPITALES EQUIVALENTES AL 66% DEL TOTAL, O SEA DOS TERCERAS PARTES DEL CONJUNTO.

CABE SEÑALAR, POR OTRA PARTE, QUE LA MAYORÍA DE LAS -
 COMPAÑÍAS AGRÍCOLAS CON INTERVENCIÓN DE CAPITAL EXTRAN-
 JERO SE DEDICABAN A ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN, TALES
 COMO LA PRODUCCIÓN DE CAUCHO Y GUAYULE, MADERA, CAFÉ,
 CACAO, ALGODÓN Y VAINILLA.

3. DE MADERO A CÁRDENAS (1911 A 1940).

DESPUÉS DE LA RENUNCIA OBLIGADA DE PORFIRIO DÍAZ, EN MAYO
 DE 1911, PREVALECIÓ EN MÉXICO UN CAOS POLÍTICO. A PESAR
 DE ESTE HECHO, LAS INVERSIONES EXTRANJERAS AUMENTARON EN
 ESOS AÑOS, LLEGANDO EN 1926 A 1750 MILLONES DE DÓLARES, O
 SEAN UNOS 300 MILLONES MÁS QUE EN 1911. EMPERO EL TOTAL
 DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS COMENZÓ A DECLINAR DESPUÉS
 DE 1926, ACELERÁNDOSE EL PROCESO A PARTIR DE 1929. PARA
 FINES DE 1940 EL VALOR TOTAL DE LAS INVERSIONES DIRECTAS
 DE CAPITAL EN MÉXICO, QUE AÚN ESTABAN EN MANOS DE EXTRAN-
 JEROS, ERA DE SOLO 411 MILLONES DE DÓLARES, O SEA, UN 28%
 DEL TOTAL DE 1911 Y UN 23% DEL TOTAL DE 1926. DE TODOS -
 MODOS, LOS VERDADEROS RECURSOS DE PRODUCCIÓN REPRESENTA -
 DOS POR LAS PRIMERAS INVERSIONES EXTRANJERAS SIGUIERON -
 SIENDO UNA PARTE MUY PRINCIPAL DE LOS RECURSOS TOTALES DE
 PRODUCCIÓN EN MÉXICO.

EN GENERAL, LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LA INVERSIÓN EX -
 TRANJERA EN MÉXICO SE REDUJO EN COMPARACIÓN A SU PREPONDE
 RANCIA DURANTE EL PORFIRIATO, EN VALOR TOTAL HABÍA DECLI -
 NADO, MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN MEXICANA EN LA PROPIE
 DAD DEL CAPITAL TOTAL DE LAS EMPRESAS AUMENTÓ, Y LOS AHO -
 RROS MEXICANOS SE OCUPARON DEL AUMENTO ANUAL DE LAS ADQUI

SICIONES O CREACIÓN DE COMPAÑÍAS. SIN EMBARGO, LA INVERSIÓN EXTRANJERA DURANTE ESOS 30 AÑOS TUVO SUS REPERCUSIONES, COMO SE DEMUESTRA EN LOS PERÍODOS DE 1911 - 1925 Y - 1926 - 1940.

* 1911 A 1925.

EL PERÍODO 1911 A 1925 SE CARACTERIZÓ POR CONFLICTOS POLÍTICOS Y MILITARES INTERNOS, DERIVADOS PRIMORDIALMENTE POR EL EXTENDIDO ANHELO DE REFORMAS FUNDAMENTALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES EN MÉXICO. DURANTE ESTE PERÍODO SE DIÓ RIENDA SUELTA, TAMBIÉN, A SENTIMIENTOS ANTI-EXTRANJEROS Y ESPECIALMENTE HACIA LOS NORTEAMERICANOS, MUCHAS FÁBRICAS, MINAS Y FERROCARRILES FUERON SAQUEADOS Y DESMANTELADOS. LOS EXTRANJEROS SE PREOCUPABAN PRIMORDIALMENTE, POR LA PRESERVACIÓN DE SUS ACTIVOS FIJOS Y EN GENERAL SE REGISTRÓ MUY Poca INVERSIÓN EXTRANJERA, CON LA EXCEPCIÓN PRINCIPAL DE LAS INVERSIONES EN LA PRODUCCIÓN PETROLERA Y EN FORMA MEJOR VIGOROSA EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU DISTRIBUCIÓN. SE CALCULA QUE EN 1926, EL TOTAL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN MÉXICO INCLUYENDO LAS INVERSIONES INDIRECTAS, ERAN DE UNOS -- 2 000 MILLONES DE DÓLARES SOBRE EL TOTAL DE 1911, No HAY DETALLES PRECISOS Y CONFIABLES DEL CÁLCULO DE 1926, PERO PARECE QUE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, TAN SOLO - EN PETRÓLEO, AUMENTARON DE 1911 A 1926 EN CERCA DE 325 MILLONES DE DÓLARES, A PESAR DE QUE POCO DESPUÉS SE REGISTRÓ UNA REDUCCIÓN EN LAS INVERSIONES EN PETRÓLEO.

PETRÓLEO.

SE INICIARON LAS GRANDES INVERSIONES EXTRANJERAS AL LOCALIZAR LAS REGIONES PETROLERAS Y AL CONVENCER A OTROS INVERSIONISTAS PARA PROPORCIONAR EL CAPITAL NECESARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESOS RECURSOS. LA PRODUCCIÓN PETROLERA HABÍA AUMENTADO DE 10 000 BARRILES EN 1901 A 3 634 000 EN 1910. PARA 1918 LA PRODUCCIÓN LLEGÓ A UNOS 63 830 000 BARRILES Y CULMINÓ CON EL TOPE DE 193 400 000 BARRILES EN 1921, CUANDO MÉXICO SE CONVIRTIÓ EN EL SEGUNDO PRODUCTOR DE PETRÓLEO DEL MUNDO. PARA 1925 LA PRODUCCIÓN HABÍA DECLINADO A UNOS 115 500 000 BARRILES, MUY POR DEBAJO DEL NIVEL DE 1921.

LOS DATOS DISPONIBLES NO PERMITEN UNA EVALUACIÓN COMPRENSIVA DEL IMPACTO TOTAL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN EL PETRÓLEO.

POR LO GENERAL SE CREE QUE LOS MÉTODOS APLICABLES POR LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS PARA ALCANZAR SUS MUY ELEVADOS NIVELES DE PRODUCCIÓN FUERON EN DETRIMENTO DE ESTE NOTABLE RECURSO NATURAL Y QUE LOS RENDIMIENTOS PARA LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS FUERON MUY SUSTANCIALES.

TRANSPORTACIÓN.

DURANTE EL PRINCIPIO DE LA DÉCADA DE LOS VEINTE SE CONSTITUYÓ LA RED FERROVIARIA Y SE ABRIERON ALGUNAS NUEVAS VÍAS. ES EVIDENTE QUE LA GANANCIA OBTENIDA POR LOS IN-

VERSIONISTAS EXTRANJEROS SIGUIÓ SIENDO MUY REDUCIDA. -
COMO RESULTADO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RED FERROVIA
RIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VÍAS, LA ACTIVIDAD -
DE LA TRANSPORTACIÓN CRECIÓ A UN RITMO DEL 6.1% DURANTE
1921 A 1925.

MINERÍA.

EL PERÍODO 1911 A 1925 REGISTRÓ MUY POCO CAMBIO EN EL -
TOTAL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESE SECTOR DE -
LA ECONOMÍA MEXICANA.

LA PRODUCCIÓN MINERA HABÍA SUFRIDO UN DESCENSO AÚN MÁS -
FUERTE QUE CUALQUIER OTRO SECTOR DURANTE 1911 A 1921, -
EN PARTE DEBIDO A LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS PROPIAS MINAS
Y EN PARTE A LOS DESPERFECTOS EN LOS FERROCARRILES. DE
TODOS MODOS, LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS FERROCARRILES A -
PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE LOS VEINTE Y LA RECUPERACIÓN
DE LAS MINAS PRODUJERON UN AUMENTO DEL VALOR DE LA PRO-
DUCCIÓN MINERA EN 1 169 MILLONES DE PESOS EN 1925, O SEA
ALREDEDOR DE 82% MÁS QUE EN 1921 UN 14% A LA DE 1910.

ELECTRICIDAD.

NO HAY DATOS PRECISOS EN RELACIÓN A LOS CAMBIOS DE LAS
INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE LA ELECTRICIDAD DE 1911 A 1925, A PESAR DEL APARENTE
AUMENTO SUBSTANCIAL EN LAS INVERSIONES, CONTRARIO A LOS
QUE SE PUDIERA ESPERAR, NINGUNA COMPAÑÍA DE IMPORTANCIA

SUSPENDIÓ SU PROGRAMA DE EXPANSIÓN CON LA CAÍDA DEL GENERAL DÍAZ.

EL PRIMER PERÍODO DE DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE LUZ Y FUERZA, QUE OPERABA EN EL CENTRO DE LA REPÚBLICA, SE EXTENDIÓ DE 1905 A 1914; LOS SISTEMAS DE PUEBLA, VERACRUZ Y GUANAJUATO NO DEJARON DE EXTENDERSE SINO HASTA 1914: LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA DE CHAPALA QUE SIRVIÓ A LA REGIÓN DE GUADALAJARA TERMINÓ SU PROGRAMA DE INVERSIONES EN 1912.

MANUFACTURA .

DURANTE 1911 - 1925 SE REGISTRÓ MUY POCO CAMBIO EN EL TOTAL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA MANUFACTURA. LA PRODUCCIÓN TOTAL DE 1921 FUE DE 1 512 MILLONES DE PESOS, O SEA, EL 9% MENOS DE LOS 1 663 MILLONES DE PESOS QUE LA DE 1910. SIN EMBARGO, SE COMENZÓ A RECOBRAR RÁPIDAMENTE, ALCANZANDO 1 889 MILLONES EN 1925, CON UN AUMENTO PROMEDIO ANUAL DE 5.8% ENTRE 1921 Y 1925.

* 1926 A 1940

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU DISTRIBUCIÓN CONTINUARON HASTA 1938. PERO LAS PROPIAS INVERSIONES EXTRANJERAS DECLINARON SERIAMENTE EN VARIOS OTROS SECTORES, Y NO REGISTRARON AUMENTOS CONSIDERABLES EN SECTOR ALGUNO. LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN EL PETRÓLEO COMENZARON A DISMINUIR A FINES DE LA DÉCADA DE LOS VEINTES Y LAS QUE SUBSISTIERON SE —

EXPROPIARON EN 1938. CASI TODAS LAS PROPIEDADES EXTRANJERAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS FUERON COMPRADAS POR EL GOBIERNO COMO PARTE DE LA REFORMA AGRARIA DE ESTE PERÍODO. LA MAYOR PARTE DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN FERROCARRILES FUERON TRASPASADAS EN FORMA SIMILAR AL GOBIERNO Y LOS CAMPOS DE LA BANCA Y DEL SEGURO QUEDARON RESERVADOS PARA LOS MEXICANOS. COMO RESULTADO DE ESTOS FACTORES, EL TOTAL CALCULADO DE TODAS LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS A FINES DE 1940 ERA DE 411.2 MILLONES DE DÓLARES DISMINUYENDO DE LOS 1750 MILLONES DE DÓLARES DE 1926.

LA TRANSPORTACIÓN Y LA MINERÍA REPRESENTARON EL 70% DE LOS 1040 MILLONES DE DÓLARES DISMINUIDOS ENTRE 1911 Y 1940. ASÍ, LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESTOS DOS SECTORES ABARCAN EL 58.4% DEL TOTAL INVERTIDO EN 1940 EN COMPARACIÓN CON EL 67.2% EN 1911. POR OTRA PARTE, LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA LLEGABAN AL 30% EN COMPARACIÓN CON EL 8.2% EN 1911.

LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS NORTEAMERICANOS CUBRÍAN EL 63.7% DEL TOTAL EN 1940 EN COMPARACIÓN CON EL 42.5% DE 1911, MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN FRANCESA DECLINABA A ÚNICAMENTE EL 2.3% EN 1940, COMPARADO CON EL 20% EN 1911.

EL TOTAL DE UTILIDADES NETAS, REINVERTIDAS Y REMITIDAS, QUE FUERON DEVENGADAS POR TODOS LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS EN 1939 Y 1940 SUMARON 15.4 MILLONES EN AMBOS

AÑOS, SEGÚN INFORMES DEL BANCO DE MÉXICO.

ELECTRICIDAD.

LAS DOS COMPAÑÍAS PRINCIPALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MÉXICO, CADA UNA PROPIEDAD DE EXTRANJEROS, Y QUE EN CONJUNTO CONTROLABAN EL 80% DE LA CAPACIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PAÍS EN 1930, CONTINUARON SUS PROGRAMAS DE EXPANSIÓN EN 1921.

PETRÓLEO.

EL MONTO DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN PETRÓLEO COMENZÓ A DECLINAR A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS VEINTE, MIENTRAS QUE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS AUMENTABAN SUS INVERSIONES EN VENEZUELA Y OTRAS ÁREAS, EN PARTE DEBIDO A ESTA RAZÓN, LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO DECLINÓ DE SUS CIFRAS TOPE DE 193 400 000 DE BARRILES EN 1921 A 115 MILLONES DE BARRILES EN 1925, SE REDUJO A 44 700 000 BARRILES EN 1929 Y A 32 800 000 BARRILES EN 1932, EN 1937 VOLVIÓ A SUBIR LIGERAMENTE A LOS 46 900 000 BARRILES, EN 1938 EL GOBIERNO ADQUIRIÓ TODAS LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO, DEJANDO UNA REDUCIDA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA DISTRIBUCIÓN PETROLERA.

INDUSTRIA.

LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DECRECIERON DE 979 MILLONES DE PESOS EN 1930 A 649 MILLONES DE PESOS EN 1935, Y

DESPUÉS AUMENTARON A 2 287 MILLONES DE PESOS EN 1940.

LA DECLINACIÓN ENTRE 1930 Y 1935 ES ATRIBUIBLE INDUDABLEMENTE, A LOS EFECTOS DE LA DEPRESIÓN MUNDIAL SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA, ESPECIALMENTE DE 1930 A 1932.

EL AUMENTO DE 1935 A 1940 LO REALIZARON LOS INVERSIONISTAS MEXICANOS.

4. DE LA SEGUNDA GUERRA A 1970.

* 1940 A 1957.

DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LOS AÑOS INMEDIATOS NO SE REGISTRARON INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS MOVIMIENTOS QUE EN NÚMEROS GLOBALES DE 1949 A 1957, SE OBSERVÓ UN AUMENTO DE APROXIMADAMENTE EL 145%. LAS INVERSIONES NORTEAMERICANAS SE INCREMENTARON MÁS QUE TODAS LAS OTRAS INVERSIONES EXTRANJERAS COMBINADAS, Y REPRESENTABAN EL 75% EN 1957, EN COMPARACIÓN CON POCO MÁS DEL 60% A FINES DE 1938. EL AUMENTO EN GENERAL, Y EL NORTEAMERICANO EN PARTICULAR, SE CONCENTRÓ EN EL SECTOR DE LA MANUFACTURA, UTILIZANDO EL ESQUEMA DE LAS EMPRESAS CONJUNTAS. LA TASA DE RENDIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DE 1939 A 1958 FUE DE SÓLO EL 8.0%.

LOS AHORROS EXTRANJEROS A DISPOSICIÓN DE MÉXICO DE 1939 A 1957 PROPORCIONARON UN SUPLEMENTO IMPORTANTE Y CRECIENTE A LOS AHORROS LOCALES QUE SE EMPLEARON PARA FINES -

DEL DESARROLLO ECONÓMICO. LA INVERSIÓN EXTRANJERA CONSTITUYÓ LA PARTE MÁS FUERTE DE LOS AHORROS EXTRANJEROS - TOTALES; Y REPRESENTÓ MÁS DEL 15% DEL TOTAL DE LAS INVERSIONES FIJAS PRIVADAS EN MÉXICO DURANTE EL PERÍODO - 1920 - 1957.

DE ACUERDO CON LAS ESTIMACIONES DEL BANCO DE MÉXICO, - LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN MÉXICO AUMENTARON DE 457 MILLONES DE DÓLARES A FINES DE 1938 A 490 MILLONES DE DÓLARES A FINES DE 1949, Y A 1 200 MILLONES DE DÓLARES A FINES DE 1957. LOS AÑOS 1939 A 1949, DEBIDO AL CONFLICTO BÉLICO MUNDIAL, LA RECONSTRUCCIÓN, 1949 A 1957 - REGISTRARON UN AUMENTO DEL 145%.

LAS INVERSIONES DIRECTAS NORTEAMERICANAS EN MÉXICO AUMENTARON DE 282 MILLONES A 941 MILLONES DE DÓLARES, O SEA EL 234%, MIENTRAS QUE TODAS LAS OTRAS INVERSIONES EXTRANJERAS, AUMENTARON EN CONJUNTO DE 175 MILLONES A - 260 MILLONES DE DÓLARES, O SEA UN 48%.

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA MEXICANA SE INCREMENTARON EN ESTE PERÍODO, SALVO EN EL SECTOR DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PERO EL AUMENTO EN LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS, DE 26 MILLONES DE DÓLARES A FINES DE 1938 A 413 MILLONES A FINES DE 1958 FUE ESPECTACULAR, O SEA UN 1 466%. LAS INVERSIONES MANUFACTURERAS REPRESENTABAN EL 5,6% DEL TOTAL A FINES DE 1938, CONTRA EL 24,4% DE 1957. LA PROPORCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS COMERCIALES TAMBIÉN AUMENTÓ

SUSTANCIALMENTE DEL 1.4% AL 18.2%. POR OTRA PARTE, SE REGISTRÓ UN DESCENSO CONSIDERABLE EN LA PARTICIPACIÓN - DE OTROS SECTORES PRINCIPALES, TRANSPORTACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BAJÓ DEL 27.6% AL 5.3%, LA MINERÍA DEL - 28.1% AL 17.6% Y LA ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA DECLINARON DEL 30.6% AL 19.2%.

SEGÚN FUENTES DEL GOBIERNO, LAS INVERSIONES DIRECTAS - NORTEAMERICANAS EN MÉXICO A FINES DE 1957 CONSISTÍAN DE 594 ESTABLECIMIENTOS EN TODOS LOS SECTORES, DE LOS CUALES 530 ERAN SUBSIDIARIAS 464 ERAN SUCURSALES DE EMPRESAS DE LOS ESTADOS UNIDOS. NO SE CONOCEN HASTA DÓNDE - LAS SUBSIDIARIAS REPRESENTABAN EMPRESAS MANCOMUNADAS - CON INVERSIONISTAS MEXICANOS, Y TAMPOCO SE CONOCE CÓMO ESTABAN DISTRIBUIDOS LOS 594 ESTABLECIMIENTOS, POR NÚMERO O POR VALOR, ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA MEXICANA.

LOS AHORROS EXTRANJEROS REPRESENTADOS TANTO POR LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA COMO LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS A LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA ECONOMÍA MEXICANA, PROPORCIONARON UN CRECIENTE E IMPORTANTE SUPLEMENTO A LOS AHORROS NACIONALES EMPLEADOS PARA PROPÓSITOS - DE DESARROLLO ECONÓMICO DE 1939 A 1957. ESTA IMPORTANCIA CRECIENTE SE REFLEJA EN DOS SERIES DE ESTADÍSTICAS.

LA PRIMERA DEMUESTRA QUE LOS AHORROS QUE LOS EXTRANJEROS PROPORCIONARON EL 16.3% DEL CAPITAL EMPLEADO PARA LAS INVERSIONES NACIONALES BRUTAS DE 1953 A 1957, EN COMPA-

RACIÓN CON EL 12.4% DE 1939 A 1945, Y EL 11.9% DE 1946 A 1952.

LA SEGUNDA MUESTRA DEMUESTRA QUE ESTOS PORCENTAJES SON DE PARTICULAR SIGNIFICACIÓN DEBIDO A QUE PERTENECEN A UN MONTO CRECIENTE DE LA INVERSIÓN NACIONAL BRUTA EN TÉRMINOS REALES. LA INVERSIÓN NACIONAL BRUTA FUE EN VALORES CONSTANTES DE 1950, DE UN PORCENTAJE ANUAL DE 8 867 MILLONES DE PESOS DE 1953 A 1957, EN COMPARACIÓN CON LOS 2 763 MILLONES DE PESOS DE 1946 A 1952, ES DECIR, EL CAPITAL PROPORCIONADO POR EL AHORRO EXTRANJERO ALCANZÓ UN PROMEDIO ANUAL, EN PRECIOS CONSTANTES DE 1950 DE 1 445 MILLONES DE PESOS DE 1953 A 1957, EN COMPARACIÓN CON LOS 358 MILLONES DE PESOS DE 1939 A 1945 Y LOS 805 MILLONES DE 1946 A 1952.

LOS AHORROS EXTRANJEROS REPRESENTADOS POR INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS, OMITIENDO LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS Y LAS INVERSIONES DE CARTERA, AUMENTARON, EN PROMEDIOS ANUALES A LOS PRECIOS DEL MOMENTO, DE 3 MILLONES DE PESOS DE 1939 A 1945 A 498 MILLONES DE 1953 A 1957.

LAS ESTADÍSTICAS SON CON BASES NETAS, Y NO BRUTAS, SUBESTIMANDO EL VERDADERO GRADO CON EL CUAL LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA HA CONTRIBUIDO A LA EXPANSIÓN DE LA INVERSIÓN BRUTA TOTAL NACIONAL.

LA INVERSIÓN DIRECTA NETA EXTRANJERA, CONSTITUYÓ EL 62.2% DE LOS AHORROS TOTALES EXTRANJEROS COMPLEMENTA

RIOS DE LOS AHORROS NACIONALES DE 1939 A 1945; EL 72.7% DE 1946 A 1952 Y EL 46.5% DE 1953 A 1957.

1957 - 1970

DESDE 1957 SE HA REGISTRADO UN CONSIDERABLE AUMENTO DE LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA EN MÉXICO, EN PARTICULAR LA NORTEAMERICANA, LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS HAN SUPERADO AL RESTO DE LAS INVERSIONES NORTEAMERICANAS, SIN EMBARGO, EL RITMO DEL AUMENTO DE LAS INVERSIONES MANUFACTURERAS NORTEAMERICANAS EN MÉXICO HA SIDO MEJOR QUE EL AUMENTO DE LAS INVERSIONES EN EL RESTO DE AMÉRICA LATINA Y DE OTRAS PARTES DEL MUNDO, SALVO EN CANADÁ.

LAS INVERSIONES DIRECTAS NORTEAMERICANAS EN MÉXICO, DURANTE 1965 A 1968, AYUDAN A LA BALANZA DE PAGOS EN UNOS 1 522 MILLONES DE DÓLARES ANUALES, LAS EXPORTACIONES POR LAS AFILIADAS NORTEAMERICANAS TOTALIZARON 446 MILLONES DE DÓLARES EN 1966, MIENTRAS QUE EL AHORRO BRUTO DE IMPORTACIONES DERIVADO DE SUS VENTAS DOMÉSTICAS SE CALCULÓ EN UNOS 1 305 MILLONES DE DÓLARES, LAS EXPORTACIONES POR LAS AFILIADAS NORTEAMERICANAS REPRESENTARON MÁS DE UNA TERCERA PARTE DE LAS EXPORTACIONES TOTALES EN MÉXICO DE 1965 A 1968.

LOS AHORROS EXTRANJEROS, INVERSIONES DIRECTAS Y PRÉSTAMOS EXTERIORES, HAN CONSTITUIDO UN SUPLEMENTO DE CRECIENTE IMPORTANCIA PARA LOS AHORROS NACIONALES DESDE 1957. -

PERO LOS PRÉSTAMOS EXTERIORES HAN AUMENTADO CON MAYOR RA-
PIDEZ QUE LAS INVERSIONES DIRECTAS. POR OTRO LADO, LOS
AHORROS NACIONALES HAN CUBIERTO UN MAYOR PORCENTAJE DEL
TOTAL DE LAS INVERSIONES FIJAS PRIVADAS.

LA PRODUCCIÓN DE LAS AFILIADAS NORTEAMERICANAS EN MÉXICO
REPRESENTABA SÓLO EL 4% DEL PNB EN 1966, EN COMPARACIÓN
CON EL 4.6% EN 1957, ESAS EMPRESAS CUBRÍAN EL 10.1% DE
LA PRODUCCIÓN TOTAL MANUFACTURERA DE MÉXICO EN 1966, CI-
FRA MENOR A LA OBTENIDA EN 1957 DEL 11.8%. LOS PAGOS TO-
TALES POR IMPUESTOS ERAN DEL ORDEN DEL 11.8% EN 1966, -
COMPARADAS CON EL 16.9% EN 1957.

LAS INSTITUCIONES OFICIALES MEXICANAS NO HAN PUBLICADO -
CIFRAS DE LA COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DES-
DE FINES DE 1957, PERO PARECE QUE EL TOTAL A FINES DE -
1962 ERA DE 1 286 Y DE 1 725 MILLONES DE DÓLARES A FINES
DE 1965, EN COMPARACIÓN CON LOS 1 200 MILLONES DE DÓLA--
RES DE 1957.

LAS INVERSIONES MINERAS DECLINARON SÓLO 3 MILLONES DE DÓ-
LARES EN 1957 Y 1969, REPRESENTANDO EL 8.3% DEL TOTAL -
EN 1969, EN COMPARACIÓN CON EL 18.8% EN 1957. LAS INVER-
SIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS DECLINARON EN 106 MILLONES
DE DÓLARES ENTRE ESTOS AÑOS, PRIMORDIALMENTE COMO RESUL-
TADO DE LA ADQUISICIÓN POR EL GOBIERNO DE MÉXICO DE LAS
COMPAÑÍAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ERAN PRIMORDIALMENTE
DE NORTEAMERICANOS Y CANADIENSES, ADQUISICIÓN POR 116.5
MILLONES DE DÓLARES EN 1960 Y 1961, Y ESTAS INVERSIONES
DIRECTAS NORTEAMERICANAS A FINES DE 1969, EN COMPARACIÓN

CON EL 18.1% DE 1957. A FINES DE 1969 LAS INVERSIONES -
MANUFACTURERAS NORTEAMERICANAS REPRESENTABAN EL 67.9% -
DE TODAS LAS INVERSIONES NORTEAMERICANAS, EN COMPARACIÓN
CON EL 45.3% DE 1957 Y EN COMPARACIÓN CON EL 2.7% DE -
1940.

CAPITULO 2

ASPECTOS LEGALES DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO

1. CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA.

PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA, PODEMOS -
CONDIDERAR VARIOS CRITERIOS:

UNO ES EL ADOPTADO POR EL ACUERDO DE CARTAGENA O PACTO ANDINO Y QUE CONSISTE EN PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN, TENIÉNDOLA POR "APORTES DE CAPITAL PROVENIENTE DEL EXTERIOR, DESTINADAS AL CAPITAL DE UNA SOCIEDAD EN MONEDA - LIBREMENTE CONVERTIBLE EN MAQUINARIA O EQUIPO, CON DERECHO A LA REEXPORTACIÓN DE SU VALOR O TRANSFERENCIA DE UTILIDADES AL EXTERIOR",⁵

OTRO CRITERIO EL CUAL ES EL MÁS COMÚN, ES EL QUE NOS DA EL LICENCIADO OSCAR RAMOS GARZA Y QUE CONSISTE O CONSIDERA DOS PRINCIPALES TIPOS DE INVERSIÓN:

1. DIRECTA

2. INDIRECTA

Y LAS DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

⁵ INVERSIÓN EXTRANJERA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MÉXICO. ED. TECNOS, S.A. ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE EMPRESAS.

"SE CONOCE COMO INVERSIÓN DIRECTA, AQUELLA QUE ES EFECTUADA POR PARTICULARES PARA EL ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO - DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, O DE PARTICULARES DE UN PAÍS EXTRANJERO. ÉSTOS SE LLEVAN A CABO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO EN TODA CLASE DE CRÉDITOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEL PAÍS RECEPTOR". DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN, PODEMOS CONSIDERAR TAMBIÉN EL ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO PARA - PRODUCIR UTILIDADES O MEDIANTE LA COMPRA DE UN NEGOCIO YA ESTABLECIDO.

"INVERSIÓN INDIRECTA ES AQUELLA EFECTUADA GENERALMENTE A - TRAVÉS DE PRÉSTAMOS ENTRE GOBIERNO O DE ORGANISMO A GOBIERNO O EMPRESAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE COLOCACIÓN DE VALORES DEL PAÍS QUE OTORGA EL CRÉDITO".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES, LA INVERSIÓN PUEDE SER ÚNICA O MIXTA. SE CONSIDERA ÚNICA CUANDO EL NEGOCIO - ES EXCLUSIVAMENTE EXTRANJERO, Y MIXTA ES EN LA CUAL ADEMÁS DE CAPITAL EXTRANJERO EXISTE CAPITAL NACIONAL; ÉSTA ES LA CLASE DE INVERSIÓN QUE SE DA CON MÁS FRECUENCIA.

EN SU ACEPCIÓN GRAMATICAL, INVERSIÓN SIGNIFICA "ACTO DE ADQUIRIR BIENES DE PRODUCCIÓN COM MIRAS A LA EXPLOTACIÓN DE UNA EMPRESA" ⁶ "EMPLEO DE DINERO EN COSAS QUE SE SUPONEN PRODUCTIVAS", ⁶

PARA EFECTOS DE NUESTRO TRABAJO DIREMOS QUE INVERSIÓN ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS FÍSICAS O MORA

⁶ DICCIONARIOS CONVENCIONALES.

LES DESTINAN DINERO EN EFECTIVO, CRÉDITO, BIENES, ETC., A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES, MATERIA PRIMA, MERCANCÍAS, ETC., CON EL FIN DE OBTENER UTILIDADES A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BIENES DESTINADOS AL MERCADO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2. PRINCIPALES LEYES APLICABLES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

ANTES DE SER PUBLICADA LA LEY QUE REGULA LA INVERSIÓN EXTRANJERA, YA EXISTÍAN ALGUNOS PRECEPTOS DE DIVERSAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES QUE SE REFIEREN A MATERIAS QUE AFECTAN EN FORMA Y GRADO DIFERENTE A ESTAS INVERSIONES. EL ESFUERZO DE ESTE TRABAJO SE ENCAMINA A MENCIONAR EN FORMA SINTÉTICA ALGUNAS DE LAS MÁS IMPORTANTES:

ACUERDO POR EL CUAL SE CREA UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA COORDINAR LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A INVERSIÓN DE CAPITALES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE JUNIO DE 1947)

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA UNA COMISIÓN MIXTA INTERSECRETARIAL, DE SEIS MIEMBROS, INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y POR UNO DE CADA UNA DE LAS SECRE-

TARÍAS: DE GOBERNACIÓN, DE RELACIONES EXTERIORES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ECONOMÍA (HOY SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL SECOFIN) Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

SEGUNDO. EL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PRESIDIRÁ LA COMISIÓN.

TERCERO. LA COMISIÓN DEBERÁ, CADA TRES MESES O ANTES SI LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITAN, COMUNICAR A LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, CUÁLES SON LAS NORMAS QUE HABRÁN DE SEGUIR EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA, CON RESPECTO A LA INVERSIÓN DE CAPITALES EXTRANJEROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

LEY GENERAL DE POBLACION

ARTÍCULO 48.

ES INMIGRANTE EL EXTRANJERO QUE CON PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SE INTERNA EN EL PAÍS:

II , PARA INVERTIR SU CAPITAL EN CUALQUIER RAMA DE LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O EL COMERCIO DE EXPORTACIÓN, EN FORMA ESTABLE Y DISTINTA A LA DE SOCIEDADES POR ACCIONES.

V , PARA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN U OTRO CARGO DE RESPONSABILIDAD Y ABSOLUTA CONFIANZA EN EMPRESAS O INSTITUCIONES ESTABLECIDAS EN LA REPÚBLICA SIEMPRE QUE A JUICIO

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN NO EXISTA DUPLICIDAD -
DE CARGOS Y QUE EL SERVICIO DE QUE SE TRATE AMERITE LA
INTERNACIÓN.

VI , PARA DESEMPEÑAR SERVICIOS TÉCNICOS O ESPECIALIZADOS -
QUE NO PUEDAN SER PRESTADOS, A JUICIO DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN, POR RESIDENTES EN EL PAÍS.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION

ARTÍCULO 56.

INVERSIONISTAS. RESPECTO A LOS INMIGRANTES A QUE SE REFIE-
RE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SE OBSERVARÁN -
LAS SIGUIENTES REGLAS:

I , EL PERMISO COMO INVERSIONISTAS SE LES CONCEDERÁ A LOS
EXTRANJEROS, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE INVIERTAN SU CAPI
TAL EN LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O EL
COMERCIO DE EXPORTACIÓN.

II , LA SECRETARÍA SE ABSTENDRÁ DE AUTORIZAR INVERSIONES --
PROHIBIDAS A LOS EXTRANJEROS POR OTRAS LEYES Y SÓLO -
LOS AUTORIZARÁ PARA HACER LAS INVERSIONES PARCIALES -
QUE, ASOCIADOS A MEXICANOS, PERMITAN OTRAS DISPOSICIONES.

LEY DE NACIONALIDAD Y NATURALIZACION

ARTÍCULO 33.

LOS EXTRANJEROS Y LAS PERSONAS MORALES EXTRANJERAS, ASÍ CO-
MO LAS SOCIEDADES MEXICANAS QUE TENGAN O QUE PUEDAN TENER -

SOCIOS EXTRANJEROS, NO PUEDEN OBTENER CONCESIONES NI CELEBRAR CONTRATOS CON LOS AYUNTAMIENTOS, GOBIERNOS LOCALES, NI AUTORIDADES FEDERALES SIN PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EL CUAL PODRÁ CONCEDERSE SIEMPRE QUE LOS INTERESADOS CONVENGAN ANTE LA PROPIA SECRETARÍA EN CONSIDERARSE COMO MEXICANOS RESPECTO A DICHS CONTRATOS, Y EN NO INVOCAR, POR CUANTO A ELLOS SE REFIERE, LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS, BAJO LA PENA QUE EN CADA CASO ESTABLECERÁ LA SECRETARÍA DE RELACIONES.

ARTÍCULO 34.

LAS PERSONAS MORALES EXTRANJERAS NO PUEDEN ADQUIRIR EL DOMINIO DE TIERRAS, AGUAS Y SUS ACCESIONES NI OBTENER CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS, AGUAS O CONBUSTIBLES EN LA REPÚBLICA, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE LO DETERMINEN LAS LEYES.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

CAPITULO XII

DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS

ARTÍCULO 250.

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUÍDAS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA EN LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 251.

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS SÓLO PODRÁN EJERCER EL COMERCIO DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.

LA INSCRIPCIÓN SOLO SE EFECTUARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL (HOY SECOFIN), QUE SE RÁ OTORGADA CUANDO SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I . COMPROBAR QUE SE HAN CONSTITUÍDO DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DEL QUE SEAN NACIONALES, PARA LO CUAL SE EXHIBIRÁ COPIA AUTÉNTICA DEL CONTRATO SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A SU CONSTITUCIÓN Y UN CERTIFICADO DE ESTAR CONSTITUÍDAS Y AUTORIZADAS CONFORME A LAS LEYES, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO O CONSULAR QUE DICHO ESTADO TENGA EN LA REPÚBLICA;
- II . QUE EL CONTRATO SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS NO SEAN CONTRARIOS A LOS PRECEPTOS DE ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES MEXICANAS;
- III . QUE SE ESTABLEZCAN EN LA REPÚBLICA O TENGAN EN ELLA ALGUNA AGENCIA O SUCURSAL,

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS ESTARÁN OBLIGADAS A PUBLICAR ANUALMENTE UN BALANCE GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN, VISADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

LIMITACION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

ARTÍCULO 7

EN TODA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, EL PATRÓN DEBERÁ EMPLEAR UN NOVENTA POR CIENTO DE TRABAJADORES MEXICANOS, POR LO ME-

NOS, EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES, LOS TRABAJADORES DEBERÁN SER MEXICANOS, SALVO QUE NO LOS HAYA EN UNA ESPECIALIDAD DETERMINADA, EN CUYO CASO EL PATRÓN PODRÁ EMPLEAR TEMPORALMENTE TRABAJADORES EXTRANJEROS, EN UNA PROPORCIÓN QUE NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS DE LA ESPECIALIDAD. EL PATRÓN Y LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE CAPACITAR A TRABAJADORES MEXICANOS EN LA ESPECIALIDAD DE QUE SE TRATE, LOS MÉDICOS AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS DEBERÁN SER MEXICANOS.

NO ES APLICABLE LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO A LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES GENERALES.

ARTÍCULO 5.

LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, POR LO QUE NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL, NI IMPEDIRÁ EL GOCE Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, SEA ESCRITA O VERBAL, LA ESTIPULACIÓN QUE ESTABLEZCA:

XI , UN SALARIO MENOR QUE EL QUE SE PAGUE A OTRO TRABAJADOR EN LA MISMA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO POR TRABAJO DE IGUAL EFICIENCIA, EN LA MISMA CLASE DE TRABAJO O IGUAL JORNADA, POR CONSIDERACIÓN DE EDAD, SEXO O NACIONALIDAD.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 27.

I , SOLO LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN Y LAS SOCIEDADES MEXICANAS TIENEN DERECHO PARA ADQUIRIR EL DOMINIO DE LAS TIERRAS, AGUAS Y SUS ACCESIONES, O PARA OBTENER CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS O AGUAS. EL ESTADO PODRÁ CONCEDER EL MISMO DERECHO A LOS EXTRANJEROS, SIEMPRE QUE CONVENGAN ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EN CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE DICHS BIENES Y EN NO INVOCAR POR LO MISMO LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS POR LO QUE SE REFIERE A AQUELLOS; BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR AL CONVENIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LOS BIENES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LO MISMO. EN UNA FAJA DE CIENTO CINCO KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE CINCUENTA EN LAS PLAYAS, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN LOS EXTRANJEROS ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS.

EL ESTADO, DE ACUERDO CON LOS INTERESES PÚBLICOS INTERNOS Y LOS PRINCIPIOS DE RECIPROCIDAD, PODRÁ, A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES, CONCEDER AUTORIZACIÓN A LOS ESTADOS EXTRANJEROS DE LOS PODERES FEDERALES, LA PROPIEDAD PRIVADA DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL SERVICIO DIRECTO DE SUS EMBAJADAS O DELEGACIONES.

LEY ORGANICA DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27

ARTÍCULO 1º.

NINGÚN EXTRANJERO PODRÁ ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS EN UNA FAJA DE CIENTO KILÓMETROS A LO LARGO DE FRONTERAS, Y DE CINCUENTA EN LAS PLAYAS, NI SER SOCIO DE SOCIEDADES MEXICANAS QUE ADQUIERAN TAL DOMINIO EN LA MISMA FAJA.

ARTÍCULO 2º.

PARA QUE UN EXTRANJERO PUEDA FORMAR PARTE DE UNA SOCIEDAD MEXICANA QUE TENGA O ADQUIERA EL DOMINIO DE LAS TIERRAS, AGUAS Y SUS ACCESORIOS, O CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS AGUAS O COMBUSTIBLES MINERALES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, TENDRÁ QUE SATISFACER EL REQUISITO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN, A SABER, EL DE HACER CONVENIO ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CONSIDERARSE COMO NACIONAL RESPECTO A LA PARTE DE BIENES QUE TOCA EN LA SOCIEDAD Y DE NO INVOCAR POR LO MISMO, LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, POR LO QUE REFIERE A AQUELLOS; BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR AL CONVENIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LOS BIENES QUE HUBIESE ADQUIRIDO O ADQUIERE COMO SOCIO DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATE.

ARTÍCULO 3º.

TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES MEXICANAS QUE POSEAN FINCAS RÚSTICAS CON FINES AGRÍCOLAS NO PODRÁ CONCEDERSE EL PERMISO DE QUE HABLA EL ARTÍCULO ANTERIOR, CUANDO POR LA ADQUISICIÓN QUE EL PERMISO SE REFIERE, QUEDE EN MANOS DE EXTRANJEROS UN

CINCUENTA POR CIENTO O MÁS DEL INTERÉS TOTAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 4º.

LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE REPRESENTEN, DESDE ANTES DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS DEL INTERÉS TOTAL DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD QUE POSEAN FINCAS RÚSTICAS CON FINES AGRÍCOLAS, PODRÁN CONSERVARLO HASTA SU MUERTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, O POR DIEZ AÑOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES,

ARTÍCULO 5º.

LOS DERECHOS, OBJETO DE LA PRESENTE LEY, NO COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y ADQUIRIDOS LEGALMENTE POR EXTRANJEROS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA MISMA, PODRÁN SER CONSERVADOS POR LOS ACTUALES PROPIETARIOS HASTA SU MUERTE,

ARTÍCULO 6º.

CUANDO ALGUNA PERSONA EXTRANJERA TUVIERE QUE ADQUIRIR POR HERENCIA DERECHOS CUYA ADQUISICIÓN ESTUVIERE PROHIBIDA A EXTRANJEROS POR LA LEY, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DARÁ EL PERMISO PARA QUE SE HAGA LA ADJUDICACIÓN Y SE REGISTRE LA ESCRITURA RESPECTIVA. EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA EXTRANJERA TENGA QUE ADJUDICARSE, EN VIRTUD DE DERECHO PREEXISTENTE ADQUIRIDO DE BUENA FE, UN DERECHO DE LOS QUE LE ESTÁN PROHIBIDOS POR ESTA LEY, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PODRÁ DAR EL PERMISO PARA TAL ADJUDICACIÓN,

ARTÍCULO 7º.

LOS EXTRANJEROS QUE TENGAN ALGÚN DERECHO DE LOS QUE SON MA-

TERIA DE ESTA LEY, ADQUIRIDO ANTES DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DEBERÁN HACER UNA MANIFESTACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE - RELACIONES EXTERIORES, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE LEY EN EL CONCEPTO DE QUE DE NO HACERLO SE CONSIDERARÁ QUE LA ADQUISICIÓN FUE HECHA - CON POSTERIORIDAD A LA PROMULGACIÓN DE ESTA LEY.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA FRACCION I
DEL ARTICULO 27

ARTÍCULO 1º,

LOS NOTARIOS, CÓNSULES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y CUALQUIERA OTRO FUNCIONARIO A QUIENES INCUMBE, SE ABSTENDRÁN, BAJO LA PENA DE PÉRDIDA DE OFICIO O EMPLEO, DE AUTORIZAR ESCRITURAS U OTROS INSTRUMENTOS EN QUE SE PRETENDA TRANSMITIR A UN INDIVIDUO O SOCIEDADES EXTRANJERAS EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS, AGUAS Y SUS ACCESORIOS EN UNA FAJA DE CIEN KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE CINCUENTA A LO LARGO DE LAS COSTAS, O CONFERIR O TRANSMITIR A INDIVIDUOS O SOCIEDADES EXTRANJERAS CUALQUIER INTERÉS O PARTICIPACIÓN, COMO - SOCIOS EN SOCIEDADES MEXICANAS QUE TENGAN EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS, AGUAS O SUS ACCESIONES EN LAS FAJAS DE REFERENCIA. LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA DEBERÁN TAMBIÉN DE ABSTENERSE, BAJO LA PENA DE PÉRDIDA DE EMPLEO DE HACER INSCRIPCIONES DE LAS ESCRITURAS O INSTRUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS,

ARTÍCULO 7º,

LAS SOCIEDADES MEXICANAS CONSTITUÍDAS PARA LA ADQUISICIÓN -

DE FINCAS RÚSTICAS CON FINES AGRÍCOLAS, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

1. NO PODRÁN LLEVAR A CABO NINGUNA ADQUISICIÓN CUANDO EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS DEL CAPITAL O INTERÉS SOCIAL PERTENECIERA A EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 9º.

LOS INDIVIDUOS EXTRANJEROS QUE ADQUIRIERON ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY AQUÍ REGLAMENTADA, PERO CON POSTERIORIDAD AL 1º DE MAYO DE 1917, EL CINCUENTA POR CIENTO O MÁS DEL INTERÉS O CAPITAL SOCIAL EN CUALQUIER SOCIEDAD MEXICANA QUE POSEAN FINCAS RÚSTICAS CON FINES AGRICOLAS, PODRÁN CONSERVAR HASTA SU MUERTE TAL REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 10º

EN EL CASO DEL ARTÍCULO 5º., DE LA LEY SI EL POSEEDOR DE LOS DERECHOS A QUE EL MISMO SE REFIERE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA O UNA SOCIEDAD MEXICANA CON SOCIOS EXTRANJEROS, TALES DERECHOS PODRÁN SER CONSERVADOS POR DICHA SOCIEDAD POR TODO EL TIEMPO DE SU SUBSISTENCIA CONFORME A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

ARTÍCULO 17º

LOS EXTRANJEROS QUE VENGAN AL PAÍS EN CALIDAD DE COLONOS CONFORME A LAS LEYES DE COLONIZACIÓN, Y LOS QUE SEAN TRAÍDOS POR EMPRESAS COLONIZADORAS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO, PODRÁN ADQUIRIR BIENES RAÍCES DENTRO DE LA ZONA DE CIENTO KILÓMETROS DE LA FRONTERA O DE CINCUENTA KILÓMETROS DE LAS -

COSTAS, SIEMPRE QUE SE LLENEN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

II . QUE LA ADQUISICIÓN POR EL COLONO SE HAGA EXPRESAMENTE -
BAJO LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE QUE EL ADQUIRIENTE SE -
NACIONALIZARÁ MEXICANO DENTRO DE LOS SEIS AÑOS SIGUIEN-
TES A LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN. SI LA CONDICIÓN NO -
LLEGARE A REALIZARSE, EL GOBIERNO FEDERAL ORDENARÁ LA -
VENTA, EN REMATE PÚBLICO, DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE,
A MENOS DE QUE ÉSTOS FUEREN ENAJENADOS ANTES DE LOS RE-
FERIDOS SEIS AÑOS A FAVOR DE INDIVIDUOS O COMPAÑÍAS CA-
PACITADOS PARA ADQUIRIRLOS.

LEY DE PESCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 6º

EL DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTEN-
TES EN LAS AGUAS DE LA NACIÓN Y APROVECHABLES MEDIANTE LA -
PESCA, SOLO SE RECONOCE A LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO Y A
LAS SOCIEDADES MEXICANAS CONSTITUÍDAS DE CONFORMIDAD CON -
LAS LEYES DEL PAÍS.

LOS EXTRANJEROS PODRÁN OBTENER PERMISO PARA LLEVAR A CABO -
LA PESCA CON CUALQUIERA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL -
SIGUIENTE ARTÍCULO , SIEMPRE Y CUANDO RESPECTO DE LA EXPLO-
TACIÓN SATISFAGA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN
I DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y EN SU LEY ORGÁNICA Y RE-
GLAMENTO RESPECTIVO.

LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS NO PODRÁN ADMITIR A LOS

GBIERNOS O SOBERANOS EXTRANJEROS COMO SOCIOS, CONSOCIADOS O ACCIONISTAS, NI CONSTRUIR A SU FAVOR NINGÚN DERECHO SOBRE SU CONCESIÓN O PERMISO. EN CONSECUENCIA SERÁN DE PLENO DERECHO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE SE INFRINJAN ESTAS PREVENCIONES.

CODIGO DE COMERCIO

ARTÍCULO 13.

LOS EXTRANJEROS SERÁN LIBRES PARA EJERCER EL COMERCIO, SEGÚN LO QUE SE HUBIERE CONVENIDO EN LOS TRATADOS CON SUS RESPECTIVAS NACIONES, Y LO QUE DISPUSIEREN LAS LEYES QUE ARREGLEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 14.

LOS EXTRANJEROS COMERCIANTES, EN TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO EN QUE INTERVENGAN, SE SUJETARÁN A ESTE CÓDIGO Y DEMÁS LEYES DEL PAÍS.

ARTÍCULO 15.

LAS SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO, QUE SE ESTABLEZCAN EN LA REPÚBLICA O TENGAN EN ELLA ALGUNA AGENCIA O SUCURSAL, PODRÁN EJERCER EL COMERCIO SUJETÁNDOSE A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIALES DE ESTE CÓDIGO EN TODO CUANTO CONCIERNA A LA CREACIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A SUS OPERACIONES MERCANTILES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SE SUJE

TERÁN A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DEL TÍTULO DE "SOCIEDADES EXTRANJERAS".

ARTÍCULO 24.

LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS QUE QUIERAN ESTABLECERSE O CREAR SUCURSALES EN LA REPÚBLICA, PRESENTARÁN Y ANOTARÁN EN EL REGISTRO, ADEMÁS DEL TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE SUS ESTATUTOS, CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A SU CONSTITUCIÓN, EL INVENTARIO, O EL ÚLTIMO BALANCE, SI LO TUVIEREN, Y UN CERTIFICADO DE ESTAR CONSTITUIDAS Y AUTORIZADAS CON ARREGLO A LAS LEYES DEL PAÍS RESPECTIVO, ESPEDIDO POR EL MINISTRO QUE ALLÍ TENGA ACREDITADO LA REPÚBLICA, O EN SU DEFECTO, POR EL CÓNSUL MEXICANO.

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

CAPITULO VII

DE LA APLICACIÓN DE LEYES EXTRANJERAS

ARTÍCULO 252.

LA CAPACIDAD PARA EMITIR EN EL EXTRANJERO TÍTULOS DE CRÉDITO O PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNEN SERÁ DETERMINADA CONFORME A LA LEY DEL PAÍS EN QUE SE EMITA EL TÍTULO O SE CELEBRE EL ACTO.

LA LEY MEXICANA REGITÁ LA CAPACIDAD DE LOS EXTRANJEROS PARA EMITIR TÍTULOS O PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNEN, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A EFECTO DE PODER UBICAR A LOS EXTRANJEROS DENTRO DEL CON -
TEXTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VALE LA PENA -
TENER EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO PRIMERO DE -
DICHA LEY SON SUJETOS DEL IMPUESTO, ENTRE OTROS, LAS PERSO -
NAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE TEN -
GAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, RESPECTO DE -
LOS INGRESOS ATRIBUIBLES A DICHO ESTABLECIMIENTO Y TAMBIÉN
AQUELLOS RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTE DE
RIQUEZA SITUADA EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN
ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO -
ESTOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A DICHO ESTABLECIMIENTO.

AL RESPECTO, LA LEY ESTABLECE QUE TIENEN EL CARÁCTER DE CON
TRIBUYENTES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOS SIGUI
ENTES:

1. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN MÉXICO;
2. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRAN -
JERO QUE TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS;
3. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJE
RO, RESPECTO DE INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUE
ZA SITUADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN
UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS;
4. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJE
RO, RESPECTO DE INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUE
ZA SITUADA EN TERRITORIO NACIONAL, AÚN CUANDO DICHS IN-

GRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE QUE TENGAN EN EL PAÍS.

TÍTULO V
DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO CON INGRESOS
PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA
EN TERRITORIO NACIONAL.

Artículo 144.

INGRESOS QUE SE GRAVAN,

ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, ESTOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A DICHO ESTABLECIMIENTO. SE CONSIDERA QUE FORMA PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.

CUANDO LA PERSONA QUE HAGA ALGUNO DE LOS PAGOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO CUBRA POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE EL IMPUESTO QUE A ÉSTE CORRESPONDA, EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO SE CONSIDERARÁ INGRESO DE LOS COMPRENDIDOS EN ESTE TÍTULO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO, NO SE CONSIDERARÁ INGRESO DE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE TRASLADÉ EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ARTÍCULO 145.

INGRESOS POR SERVICIOS SUBORDINADOS.

TRATÁNDOSE DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRE EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE INGRESOS POR HONORARIOS A MIEMBROS DE CONSEJOS DIRECTIVOS, DE VIGILANCIA O DE CUALQUIER OTRA INDO LE ASÍ COMO LOS HONORARIOS A ADMINISTRADORES O COMISARIOS, CASO EN EL QUE SE ENTENDERÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA ESTÁ UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS MISMOS SEAN PAGADOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR EMPRESAS RESIDENTES EN MÉXICO.

EL IMPUESTO SERÁ EL 30% DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN QUIEN HAGA LOS PAGOS,

ARTÍCULO 146.

INGRESOS POR SERVICIOS SUBORDINADOS EXENTOS.

ASÍ MISMO, SE EXCEPTÚA DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO LOS INGRESOS POR CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR:

- I , LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS.
- II , LOS AGENTES CONSULARES, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN CASO DE RECIPROCIDAD,
- III , LOS EMPLEADOS DE EMBAJADAS, LEGACIONES Y CONSULADOS EXTRANJEROS, QUE SEAN NACIONALES DE LOS PAÍSES REPRESENTADOS, SIEMPRE QUE EXISTA RECIPROCIDAD,

- IV .LOS MIEMBROS DE DELEGACIONES OFICIALES, EN CASO DE RECIPROCIDAD, CUANDO REPRESENTEN PAÍSES EXTRANJEROS.
- V .LOS MIEMBROS DE DELEGACIONES CIENTÍFICAS Y HUMANITARIAS.
- VI .LOS REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE U OFICINA EN MÉXICO, CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCAN LOS TRATADOS O CONVENIOS.
- VII. LOS TÉCNICOS EXTRANJEROS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, CUANDO ASÍ SE PREVEA EN LOS ACUERDOS CONCENTRADOS ENTRE MÉXICO Y EL PAÍS DE QUE DEPENDAN.

ARTÍCULO	CONCEPTO	TASA DEL IMPUESTO	
		NORMAL	EXCEPCIÓN
148	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	21	10
149	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	21	
150	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	20	30
151	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTES SOCIALES	20	30
152	POR DIVIDENDOS	55	
153	POR PARTICIPACIÓN EN LA UTILIDAD DE PERSONAS MORALES NO MERCANTILES	55	
154	POR INTERESES	15, 21 y 42	
155	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	21	
156	REGALÍAS	21 y 42	
157	POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE	30	42
158	POR OBTENCIÓN DE PREMIOS	5	
159	PARA EMPRESAS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	30	

3. LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

1. ANTECEDENTES.

HACIA FINALES DE 1972 Y DESPUÉS DE QUE EL PRESIDENTE ECHEVERRÍA EN SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO REAFIRMARA EL PAPEL DEL RECTOR DEL ESTADO Y SU RESPONSABILIDAD PARA FIJAR EL RUMBO Y EL DESARROLLO E INVITAR A LA INICIATIVA PRIVADA A DESARROLLAR LIBREMENTE SU ACTIVIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y NACIONAL, SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE, LA VII CONVENCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE HABLÓ DE REFORMAR AL ARTÍCULO 4º, CONSTITUCIONAL CON EL PRÓPOSITO DE REGLAMENTAR LA LIBERTAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE EL ESTADO ENCAUCE Y REGULE LA INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA.

DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE ECHEVERRÍA, PERO PARTICULARMENTE A RAÍZ DE LAS DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO ANTE EL COMITÉ EMPRESARIAL ESTADOS UNIDOS - MÉXICO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1972, SE DESATÓ LA POLÉMICA EN TORNTO AL PAPEL QUE DEBÍA DESEMPEÑAR EL CAPITAL EXTRANJERO EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y LA REGLAMENTACIÓN A QUE SE DEBE ESTAR SUJETO PARA OPERAR EN EL PAÍS. JUSTO EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTABA ELABORANDO LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA (LA INICIATIVA PRIVADA DE LEY FUE ENVIADA A LAS CÁMARAS EL 26

DE DICIEMBRE DE 1972 Y PROMULGA EL 9 DE MARZO DEL SIGUIENTE AÑO); EL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS AFIRMABA: "PERMÍTAME DECIR CON MUCHA FRANQUEZA QUE HE NOTADO UNA ACTITUD, NO DE ALARMA SINO DE CIERTA PREOCUPACIÓN. MUCHOS NO TIENEN LA CERTEZA RESPECTO A SI TODAVÍA SE DESEA LA INVERSIÓN EXTRANJERA O NO SE QUIERE, Y SOBRE SI PUEDEN LLEGAR A CAMBIARSE LAS REGLAS DEL JUEGO, NO SOLAMENTE EN CUANTO A LAS NUEVAS INVERSIONES SINO TAMBIÉN RESPECTO A LAS FIRMAS YA ESTABLECIDAS",⁷

LAS LLAMADAS REGLAS DEL JUEGO HABÍAN SIDO CLARAMENTE ESTABLECIDAS POR EL PRESIDENTE ECHEVERRÍA EL 1º DE DICIEMBRE DE 1970 CUANDO SEÑALÓ QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA - NO DEBE DESPLAZAR AL CAPITAL MEXICANO, EN TODO CASO, SE DEBERÁ DIRIGIR EL ENCUENTRO CON SAGACIDAD, SEÑORIO Y PATRIOTISMO Y ENCAUZARLO PARA MODERNIZAR LAS EMPRESAS,

RECIBIREMOS, POR ELLO, PREFERENTEMENTE, A INVERSIONISTAS DE DIVERSOS PAÍSES QUE ESTABLEZCAN, ORIENTADOS POR MEXICANOS, NUEVAS INDUSTRIAS, QUE CONTRIBUYAN A LA INCESANTE EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y FABRIQUEN ARTÍCULOS PARA LA EXPORTACIÓN.

EN 1930 EL VALOR DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS SE ESTIMABA EN 3700 MILLONES DE DÓLARES, DE LOS CUALES 76.5% — PROCEDÍA DE ESTADOS UNIDOS, LA POLÍTICA MEXICANA TENDIENTE A DIVERSIFICAR EL ORIGEN DE LAS INVERSIONES EXTRANJE

⁷ BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A., COMERCIO EXTERIOR, VOL. XXII NÚM. 10, OCTUBRE DE 1972.

RAS NO TUVO, PUES, MÁ S QUE RESULTADOS LIMITADOS. LOS PAÍSES EUROPEOS POR ORDEN DE IMPORTANCIA, ALEMANIA FEDERAL, REINO UNIDO, SUIZA, SUECIA, ITALIA, FRANCIA Y LOS PAÍSES BAJOS, ESTABAN EN LA SEGUNDA POSICIÓN CON 654 MIL, ES DECIR, EL 17.8 %.

2. DESCRIPCIÓN Y COMENTARIOS A ESTA LEY..

SEGÚN LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA, SON BIENVENIDOS EN MÉXICO - LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS QUE ESTÉN DISPUESTOS A ASOCIARSE CON EL CAPITAL MEXICANO, QUE APORTEN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN QUE ABSORBAN MUCHA MANO DE OBRA; LOS QUE CONTRIBUYAN A LA DESCENTRALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ECONOMÍA; LOS QUE PROVOQUEN EFECTOS FAVORABLES SOBRE LA BALANZA DE PAGOS E INCORPOREN EN SU PRODUCCIÓN EL MAYOR NÚMERO DE MATERIAS PRIMAS NACIONALES; A FIN, LOS QUE NO REDUZCAN LAS POSIBILIDADES DE CRÉDITO NACIONAL DE LAS EMPRESAS NACIONALES Y NO IMPONGAN HÁBITOS DE CONSUMO CONSIDERADOS INÚTILES.

A CONTINUACIÓN SE COMENTA CAPÍTULO POR CAPÍTULO LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

1. OBJETO.

LA LEY EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO, SEÑALA UNA DEFINICIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN FUNCIÓN A LOS SUJETOS ACTIVOS QUE LA REALIZAN Y NO ATENDIENDO A LAS CARAC

TERÍSTICAS DE LA MISMA.

SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PODEMOS DECIR -
QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ES LA QUE SE REALIZA POR -
PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, -
POR UNIDADES ECONÓMICAS EXTRANJERAS, SIN PERSONALIDAD -
JURÍDICA Y AQUELLA QUE ES REALIZADA A TRAVÉS DE EMPRESAS
MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPE MAYORITARIAMENTE CAPITAL
EXTRANJERO O EN LAS QUE LOS EXTRANJEROS TENGAN, POR CUAL
QUIER TÍTULO, LA FACULTAD DE DETERMINAR EL MANEJO DE LA
EMPRESA.

EQUIPARACIÓN EN EL TRATAMIENTO LEGAL DE NACIONALES Y EX
TRANJEROS SE FUNDAMENTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO -
27 CONSTITUCIONAL Y QUE COMÚNMENTE SE CONOCE COMO "CLÁU
SULA CALVO" LA CUAL QUEDA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO TER
CERO, DE LA LEY. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LOS EX
TRANJEROS QUE ADQUIERAN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA-
EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ACEPTAN POR ESE MISMO HECHO, -
CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE DICHS BIENES-
Y NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO POR LO QUE SE
REFIERE AQUÉLLOS, BAJO LA PENA, EN CASO CONTRARIO, DE -
PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LOS BIENES QUE HUBIEREN
ADQUIRIDO. ADEMÁS, LA EQUIPARACIÓN LEGAL ENTRE MEXICANOS
Y EXTRANJEROS SE HAYA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 33º
DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE CONCEDE A LOS EX-
TRANJEROS LAS LLAMADAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, CON LAS-
RESTRICCIONES Y LIMITACIONES QUE LA MISMA IMPONE.

EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO SE ENMARCAN LAS ACTIVIDADES RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA AL ESTADO Y AQUELLAS ACTIVIDADES O EMPRESAS DONDE SE PERMITE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, ESPECIFICANDO LAS PROPORCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL.

EN VIRTUD, LA LEY QUE AQUÍ COMENTAMOS ESTABLECE COMO ACTIVIDADES RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA AL ESTADO LAS SIGUIENTES: PETRÓLEO Y LOS DEMÁS HIDROCARBUROS, PETROQUÍMICA BÁSICA, EXPLOTACIÓN DE MINERALES RADIATIVOS Y GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR, MINERÍA EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA MATERIA, ELECTRICIDAD, FERROCARRILES, COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS Y RADIOTELEGRÁFICAS Y LAS DEMÁS QUE FIJEN LAS LEYES ESPECÍFICAS.

ADemás, QUEDAN RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA A MEXICANOS O A SOCIEDADES MEXICANAS CON CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RADIO Y TELEVISIÓN, TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO, INTERURBANO Y EN CARRETERAS FEDERALES, TRANSPORTES AÉREOS Y MARÍTIMOS NACIONALES, EXPLOTACIÓN FORESTAL, DISTRIBUCIÓN DE GAS, Y LAS DEMÁS QUE FIJEN LAS LEYES ESPECÍFICAS O LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EXPIDA EL EJECUTIVO FEDERAL.

SE ADMITIRÁ LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LAS ACTIVIDADES O EMPRESAS Y PROPORCIONES DE CAPITAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: CON UN MÁXIMO DE 49% CUANDO SE TRATE DE LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUSTANCIAS SUJETAS A CONCESIÓN ORDINARIA Y DE 34% CUANDO SE TRATE DE CON-

CESIONES ESPECIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE RESERVAS MINERALES NACIONALES, UN 40% PARA PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA INDUSTRIA DE PETROQUÍMICA Y FABRICACIÓN DE COMPONENTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y UN 49% EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS NO EXIJAN UN PORCENTAJE DETERMINADO.

LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS PODRÁ - RESOLVER SOBRE EL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE A QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO A SU JUICIO SEA CONVENIENTE PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y FIJAR LAS - CONDICIONES CONFORME A LAS CUALES SE RECIBIRÁ, EN CASOS ESPECÍFICOS, LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS INVERSIONES REALIZADAS POR INMIGRADOS, POR TRATARSE DE PERSONAS ESTABLECIDAS PERMANENTEMENTE EN EL PAÍS Y ARRAIGADAS EN MÉXICO CUYOS INTERESES SE ENCUENTREN VINCULADOS ESTRECHAMENTE CON LOS DEL PAÍS, NO PRESENTAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA QUE LA LEY SOmete a control. POR ELLO, LAS INVERSIONES QUE EFECTÚEN LOS INMIGRADOS, SEGÚN EL ARTÍCULO SEXTO, SERÁN CONSIDERADOS COMO INVERSIONES MEXICANAS PARA EFECTOS DE LA LEY, SALVO CUANDO DICHOS INMIGRADOS SE ENCUENTREN VINCULADOS, POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD, CON CENTROS DE DECISIÓN ECONÓMICA DEL EXTERIOR Y QUE, POR ESTA CIRCUNSTANCIA, NO ESTÁN ARRAIGADOS NI IDENTIFICADOS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS. LAS INVERSIONES REALIZADAS POR ESTAS PERSONAS NO SERÁN CONSIDERADAS COMO INVERSIONES MEXICANAS, CUANDO ÉSTA SE REALICE EN ÁREAS GEOGRÁ-

FICAS O EN ACTIVIDADES QUE ESTÁN RESERVADAS DE MANERA EXCLUSIVA A MEXICANOS O A SOCIEDADES MEXICANAS CON CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS O QUE SEAN MATERIA DE REGULACIÓN ESPECÍFICA.

LOS EXTRANJEROS, LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS Y LAS SOCIEDADES MEXICANAS QUE NO TENGAN CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS PODRÁN ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS EN UNA FAJA DE 100 KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS Y DE 50 KILÓMETROS EN LAS PLAYAS,

FUERA DE LAS ZONAS PROHIBIDAS LAS PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS PUEDEN ADQUIRIR EL DOMINIO SOBRE TIERRAS Y AGUAS PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO YA TRADICIONAL QUE OBLIGA A LOS EXTRANJEROS A RENUNCIAR A LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.

II. DE LA ADQUISICIÓN DE EMPRESAS ESTABLECIDAS O DEL CONTROL SOBRE ELLAS.

EN ESTE CAPÍTULO LA LEY ESPECÍFICA QUE CUANDO PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, UNIDADES ECONÓMICAS EXTRANJERAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, Y EMPRESAS MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPE MAYORITARIAMENTE CAPITAL EXTRANJERO, ADQUIERA O ADQUIERAN MÁS DEL 25% DEL CAPITAL O MÁS DEL 49% DE LOS ACTIVOS FIJOS DE UNA EMPRESA REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA SEGÚN LA RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE QUE SE TRATE.

ADEMÁS, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN CUANDO:

- A) LA ADMINISTRACIÓN DE UNA EMPRESA RECAIGA EN INVERSIÓNISTAS EXTRANJEROS, O
- B) CUANDO LA INVERSIÓN EXTRANJERA TENGA, LA FACULTAD DE DETERMINAR EL MANEJO DE LA EMPRESA.

LA COMISIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS DEBERÁ EMITIR PREVIAMENTE UNA RESOLUCIÓN PARA QUE LAS SECRETARÍAS PUEDAN OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN, Y SE MENCIONA QUE LOS ACTOS QUE REALICEN SIN ESTA AUTORIZACIÓN SERÁN NULOS. LA COMISIÓN DE ACUERDO A SU CRITERIO PODRÁ OTORGAR EL DERECHO DE PREFERENCIA A INVERSIONISTAS MEXICANOS PARA EFECTUAR LAS ADQUISICIONES DEL 25% DEL CAPITAL O MÁS DEL 49% DE LOS ACTIVOS FIJOS DE UNA EMPRESA DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DÍAS.

III. DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

LA LEY CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS CON LA CUAL EL GOBIERNO TENDRÁ MEJOR CONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y DE SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. ESTE CONOCIMIENTO PERMITIRÁ AL GOBIERNO ESTABLECER EN EL FUTURO, NUEVOS CRITERIOS, REGLAMENTACIONES Y REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA. SE CONSIDERA QUE CON ESTOS CONTROLES SE TENDRÁ INFORMACIÓN ADECUADA PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA COMPLETA Y COHERENTE EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DEL

PAÍS.

LA MENCIONADA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO MÁS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS CUESTIONES CONCERNIENTES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA COMO SON, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; RELACIONES EXTERIORES; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; PATRIMONIO NACIONAL; INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAS ÚLTIMAS EN LA ACTUALIDAD CONFORMAN LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL); TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA. ESTA COMISIÓN SERÁ UN ÓRGANO ENCARGADO DE COORDINAR LA ACCIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA; DE PROPONER AL EJECUTIVO FEDERAL LAS LEYES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA MISMA Y ESTABLECER LOS CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS. ADEMÁS TENDRÁ COMO FUNCIÓN LA DE RESOLVER SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LAS DIVERSAS ÁREAS GEOGRÁFICAS O RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS, AUTORIZARÁ O RECHAZARÁ LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN EMPRESAS ESTABLECIDAS O POR ESTABLECERSE EN MÉXICO, O EN NUEVOS ESTABLECIMIENTOS, Y RESOLVERÁ SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA YA EXISTENTE EN MÉXICO, EN NUEVOS CAMPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA O EN NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCTOS. COMO SE MENCIONA EN OTRA PARTE DE ESTOS COMENTARIOS, LA REGLA GENERAL SERÁ QUE LA INVERSIÓN EXTRANJE

RA NO PODRÁ PARTICIPAR EN MÁS DE UN 49% DENTRO DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO, SIN EMBARGO, LA COMISIÓN PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR EL PORCENTAJE CON QUE PODRÁ PARTICIPAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA - EN CASOS ESPECÍFICOS Y SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE EXIJAN UN PORCENTAJE DETERMINADO. CADA SECRETARÍA Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, PODRÁ RESOLVER, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN LOS CASOS ESPECÍFICOS QUE SE PRESENTEN PERO SIEMPRE DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, QUIEN SIEMPRE SERÁ LA ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO EJECUTIVO.

LA LEY ESTABLECE NUMEROSO CRITERIOS QUE LA COMISIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA EMITIR ESTAS RESOLUCIONES A FIN DE QUE EL CAPITAL EXTRANJERO SEA COMPLEMENTARIO DEL NACIONAL Y SE AJUSTE A LA POLÍTICA DE DESARROLLO ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO. AL ESTABLECER ESTOS CRITERIOS SE HACEN REFERENCIAS ESPECÍFICAS TANTO A LOS ASPECTOS NO DESEABLES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA COMO A LAS CONSECUENCIAS FAVORABLES QUE SE DESEAN PROPICIAR. LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRIGIDAS HACIA LA ADQUISICIÓN O EL CONTROL DE EMPRESAS MEXICANAS YA ESTABLECIDAS, DEFINITIVAMENTE NO SERÁN BIEN RECIBIDAS, YA QUE SE CONSIDERA QUE NO CONTRIBUYE UNA INVERSIÓN PRODUCTIVA, QUE NO CREA NUEVAS FUENTES DE TRABAJO Y QUE, EN GENERAL, VIENE SIMPLEMENTE A DESPLAZAR EL CAPITAL MEXICANO, ASIMISMO,

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS REALIZADAS EN ACTIVIDADES -
YA CUBIERTAS EN FORMA ADECUADA POR EMPRESAS EXISTENTES,
NUNCA HA SIDO NI SERÁ EN EL FUTURO, FAVORECIDA POR EL -
GOBIERNO.

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE AUTORIZAR LA INVER -
SIÓN EXTRANJERA Y FIJAR LOS PORCENTAJES Y CONDICIONES -
CONFORME A LOS CUALES PODRÁ SER ADMITIDA, LA COMISIÓN -
DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y CARAC -
TERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN:

- * SER COMPLEMENTARIA DE LA NACIONAL ;
- * NO DESPLAZAR A EMPRESAS NACIONALES QUE ESTÉN OPERANDO SATISFACTORIAMENTE NI DIRIGIRSE A CAMPOS ADECUADOS CUBIERTOS POR ELLAS ;
- * SUS EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS, Y EN PARTICULAR, SOBRE EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES ;
- * SUS EFECTOS SOBRE EL EMPLEO, ATENDIENDO AL NIVEL DE OCUPACIÓN QUE GENERE Y LAS REMUNERACIÓN DE LA MANO DE OBRA ;
- * LA OCUPACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE NACIONALIDAD MEXICANA ;
- * LA INCORPORACIÓN DE INSUMOS Y COMPONENTES NACIONALES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS ;
- * LA MEDIDA EN QUE FINANCIÉN SUS OPERACIONES CON RECURSOS DEL EXTERIOR ;
- * LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INVERSIÓN Y LA -

NECESIDAD DE IMPULSAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL EN EL ÁREA LATINOAMERICANA;

- * SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLVIMIENTO DE LAS ZONAS O REGIONES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO;
- * NO OCUPAR POSICIONES MONOPOLÍSTICAS EN EL MERCADO NACIONAL;
- * LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE LA RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE QUE SE TRATE;
- * EL APORTE TECNOLÓGICO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA EN EL PAÍS;
- * SUS EFECTOS SOBRE EL NIVEL DE PRECIOS Y LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN;
- * PRESERVAR LOS VALORES SOCIALES Y CULTURALES DEL PAÍS;
- * LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LA ECONOMÍA NACIONAL;
- * LA IDENTIFICACIÓN DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO CON LOS INTERESES DEL PAÍS Y SU VINCULACIÓN CON CENTROS DE DECISIÓN ECONÓMICA DEL EXTERIOR;
- * EN GENERAL, LA MEDIDA EN QUE SE COADYUVE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y SE APEGUE A LA POLÍTICA DE DESARROLLO NACIONAL.

IV. DEL FIDEICOMISO EN FRONTERAS Y LITORALES.

SEGÚN LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU

ARTÍCULO 346 DEFINE AL FIDEICOMISO COMO SIGUE: "EN VIRTUD DEL FIDEICOMISO, EL FIDEICOMITENTE DESTINA CIERTOS BIENES A UN FIN LÍCITO DETERMINADO, ENCOMENDANDO LA REALIZACIÓN DE ESE FIN A UNA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA".

LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL FIDEICOMISO SON:

* FIDEICOMITENTE.

PERSONA QUE CONSTITUYE EL FIDEICOMISO POR MEDIO DE UNA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, DEBE TENER EL PLENO DERECHO DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS BIENES O DERECHOS QUE PRETENDA AFECTAR AL FIDEICOMISO Y SI NO SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCARLO A LA HORA DE CONSTITUIRLO ÉSTE SE ENTENDERÁ IRREVOCABLE.

* FIDUCIARIO.

ES LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCOMIENDA LA REALIZACIÓN DEL FIN ESTABLECIDO POR EL FIDEICOMISO, NO SE CONVIERTE EN PROPIETARIO DE LOS BIENES, SIMPLEMENTE ES SU TITULAR DE ELLOS O SEA QUE SU PODER RESPECTO DE ESOS BIENES SE ENCUENTRA PREDETERMINADO POR EL FIN DEL FIDEICOMISO, DEBE SER UN BANCO DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA HACERLO, TIENE EL FIDUCIARIO LA OBLIGACIÓN DE COMPORTARSE CON UN "BUEN PADRE DE FAMILIA" DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

* FIDEICOMISARIO.

ES LA PERSONA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL FIDEICOMISO.

A ESTE RESPECTO LA LEY QUE COMENTAMOS AGREGA A SU ESTRUCTURA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y ARTÍCULO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DE DICHA FRACCIÓN Y QUE SE REFIERE A LA PROHIBICIÓN A EXTRANJEROS DE ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO DE TIERRAS Y AGUAS EN LA FAJA DE 100 KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS FRONTERAS O EN LA ZONA DE 50 KILÓMETROS DE LAS PLAYAS DEL PAÍS,

POR MEDIO DE LA LEY, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE RESUELVAN EN CADA CASO SOBRE LA CONVENIENCIA DE CONCEDER A LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO (FIDUCIARIOS) EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES O TURÍSTICAS, QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LAS ZONAS PROHIBIDAS, SIEMPRE QUE EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN SEA EL DE PERMITIR LA UTILIZACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE DICHS BIENES A LOS FIDEICOMISARIOS, SIN CONSTITUIR DERECHOS REALES SOBRE ELLOS.

V. DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

TAMBIÉN LA LEY CREA UN REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, ENCAMINADO NO SÓLO A OBTENER UNA FUENTE COMPLETA Y PERMANENTE DE INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO SINO TAMBIÉN, A DAR AUTENTICIDAD Y VALIDEZ LEGAL A LOS ACTOS Y TRANSACCIONES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA. LA INFORMA

CIÓN QUE ESTE REGISTRO VA A RECABAR PERMITIRÁ CONOCER Y JUZGAR LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA POR RAMAS DE ACTIVIDAD.

EN ESTE REGISTRO PODRÁ SER REGISTRADA CUALQUIER ENTIDAD OBLIGADA A HACERLO YA SEA DE OFICIO O A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE SUS SOCIOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- * LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS QUE REALICEN INVERSIONES REGULADAS POR ESTA LEY;
- * LAS SOCIEDADES MEXICANAS EN CUYO CAPITAL PARTICIPEN LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTA LEY;
- * LOS FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPEN EXTRANJEROS Y CUYO OBJETO SEA LA REALIZACIÓN DE ACTOS REGULADOS POR ESTA LEY;
- * LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL QUE SEAN PROPIEDAD DE EXTRANJEROS O ESTÉN DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DE ÉSTOS Y SUS TRANSMISIONES Y
- * LAS RESOLUCIONES QUE DICTE LA COMISIÓN,

EL REGISTRO ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN Y JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (HOY SECOFIN) Y BAJO LA DIRECCIÓN DE UN SECRETARIO EJECUTIVO.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

EN LA LEY SE ESTABLECE QUE TODOS LOS CERTIFICADOS REPRE

SENTATIVOS DEL CAPITAL DE EMPRESAS, DEBERÁN SER NOMINATIVOS EN LA PROPORCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR OTRAS LEYES O DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS O POR RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. TAMBIÉN CON EL OBJETO DE TENER CONTROL SOBRE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, LA LEY ESPICIFICA QUE EN CUALQUIER OTRO CASO NO REGULADO EXPRESAMENTE, LOS CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE EMPRESAS, PROPIEDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS O DE SOCIEDADES MEXICANAS CONTROLADAS POR EXTRANJEROS DEBERÁN SER NOMINATIVOS. LA INTENCIÓN, OBTIAMENTE, ES DAR A LOS INVERSIONISTAS MEXICANOS LA LIBERTAD PARA ESCOGER LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICA DE LOS CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE SUS INVERSIONES, CUANDO NO EXISTA UNA DISPOSICIÓN ESPECÍFICA QUE LO DETERMINE; POR EL CONTRARIO, LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR EN TODO MOMENTO SUS INVERSIONES EN ACCIONES O SU PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS MEXICANAS.

COMO UN COMPLEMENTO A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTROL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, LA LEY ORDENA QUE EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS INVERSIONISTAS HAN DECIDIDO REPRESENTAR SUS INVERSIONES POR CERTIFICADOS O TÍTULOS AL PORTADOR DEBERÁ INDICARSE EXPRESAMENTE EN LOS CERTIFICADOS MISMOS, LA PROHIBICIÓN PARA EXTRANJEROS DE ADQUIRIR DICHOS TÍTULOS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, EN CU-

YO CASO, COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, LOS CERTIFICADOS DEBERÁN CONVERTIRSE EN NOMINATIVOS. ASIMISMO, - LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA CUALQUIER ACTO REALIZADO EN VIOLACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ - TRANSCRIBIRSE EN LOS PROPIOS TÍTULOS.

COMO UNA MEDIDA FINAL DE CONTROL, LA LEY DETERMINA QUE LOS NOTARIOS PÚBLICOS Y CORREDORES, DEBERÁN INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS EN QUE INTERVENGAN LAS AUTORIZACIONES EX PEDIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

LA LEY NO CONTIENE DISPOSICIONES RETROACTIVAS, Y COMO - UNA PRUEBA DE ELLO, PERMITE QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A SU VEGENCIA CONTINÚE OPERANDO EN LA CUANTÍA Y PROPORCIÓN EN QUE FUE PREVIAMENTE AUTORIZADA Y REGULADA POR LEYES Y DISPOSICIONES ANTERIORES A ÉSTA. SIN EMBARGO, EXISTEN ALGUNAS OBLIGACIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS TANTO POR LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS COMO POR LOS MEXICANOS YA EXISTENTES EN EL PAÍS, Y SON LAS SIGUIENTES:

- * TODAS LAS PERSONAS O ENTIDADES OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DEBERÁN HACERLO DENTRO DE UN PLAZO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 8 DE MAYO DE 1973;
- * LAS EMPRESAS QUE TENGAN TÍTULOS AL PORTADOR REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL, QUE SEAN PROPIEDAD DE EXTRANJEROS O DE EMPRESAS MEXICANAS CONTROLADAS POR EXTRANJEROS, DEBERÁN SUSTITUIR DICHS CERTIFICADOS POR TÍTULOS

LOS NOMINATIVOS E INSCRIBIR ESTOS TÍTULOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE 180 DÍAS ANTES MENCIONADOS, DE ACUERDO CON LA LEY, LA SUSTITUCIÓN DEL TÍTULO AL PORTADOR POR NOMINATIVOS PODRÁ HACERSE MEDIANTE LA SIMPLE ANOTACIÓN RESPECTIVA EN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE O EN HOJA ADHERIDA AL MISMO. EN ESTOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS EXTRANJEROS CONTINÚEN SIENDO PROPIETARIOS DE LOS TÍTULOS UNA VEZ EFECTUADO EL REGISTRO A QUE SE HACE REFERENCIA;

- * TODAS LAS EMPRESAS DEBERÁN TRANSCRIBIR EN LOS TÍTULOS AL PORTADOR QUE HUBIEREN EMITIDO Y QUE SEAN PROPIEDAD DE MEXICANOS, LA PROHIBICIÓN PARA LOS EXTRANJEROS DE ADQUIRIR DICHS TÍTULOS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA OBLIGACIÓN, EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN SEA OTORGADA, DE SUSTITUIR DICHS TÍTULOS AL PORTADOR POR NOMINATIVOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA LOS CASOS DE VIOLACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES.

SANCIONES:

TODOS LAS ACTOS REALIZADOS EN VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS QUE DEBIENDO INSCRIBIRSE NO SON INSCRITOS, SERÁN NULOS Y NO PRODUCIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL. ADEMÁS, SE ESTABLECEN MULTAS EQUIVALENTES, EN VALOR, AL IMPORTE DE LAS OPERACIONES Y CUANDO LAS INFRACCIONES NO SEAN CUANTIFICABLES PODRÁN -

SER SANCIONADAS CON MULTAS HASTA DE \$ 100 000 MONEDA NACIONAL.

LAS SOCIEDADES O EMPRESAS QUE ESTANDO OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, NO SE INSCRIBAN, NO PODRÁN PAGAR DIVIDENDOS, TAMPOCO PODRÁN PAGAR LOS DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES A AQUELLOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL QUE DEBIENDO INSCRIBIRSE, NO SE INSCRIBAN.

LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES, GERENTES GENERALES, COMISARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DE LAS EMPRESAS, SERÁN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LAS VIOLACIONES A ESTA LEY Y PODRÁN SER SANCIONADOS CON MULTAS HASTA DE \$ 100 000 MONEDA NACIONAL.

LOS NOTARIOS Y CORREDORES PÚBLICOS QUE HUBIEREN AUTORIZADO DOCUMENTOS QUE REQUIERAN PREVIA AUTORIZACIÓN Y NO HAGAN CONSTAR EN DICHS DOCUMENTOS TALES AUTORIZACIONES, PERDERÁN EL DERECHO PARA EJERCITAR SU PROFESIÓN.

FINALMENTE, SANCIONES MUY SEVERAS Y PENAS CORPORALES HASTA DE 9 AÑOS Y MULTAS HASTA DE \$ 50 000 MONEDA NACIONAL SERÁN IMPUESTAS A LAS PERSONAS QUE SIMULEN CUALQUIER ACTO QUE PERMITA EL GOCE O LA DISPOSICIÓN DE HECHOS, POR PARTE DE EXTRANJEROS O DE SOCIEDADES MEXICANAS CONTROLADAS POR EXTRANJEROS, DE BIENES O DERECHOS RESERVADOS A LOS MEXICANOS O CUYA ADQUISICIÓN ESTUVIERE SUJETA A REQUISITOS O AUTORIZACIONES QUE NO SE HUBIEREN CUMPLI-

DO U OBTENIDO EN SU CASO.

VIGENCIA DE LA LEY.

ESTA LEY, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE MARZO DE 1973, E INICIÓ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 8 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

COMENTARIO GENERAL.

LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA PUEDE CONSIDERARSE COMO EL DOCUMENTO JURÍDICO QUE REUNE EL PENSAMIENTO DE MUCHOS AÑOS EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

CON LO ANTERIOR EL GOBIERNO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LOS CAMPOS DE ACTIVIDAD Y LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA REALIZADA EN EL PAÍS, CON BASE EN DICHA INFORMACIÓN, EL GOBIERNO ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE ELABORAR REGLAMENTACIONES FUTURAS O MEJORAR LAS ACTUALES A LA VEZ DE IMPOSNER RESTRICCIONES FUTURAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS Y SER SUJETA DE PROMOCIÓN EN OTRAS TANTAS ÁREAS INDUSTRIALES O GEOGRÁFICAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

COMO UN COMPLEMENTO A ESTOS COMENTARIOS CREEMOS QUE ES NECESARIO SEÑALAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LAS FUNCIONES OTORGADAS POR LA LEY QUE COMENTAMOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y PARA TAL EFECTO TRANSCRIBIMOS UN REPORTAJE PUBLICADO EN LA REVISTA PRO-

CESO EL 13 DE MAYO DE 1985 CON EL NÚMERO 445,

"PARA FACILITAR LA ENTRADA DE CAPITAL FORÁNEO SE CREÓ -
UNA COMISIÓN OMNIPOTENTE".

"CUANDO EMPEZÓ LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, EL GOBIERNO -
ANUNCIÓ QUE UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS QUE SE TOMARÍAN
PARA AFRONTAR LA CRISIS SERÍA INCREMENTAR LA INVERSIÓN
EXTRANJERA, QUE, AL CONCLUIR 1982, PRÁCTICAMENTE HABÍA
HUÍDO: EL PAÍS SE DEBATÍA EN LA MÁS SEVERA CRISIS FINAN
CIERA DE LOS ÚLTIMOS DECENIOS Y NO OFRECÍA PERSPECTIVAS
A LA INVERSIÓN.

EL GOBIERNO ACTUÓ EN CONSECUENCIA. PROMETIÓ AMPLIAR TO
DAS LAS FACILIDADES -"REALISTAS Y PRAGMÁTICAS", DIRÍA -
LUEGO - Y FLEXIBILIZAR AL MÁXIMO LA POLÍTICA DE INVER -
SIONES EXTRANJERAS. INCLUSIVE, DESARROLLÓ FEBRILMENTE,
EN CASI TODO 1983, UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN A TODOS LOS
NIVELES: EN CASI TODOS LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS HA
BÍA FUNCIONARIOS MEXICANOS OFRECIENDO EL PARAÍSO,

INVERTIR EN MÉXICO, DECÍAN A SUS INTERLOCUTORES, GARA
NTIZABA EL ÉXITO. HABÍA DE TODO EN EL PAÍS: RECURSOS -
ENERGÉTICOS PRÁCTICAMENTE INAGOTABLES, MANO DE OBRA PO
CO EXIGENTE Y, LO MEJOR, ESTABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA
INMEJORABLES.

Y POR SI FUERA POCO, OFRECÍA TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE
CREAR EN EL PAÍS EMPRESAS NUEVAS CON 100% DE CAPITAL -
EXTRANJERO, ABSORBER LOS PASIVOS DE CAPITALISTAS MEXICA

NOS INSOLVENTES Y ALTERAR LOS PORCENTAJES QUE LA LEY -
TIENE FIJADOS PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN DETERMINA
DAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ÉL PAÍS, DE HECHO, ESTABA DE REMATE, LAS ACCIONES DEL -
GOBIERNO DESATARON UN ENCONADO DEBATE DURANTE VARIOS ME
SES. ENTRE LOS EMPRESARIOS HUBO DISCORDIA. UNOS APOYA
BAN: LA INVERSIÓN EXTRANJERA ESTIMULARÍA UNA SANA COMPE
TENCIA; OTROS CRITICABAN: DEBERÍA IMPULSARSE PRIMERO LA
INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL, LA EXTRANJERA DESPLAZARÍA A
LA EMPRESA MEXICANA.

PARTIDOS DE OPOSICIÓN, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIA
LES DEMOCRÁTICAS Y HASTA DIPUTADOS DEL PRI SEÑALARON -
QUE LA CRISIS NO DEBERÍA SER PRETEXTO PARA COMPROMETER
LA SOBERANÍA DEL PAÍS.

LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS ESTABLECIDOS EN EL PAÍS Y -
LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS, POR EL CONTRARIO, EXI
GÍAN MÁS FACILIDADES: QUERÍAN QUE SE MODIFICARAN LOS -
ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA, QUE FUERAN MÁS LI
BERALES Y FLEXIBLES, QUE SE ESTABILIZARA LA ECONOMÍA Y
QUE SE GARANTIZARA TODA INVERSIÓN.

LOS ÁNIMOS SE ENCENDIERON. AL GOBIERNO LE LLOVIERON -
CRÍTICAS DE PROPIOS Y EXTRAÑOS. EL PRESIDENTE DE LA MA
DRID TUVO QUE INTERVENIR: LA LEY DE INVERSIONES EXTRAN
JERAS, DIJO, NO SE MODIFICARÁ EN LO ABSOLUTO,..., SIMPLE
MENTE, ANUNCIÓ, HABRÁ MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICA -

CIÓN DE LOS CRITERIOS.

NI FALTA HACÍA CAMBIAR LA LEY. CONCEDE A LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS AMPLIAS FACULTADES. DE HECHO, LO PUEDE TODO: ADMITIR O RECHAZAR PROYECTOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, ESTABLECER CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA; RESOLVER QUE SE INTERESE EN CREAR NUEVOS ESTABLECIMIENTOS, INTRODUCIRSE EN NUEVOS CAMPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA O EN NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCTOS; RESOLVER, "CUANDO SEA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA NACIÓN", LA AUTORIZACIÓN (O SU NEGATIVA) DE INVERSIONES EXTRANJERAS CONSISTENTES EN ADQUISICIONES DE EMPRESAS, DE CAPITAL, DE ACTIVOS FIJOS, O EL ARRENDAMIENTO DE ELLAS O DE SUS ACTIVOS.

DE ACUERDO CON LA LEY, LA COMISIÓN PUEDE, A DISCRECIÓN, RESOLVER SOBRE EL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN DE LÍMITE LEGAL DEL 49% DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS.

AHÍ ESTÁ LA CLAVE."

CAPITULO 3

CARACTERISTICAS DE LA INVERSION EXTRANJERA

1. ELEMENTOS DE LA EMPRESA INTERNACIONAL.

EL FENÓMENO DE LA EMPRESA INTERNACIONAL ES UNA REALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO, EN LA ACTUALIDAD, NINGÚN PAÍS, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO DE DESARROLLO, PARECE ESTAR EN POSIBILIDAD DE SUSTRARSE TOTALMENTE DE LA ACCIÓN DE LAS CORPORACIONES TRANSNACIONALES, SI LOS GOBIERNOS HAN DE ASEGURAR LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENCIA DE LA EMPRESA INTERNACIONAL, DEBEN ESTAR DISPUESTOS Y PREPARADOS PARA IDEAS Y PONER EN PRÁCTICA LAS FÓRMULAS ADECUADAS QUE LES PERMITAN CELEBRAR NUEVOS ACUERDOS INDUSTRIALES ENTRE ELLOS Y LAS COMPAÑÍAS INTERNACIONALES QUE OPERAN EN SUS RESPECTIVOS PAÍSES.

LA EXPANSIÓN PROGRESIVA EN NÚMERO, TAMAÑO Y PODER DE EMPRESAS QUE ACTÚAN EN UNA VARIEDAD DE PAÍSES, CON CAPACIDAD PARA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO DE UN ESTADO, DIGNIFICA QUE UN NUEVO TIPO DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL HA SIDO CREADO, PARA DAR RESPUESTA A ESTA NOVEDOSA FORMA DE RELACIÓN TRANSNACIONAL, CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS ADOPTAR UNA ESTRATEGIA QUE SE ENFRENTA A AQUELLA DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL, A FIN DE HACER COINCIDIR LA ACCIÓN DE ESTAS EMPRESAS CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL INTERÉS NACIONAL Y DE DESARROLLO INTERNO, LA PLANEACIÓN DE ESTA ESTRATEGIA HA DE ESTAR CONCEBIDA EN FUNCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

ESTABLECIDAS EN INDUSTRIAS OLIGOPÓLICAS.

LAS GRANDES CORPORACIONES SE HAN PROPAGADO POR EL SISTEMA -
ECONÓMICO INTERNACIONAL EN VARIAS ETAPAS. LA PRIMERA FASE
LA INICIAL CON LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍ-
SES; PASAN POR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN DE -
VENTAS DE DICHOS PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO; SIGUEN CON LA
CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE SUS PATENTES Y MARCAS
Y PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMPAÑÍAS LOCA
LES QUE PRODUCEN Y VENDEN SUS ARTÍCULOS, CULMINAN ESTE PRO-
CESO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS LOCALES O -
INSTALÁNDOSE COMO PRODUCTORES EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE
SUBSIDIARIAS TOTAL O PARCIALMENTE PROPIEDAD DE LA MATRIZ, -
PERO SIEMPRE CONTROLADAS POR ELLAS.

LA DECISIÓN DE ESTABLECERSE EN UN PAÍS DETERMINADO OBEDECE
A CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, QUIZÁ LA RAZÓN MÁS IMPORTANTE -
TENGA SU ORIGEN EN LA IMPOSICIÓN DE TARIFAS ARANCELARIAS O
DE CONTROLES A LA IMPORTACIÓN POR EL GOBIERNO DE UN PAÍS AL
CUAL LA EMPRESA INTERNACIONAL TRADICIONALMENTE EXPORTA SUS
ARTÍCULOS. PARA REMEDIAR LOS EFECTOS DE ESTA MEDIDA, LA -
GRAN CORPORACIÓN SALVA LAS BARRERAS ADUANERAS CON EL ESTA-
BLECIMIENTO DE UNA SUBSIDIARIA QUE MANUFACTURA LOCALMENTE,

POR OTRA PARTE, SE HA ESTIMADO QUE APROXIMADAMENTE 100 EM-
PRESAS TRASNACIONALES, DE ORIGEN PRINCIPALMENTE EUROPEO Y -
JAPONÉS, PERTENECEN, EN FUNCIÓN A LA MAGNITUD DE SUS VENTAS
Y UTILIDADES, AL GRUPO SELECTO DE GRANDES CORPORACIONES QUE
OPERAN EN EL EXTERIOR, ELLO SIGNIFICA QUE CERCA DE 300 EM -

PRESAS INTERNACIONALES, DE LAS CUALES DOS TERCERAS PARTES - SON NORTEAMERICANAS, CONTROLAN Y DOMINAN EL VOLUMEN PRINCIPAL DE LA INVERSIÓN PRIVADA EXTRANJERA EN EL MUNDO,

LAS DECISIONES QUE ADOPTA LA MATRIZ INCLUYEN LA DETERMINACIÓN DEL PAÍS EN DONDE SE REALIZARÁ UNA NUEVA INVERSIÓN, - LOS ARTÍCULOS QUE PRODUCIRÁ CADA FILIAL A FIN DE EVITAR DUPLICIDADES, LAS VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS ENTRE SUBSIDIARIAS; LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO QUE SE PAGARÁ POR LOS ARTÍCULOS QUE SE VENDEN NO SÓLO ENTRE LAS FILIALES, SINO TAMBIÉN AL MENUDEO Y PARA LA EXPORTACIÓN, ASIMISMO, SE CENTRALIZA EL CONTROL DE LAS FUENTES DE MATERIA PRIMA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AL MAYOREO, LA COORDINACIÓN DE MATERIAL AL MAYOREO, LA COORDINACIÓN DE TÉCNICAS DE MERCADO Y LA ASIGNACIÓN O RESTRICCIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN PARA LAS FILIALES, DE LA MISMA FORMA, CORRESPONDE A LA MATRIZ LA DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO Y DE LA POLÍTICA FINANCIERA DE LA EMPRESA,

PARA SER EFECTIVAS, LA INTEGRACIÓN Y LA CENTRALIZACIÓN DE LA EMPRESA INTERNACIONAL REQUIERE DE UN ALTO GRADO DE CONTROL SOBRE LAS SUBSIDIARIAS EXTRANJERAS, ELLO SE LOGRA CON LA PROPIEDAD TOTAL O CUANDO MENOS MAYORITARIA DE LAS FILIALES, EXISTE UNA CLARA PREFERENCIA DE LAS EMPRESAS INTERNACIONALES POR POSEER EL 100% DEL CAPITAL DE SUS FILIALES Y ALGUNAS CORPORACIONES SOLO INVERTIRÁN EN EL EXTERIOR CON ESA CONDICIÓN,

PARA QUE EL SISTEMA CORPORATIVO INTERNACIONAL FUNCIONE, ES

NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE TRABAJA PARA LA EMPRESA INTERNACIONAL ABANDONE TODA ACTITUD VACACIONALISTA Y QUE ESTÉ CONSCIENTE QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SU LEALTAD SE DEPOSITA EN LOS ACCIONISTAS DE LA MATRIZ.

POR OTRA PARTE ES EVIDENTE QUE LAS POLÍTICAS DE UNA EMPRESA INTERNACIONAL ESTÁN IDENTIFICADAS EN UNA PRIMERA INSTANCIA CON LOS INTERESES DEL PAÍS DE ORIGEN, ADEMÁS, EL FUNCIONAMIENTO DE LA GRAN CORPORACIÓN QUEDA SUJETA A LA JURISDICCIÓN Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO EN QUE LA CASA MATRIZ TIENE SU SEDE, LAS POLÍTICAS DE ESE GOBIERNO PUEDEN ENCONTRAR SU MANIFESTACIÓN A TRAVÉS DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL Y SUS FILIALES ACTUANDO EN DIVERSOS PAÍSES.

POR LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA; LA EMPRESA INTERNACIONAL PUEDE AFECTAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE UN GOBIERNO; LA EMPRESA PUEDE ELUDIR UNA POLÍTICA MONETARIA RESTRICTIVA QUE SE PRETENDA APLICAR EN UN PAÍS DETERMINADO, HACIENDO QUE UNA SUBSIDIARIA OBTenga PRÉSTAMOS EN OTRO PAÍS Y REALIZANDO LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA OTRA FILIAL.

LA COMBINACIÓN DE DIVERSOS FACTORES, COMO SON TAMAÑO, CAPACIDAD FINANCIERA, FLEXIBILIDAD Y ESTRATEGIA GLOBAL, PROPORCIONA A LA EMPRESA INTERNACIONAL UN PODER SUPERIOR AL QUE POSEE LA INVERSIÓN EXTRANJERA TRADICIONAL DE CARÁCTER BILATERAL. PARA LOS GOBIERNOS, ESTA FORMA DE INVERSIÓN INTRODUCE ELEMENTOS MÁS COMPLEJOS EN EL DISEÑO DE SUS POLÍTICAS, YA QUE LA RELACIÓN SE ESTABLECERÁ CON UNA CORPORACIÓN CUYA ORGANIZACIÓN LE PERMITE UN ALTO GRADO DE ELASTICIDAD Y MANIO-

BRA, POR POSEER LA EMPRESA INTERNACIONAL LA OPCIÓN DE INVERTIR EN UN PAÍS O EN OTRO, SEGÚN LA CONVENIENCIA, EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, PUEDE JUGAR CON LAS ESPECTATIVAS DE LOS GOBIERNOS, INSTALÁNDOSE EN AQUEL PAÍS QUE LE OFREZCA -- LAS MAYORES VENTAJAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS, POR ELLO EL MA YOR PROVECHO Y UTILIDAD QUE OBTIENE LA EMPRESA INTERNACIONAL NO ES SINO EL REFLEJO DE LA EXPLORACIÓN ÓPTICA DE OPORTUNIDADES QUE LA MISMA EMPRESA CREA O DESCUBRE.

ES PRECISAMENTE EL HECHO DE DISPONER DE RECURSOS DE CAPITAL, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIONES SUPERIORES A AQUELLOS QUE NORMALMENTE POSEE LA COMPAÑÍA NACIONAL, LO QUE SITÚA A LA CORPORACIÓN MULTINACIONAL EN POSICIÓN VENTAJOSA, ESTE COMPLEJO DE FACTORES SIRVE DE INCENTIVO A LOS GOBIERNOS PARA ATRAER Y FOMENTAR LA PRESENCIA DE ESTAS EMPRESAS EN LOS MERCADOS NACIONALES.

SIN EMBARGO, LA POSIBILIDAD QUE TIENE LA EMPRESA MULTINACIONAL PARA EXPLOTAR MEJOR LAS OPORTUNIDADES QUE SE LE PRESENTAN, SE TRADUCE TAMBIÉN EN UN COSTO PARA EL PAÍS RECEPTOR DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, QUE DEBE PAGAR UN PRECIO POR EL CAPITAL, LA TECNOLOGÍA Y LA ORGANIZACIÓN TRANSFERIDOS.

CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS ADOPTAR POLÍTICAS QUE EN FUNCIÓN DEL MISMO CRITERIO DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS, REPRESENTEN UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA PRESENCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN SUS ECONOMÍAS.

2. CONCEPTO Y CLASIFICACION DE EMPRESAS MULTINACIONALES.

TOMANDO EN CUENTA CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS - MULTINACIONALES TALES COMO:

- * CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE OLIGO-POLÍSTICO.
- * ELEVADO NÚMERO DE FILIALES Y SUCURSALES EN EL EXTRANJERO.
- * PRODUCTO DE PAÍSES DESARROLLADOS.

PODEMOS DEFINIRLAS COMO:

"RED DE ENTIDADES CORPORATIVAS Y NO CORPORATIVAS UBICADAS - EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO Y RELACIONADAS ENTRE SÍ POR VÍNCULOS DE PROPIEDAD Y CUYAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES O CO MERCIALES SE RIGEN POR UN CONTROL COMÚN".

LA DIVERSIDAD DE LAS FUNCIONES Y CONSECUENTEMENTE DE LAS - COMPETENCIAS DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES, AL IGUAL QUE LA DIVERSIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN, SE REFLEJAN EN LOS REGÍMENES JURÍDICOS DE ESTAS EMPRESAS QUE SON DÍFICIL ES DE CLASIFICAR.

EVENTUALMENTE SE PUEDE APLICAR UN CRITERIO FUNDADO EN LA - NATURALEZA COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, PERO - TAL CRITERIO PARECE SER DISCUTIBLE EN GRADO EXTERNO, DADO QUE SON NUMEROSAS LAS EMPRESAS MULTINACIONALES QUE EJERCEN UNA COMPETENCIA MÁS DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA O DE GESTA- CIÓN ADMINISTRATIVA QUE DE GESTIÓN ESTRICTAMENTE COMERCIAL. SI ESTE CRITERIO COMERCIAL PUEDE APORTAR ELEMENTOS DE DIS-

TINCIÓN ÚTILES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

DE LA MISMA MANERA NO SE PUEDE APLICAR EL CRITERIO BASADO - EN LA APLICACIÓN A LA EMPRESA DE LAS REGLAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO O PRIVADO, PUESTO QUE EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS LAS EMPRESAS MULTINACIONALES SE SITUAN EN UN RÉGIMEN MIXTO, EN PARTE DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y EN PARTE DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, CON UNA PROPORCIÓN MUY VARIABLE DE APLICACIÓN DE CADA UNA DE ESTAS CATEGORÍAS DE NORMAS.

POR LO DEMÁS, CONVIENE EVITAR UNA CLASIFICACIÓN DEMASIADO - TEÓRICA, SIMPLEMENTE NOS PROPONEMOS APORTAR UN ELEMENTO DE CLARIDAD EN LA DIVERSIDAD DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES - EXISTENTES:

1. EMPRESAS MULTINACIONALES COMO ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES.

ESTAS EMPRESAS EN REALIDAD SON ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE GESTIÓN. SU ESTRUCTURA ES CLÁSICA: ASAMBLEA GENERAL, COMITÉ EJECUTIVO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO PERMANENTE, COMITÉ ESPECIALIZADO.

CONSTITUÍDAS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES SE LES PUEDE SEPARAR EN DOS CLASES:

* EMPRESAS MULTINACIONALES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA:

TALES COMO LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE NAVEGACIÓN

FLUVIAL O DE GESTIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES, O EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN, ETC,

- * EMPRESAS MULTINACIONALES DE GESTIÓN FINANCIERA:
CUYOS PRESUPUESTOS PUEDEN CONSISTIR A LA VEZ EN PARTES SOCIALES O EN CONTRIBUCIONES SUSCRITAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS Y EN MEDIOS FINANCIEROS QUE LA EMPRESA SE PROCURA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES, LO MISMO DE UNA EMPRESA PRIVADA.

NO POR ELLO DEJAN DE SER ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE GESTIÓN COMO POR EJEMPLO EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

2. EMPRESAS MIXTAS MULTINACIONALES.

A ESTAS EMPRESAS SE LES DENOMINA MIXTAS, PUESTO QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SON MIEMBROS DE ELLOS SON DE DIFERENTE NATURALEZA JURÍDICA. A SU VEZ PUEDEN SER:

- * EMPRESAS MIXTAS CUYOS MIEMBROS SON ESTADOS Y PERSONAS PRIVADAS:

CONSTITUIDAS POR ACTO JURÍDICO INTERNACIONAL, LA MAYORÍA DE ESTAS EMPRESAS SE CONSTITUYEN BAJO FORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES, SUSCRITAS EN SU MAYOR PARTE POR ESTADOS, Y EN SU MINORIA POR EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES.

LOS ACCIONISTAS PRIVADOS TIENEN LAS MISMAS PRERROGATIVAS ESTATUTARIAS QUE LOS GOBIERNOS. DE ESTA FORMA, - LOS INTERESES DEL SECTOR PRIVADO ESTÁN REPRESENTADOS -

EN EL SENO DE LA SOCIEDAD LADO A LADO CON LOS INTERESES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y DE LOS GOBIERNOS.

* LA EMPRESA MULTINACIONAL PUEDE SER MIXTA PORQUE SON PARTE DE SUS ESTATUTOS Y TOMAN PARTE EN SU GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS: ESTADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIONES NACIONALES Y UNIVERSIDADES.

* LA EMPRESA MULTINACIONAL ES MIXTA PORQUE SON MIEMBROS DE ELLA, EMPRESAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS NACIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3. EMPRESAS MULTINACIONALES CONCESIONARIAS DE UN SERVICIO PÚBLICO INTERNACIONAL.

SE PUEDE ENCARGAR A LAS EMPRESAS LA GESTIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO INTERNACIONAL COMO CONCESIONARIAS, Y LOS ESTADOS DESIGNATARIOS DE UN TRATADO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE QUE SE TRATE CONSTITUYEN LA AUTORIDAD QUE OTORGA LA CONCESIÓN.

4. EMPRESAS MULTINACIONALES PRIVADAS.

LA EMPRESA SE RIGE POR EL DERECHO PRIVADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA SOCIEDAD, A VECES LA SOCIEDAD ANÓNIMA PUEDE CONSTITUIRSE EN EJECUCIÓN DE UNA DECISIÓN DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL.

3. LA FUNCION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL DESARROLLO DE MEXICO.

EL DESARROLLO DEBE ENTENDERSE COMO UN MOVIMIENTO HACIA ADE

LANTE QUE SE VERIFICA EN FORMA INTEGRAL EN EL SISTEMA SOCIO-ECONÓMICO Y QUE IMPLICA NO SÓLO EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO, SINO SU DISTRIBUCIÓN, EL CONSUMO, LAS CONDICIONES DE VIDA, LA EDUCACIÓN, LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL, ETC.

UNA DEFINICIÓN SENCILLA DE DESARROLLO ES LA QUE SE DEBE A ELKAN, QUIEN AFIRMA QUE SE TRATA DE UN " PROCESO QUE HACE QUE LA GENTE EN GENERAL MEJORE, MEDIANTE EL INCREMENTO DE SU CAPACIDAD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Y DE SUS POSIBILIDADES DE ELECCIÓN ",⁸

FINALMENTE CARACTERIZAREMOS AL PROCESO DE DESARROLLO, ACUDIENDO A LA SÍNTESIS CONTENIDA EN EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA : " EL PROCESO DE DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD SE CARACTERIZA POR EL CAMBIO DE SUS ESTRUCTURAS Y SU PROGRESO MEDIANTE MEJORAMIENTOS CUALITATIVOS, TALES COMO LA CAPACITACIÓN DE SUS MIEMBROS, INSTITUCIONES Y UNIDADES PRODUCTIVAS. SE CARACTERIZA TAMBIÉN POR OFRECER A TODOS SUS CIUDADANOS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN, BAJO CONDICIONES DE JUSTICIA SOCIAL, DE LOS FRUTOS DEL PROGRESO Y LA MEJOR CALIDAD DE LA VIDA. EL DESARROLLO CREA LAS BASES DE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOSTENIDO Y EQUITATIVO. ADICIONALMENTE, POSIBILITA LA PARTICIPACIÓN MÁS AUTÓNOMA DE LA NACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, LO QUE INCLUYE UNA MÁS ADECUADA DIVISIÓN IN

⁸ WALTER ELKAN, INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ECONÓMICA DEL DESARROLLO, VERSIÓN ESPAÑOLA DE ANTONIO RUIZ DÍAZ, ALIANZA EDITORIAL, S.A., PÁG. 18.

TERNACIONAL DE TRABAJO",⁹

ADÉMÁS, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO COMENTAR Y DEFINIR - EL TÉRMINO "SUBDESARROLLO", YA QUE EN ESTE CONCEPTO SE CITAN CIERTAS CARACTERÍSTICAS, LAS CUALES DE CIERTO MODO PODRÍAN EXPLICAR LA NECESIDAD DE UN PAÍS POR RECURRIR A LA INVERSIÓN EXTRANJERA, A TRAVÉS DE LA CUAL LE PERMITA SALTEAR SUS OBSTÁCULOS (CRISIS ECONÓMICA, DEUDA EXTERNA, ETC.,) INMEDIATOS, A LA VEZ, QUE LE PERMITA ALCANZAR EL DESARROLLO.

NUESTRA ÉPOCA SE CARACTERIZA POR UNA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y SATISFACTORES, JUNTO A LA OPULENCIA DE ALGUNOS PAÍSES, EXISTEN NACIONES - CON UN PRODUCTO NACIONAL SUMAMENTE LIMITADO. PERO EL FENÓMENO NO SÓLO SE DA A ESCALA INTERNACIONAL, SINO QUE EN MUCHOS ESTADOS SE ENCUENTRAN ABISMALES DIFERENCIAS ENTRE SECTORES DE SU POBLACIÓN EN CUANTO AL REPARTO DE LA RIQUEZA, - DE LA CULTURA, DE LA HABITACIÓN, DE LA ALIMENTACIÓN. A ESTOS PAÍSES SE LES SUELE DENOMINAR "SUBDESARROLLADOS". POR OTRA PARTE, EN CASI TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO SE OBSERVA QUE SÓLO UNA MINORÍA TIENE ACCESO AL PODER POLÍTICO O QUE - SÓLO UNOS CUANTOS POSEEN LAS EMPRESAS EXISTIENDO UNA INMENSA MAYORÍA DE DESHEREDADOS, DE SERES HUMANOS QUE PADECEN - HAMBRE, MISERIA, QUE DUERMEN ALGUNOS A LA INTEMPERIE Y OTROS EN VERDADEROS TUGURIOS, ETC.

⁹ COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA, POLÍTICA SUBREGIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, DOCUMENTO COM / XLLL, PÁG. 3,

CONSTANTEMENTE SE MENCIONA QUE EXISTEN DESIGUALDADES ENTRE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS Y AQUELLOS EN VÍAS DE DESARROLLO, AL RESPECTO SE HA SUBRAYADO QUE : "DICHA DESIGUALDAD - SE REFLEJA EN EL PREDOMINIO DE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS - PRIMARIOS, LA DEBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y SU REFLEJO EN LA ESTRUCTURA DEL COMERCIO, EL ATRASO EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS".¹⁰

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, "LA ECONOMÍA SUB - DESARROLLADA SE PRESENTA COMO UNA ESTRUCTURA PRIMARIA Y DUAL; - SU FUNCIONAMIENTO SE CARACTERIZA POR LA INESTABILIDAD Y DEPENDENCIA, POR LO QUE DIFÍCILMENTE PUEDE ROMPER EL CÍRCULO VICIOSO DE LA POBREZA".¹¹

ES PRIMARIA Y ES DUAL.

* PRIMARIA .

SE CARACTERIZA POR EL PREDOMINIO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS; LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SE ENCUENTRA EN LA AGRICULTURA Y LA MINERÍA, HAY UN DES EMPLEO DISFRAZADO; LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA SE COMPONE - PRINCIPALMENTE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA SUBSISTENCIA DE LA POBLACIÓN Y PARA LA EXPORTACIÓN, MATERIAS PRI -

¹⁰ CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COMERCIO Y DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DOCTO, TD/190 PÁG. V

¹¹ RAYMOND BARRE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, COLECCIÓN POPULAR, PÁG. 16.

MAS Y MINERALES DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN; LA EXPORTACIÓN ES PUES DE UNOS CUANTOS PRODUCTOS BÁSICOS (EN EL CASO DE MÉXICO ES EL PETRÓLEO), ESTO ES PELIGROSO PORQUE - LAS REGIONES INDUSTRIALIZADAS TIENDEN A AUMENTAR CADA VEZ MÁS SU PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y POR TANTO IMPORTAR MENOS, EN LA ACTUALIDAD LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS HAN - ACUMULADO CANTIDADES IMPORTANTES DE MATERIAS PRIMAS O BÁSICAS LO CUAL EN EL CASO DEL PETRÓLEO HAN AFECTADO FUERTEMENTE A NUESTRO PAÍS YA QUE NUESTRA ECONOMÍA RADICA FUNDAMENTALMENTE EN LOS DÓLARES PROVENIENTES DE LA EXPORTACIÓN DE DICHO PRODUCTO, LO IDEAL PARA NOSOTROS SERÍA QUE EL MERCADO MUNDIAL DEL PETRÓLEO FUERA UN MERCADO DE PRODUCTORES PERO A CONSECUENCIA DE LA ACUMULACIÓN ANTES MENCIONADA Y EL MAL MANEJO DE LOS PAÍSES EXPORTADORES EL MERCADO SE CONVIRTIÓ EN UNO DE COMPRADORES Y SON ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE IMPONEN LAS CONDICIONES, AUNADO A ESTO EL FUERTE ENDEUDAMIENTO SUFRIDO POR EL PAÍS A PARTIR DEL SEXENIO - DEL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO HAN TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA ACTUAL CRISIS POR LA QUE ATRAVESAMOS, Y LA CUAL HA ORILLADO A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN A ENCONTRAR CAMINOS QUE PERMITAN RESOLVER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE, ENTRE LAS SOLUCIONES SE HA CONTEMPLADO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA, LA QUE INTERVENDRÍA ACTIVANDO LA ECONOMÍA A LA VEZ DE AYUDAR A LA CAPTACIÓN DE DIVISAS.

* DUAL .

COMPRENDE DOS EXSTRUCTURAS ECONÓMICAS YUXTAPUESTAS:

1. UN SECTOR PRECAPITALISTA, DONDE REINA LA ECONOMÍA DE

SUBSISTENCIA QUE ESTÁ CONSTITUÍDO POR UNA MULTITUD DE PEQUEÑAS ECONOMÍAS AGRÍCOLAS CERRADAS,

2. UN SECTOR CAPITALISTA QUE PUEDE SUBDIVIDIRSE EN:

- ° SECTOR CAPITALISTA EXTRANJERO, QUE TRABAJA GENERAL - MENTE PARA LA EXPORTACIÓN DE LO QUE PRODUCE,
- ° SECTOR CAPITALISTA AUTÓCTONO, ESCASAMENTE INDUSTRIAL Y SOBRE TODO COMERCIAL Y ESPECULADOR QUE DESVÍA DEL SECTOR INDUSTRIA LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES HUMANAS.

LA ECONOMÍA DUAL ES UNA ECONOMÍA DESARTICULADA; EL SECTOR DESARROLLADO VIVE EN DEPENDENCIA DEL EXTRANJERO, DEL QUE NO ES MÁS QUE UNA PROLONGACIÓN, EL SECTOR AUTÓCTONO SE ES TANCA.

LA ECONOMÍA SUB - DESARROLLADA ES:

* INESTABLE :

PORQUE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SUFRE ENORMES VARIACIONES Y EN CUANTO A LAS EXPORTACIONES, LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE MATERIAS PRIMAS SON INESTABLES EN SUS PRECIOS, - LO QUE PROVOCA FLUCTUACIONES EN LOS INGRESOS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES Y LA RELACIÓN DE PRECIOS DE INTERCAMBIO ES DESFAVORABLE.

* DEPENDIENTE ,

DE LAS NACIONES MÁS DESARROLLADAS PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES MANUFACTURADOS QUE VAN EN AUMENTO Y DE CAPITAL EXTRANJERO PARA ACELERAR SU TASA DE DESARROLLO.

* CÍRCULO VICIOSO DE LA POBREZA.

CONSISTE EN DETERMINADOS HECHOS QUE IMPIDEN ELEVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, PORQUE SE CONSUME TODO LO QUE SE PRODUCE Y NO HAY REMANENTES CANALIZABLES PARA LA INVERSIÓN.

COMPRENDE DOS ASPECTOS:

° ESTACIONARIO

NO HAY FORMACIÓN DE CAPITAL POR LA INSUFICIENCIA DEL AHORRO PROVOCADO A SU VEZ POR LOS BAJOS INGRESOS.

NO HAY ALICIENTES PARA INVERSIÓN (MERCADO INTERNO DÉBIL)

NO EXISTE MANO DE OBRA CALIFICADA.

CONSECUENCIAS: LA INVERSIÓN INTERNA PRIVADA SE DESTINA A LA EXPORTACIÓN Y SI SE FORMA UN AHORRO ENTRE LAS CLASES ACOMODADAS, ÉSTE SE DESTINA A USOS QUE FRENAN EL DESARROLLO: ATESORAMIENTO EN JOYAS, BIENES SUPERFLUOS GENERALMENTE IMPORTADOS, ETC.

° DINÁMICO

LO MISMO QUE EL DESARROLLO LLAMA AL DESARROLLO, LA POBREZA LLAMA A UNA MAYOR POBREZA. EL MERCADO EN SU LIBRE JUEGO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE TODO CENTRO DE EXPANSIÓN SEA UN CENTRO DE ATRACCIÓN, LO QUE GENERA DOS ASPECTOS: EMPOBRECIMIENTO DE LAS REGIONES MENOS FAVORECIDAS, CON EMIGRACIÓN DE SUS ELEMENTOS HUMANOS JÓVENES, DE SU CAPITAL, DE SU INDUSTRIA Y REGRESIÓN DE LA AGRICULTURA Y SU PRODUCTIVIDAD; DE DIFUSIÓN SOBRE LAS REGIONES VECINAS.

"LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA INVERSIÓN EX-

TRANJERA EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE UN PAÍS PERTENECE, FUNDAMENTALMENTE, AL CAMPO GENERAL DE LA POLÍTICA ECONÓMICA SIN EMBARGO, LA EXPERIENCIA DE LOS PAÍSES RECEPTORES DE CAPITAL DEMUESTRA QUE LA PRESENCIA DE FILIALES EXTRANJERAS A-CARRA CONSECUENCIAS DE ÍNDOLE POLÍTICA, LEGAL Y SOCIAL EN EL PAÍS ANFITRIÓN. POR ELLO, CONCEPTOS ÍNTIMAMENTE VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, COMO SON LA TRANSMISIÓN DE TECNOLOGÍA Y SU ADAPTACIÓN AL MEDIO LOCAL; - LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO Y LA IMPORTACIÓN DE TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES EXTRANJEROS; LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, Y OTROS MÁS, DEBEN SER APRECIADOS EN FUNCIÓN NO SÓLO DE CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, SINO TAMBIÉN CON RELACIÓN A SU COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS GLOBALES DE DESARROLLO. LOS BENEFICIOS DE CÁRÁCTER ECONÓMICO O TECNOLÓGICO IMPLÍCITOS EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DEBEN SER CONTRASTADOS CON LA POSIBLE PÉRDIDA DE LA AUTONOMÍA NACIONAL. ÉSTOS COSTOS PERTENECEN A LA ESFERA DE LO POLÍTICO Y DEBEN SER JUZGADOS A LA LUZ DE ESE CRITERIO. DESDE ESTA PERSPECTIVA LA INVERSIÓN EXTRANJERA SE DESPRENDE DE LA DISCIPLINA ECONÓMICA PARA TRASLADARSE A UN ÁMBITO MÁS COMPLEJO, EN DONDE LA OPERACIÓN ECONÓMICA, CON TODA SU IMPORTANCIA, SE SUBORDINA AL CONJUNTO DE FACTORES PERTENECIENTES A LA POLÍTICA INTERNA DE UN ESTADO Y A SU CAPACIDAD DE MANIOBRA PARA FUNCIONAR EN EL PLANO DE LO INTERNACIONAL".¹²

¹² A. SEPÚLVEDA, "LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO" SEGUNDA REIMPRESIÓN 1983. PÁG. 23.

EL TRATAR DE EVALUAR EL EFECTO GLOBAL QUE PRODUCE EL CAPITAL FORÁNEO EN UN PAÍS, PRESENTA INCONVENIENTES YA QUE NO EXISTE UNA UNIDAD DE MEDICIÓN QUE PERMITA DEFINIR, CON CERTIDUMBRE ABSOLUTA, LOS EFECTOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA,

PARA QUE EL PROVECHO SEA CIERTO, ES PRECISO ESTABLECER LAS CONDICIONES EN LAS CUALES HABRÁN DE LIMITARSE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA INSTALACIÓN DE CAPITAL FORÁNEO. ÉSTOS EFECTOS, DAN ORIGEN A LA INFINIDAD DE CONFLICTOS QUE SE PRESENTAN ENTRE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y LOS GOBIERNOS RECEPTORES. POR TANTO, ES IMPORTANTE DESCRIBIR Y ANALIZAR LOS ELEMENTOS QUE PONEN DE MANIFIESTO LA RELATIVIDAD DE LAS BONDADDES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.

APORTACION DE CAPITAL.

TRADICIONALMENTE SE HA ATRIBUIDO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA LA FUNCIÓN DE DISEMINAR CAPITAL MEDIANTE LA EXPORTACIÓN DE FONDOS QUE REALIZAN LOS PAÍSES DESARROLLADOS A LOS PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO. SIN EMBARGO ESTA FUNCIÓN HA IDO PERDIENDO CRÉDITOS EN LA EVALUACIÓN A LARGO PLAZO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, AL ADVERTIRSE QUE AL CABO DE UN CIERTO TIEMPO, LOS FLUJOS DE CAPITAL REVIERTEN CON CRECES HACIA EL PAÍS QUE PROPORCIONÓ EN UN PRINCIPIO LOS FONDOS. POR ELLO, SE AFIRMA QUE LOS APORTES DE CAPITAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA SON MÍNIMOS, PUESTO QUE LAS SUBSIDIARIAS SE FINANCIAN EN PORCENTAJES ELEVADÍSIMOS CON RECURSOS LOCALES Y SUS PAGOS AL EXTERIOR REPRESENTAN UN DRENAJE NETO DE LOS RECURSOS QUE RESULTA SUPERIOR AL APORTE ORIGINAL. ASÍ, ES NECESARIO ADVERTIR QUE LOS FLUJOS DE CAPITAL QUE ACOMPAÑAN A LA INVER -

SIÓN EXTRANJERA SON IMPORTANTES, EN LA GENERALIDAD DE LOS - CASOS, ÚNICAMENTE EN LA ETAPA INICIAL DE LA INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA EXTRANJERA EN UN PAÍS DETERMINADO.

LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA.

AUNQUE LOS PAÍSES NECESITAN Y DESEAN LOS BENEFICIOS QUE ACARRREA LA TECNOLOGÍA AVANZADA QUE GENERALMENTE ACOMPAÑA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA, EL HECHO DE QUE LA DECISIÓN SOBRE LA FORMA DE LA TRANSFERENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TECNOLOGÍA SE DEPOSITE EN LA CASA MATRIZ, NO RESULTA DEL GRADO DE LOS GOBIERNOS, EL TEMOR ES QUE EL DESARROLLO DE LOS SECTORES INDUSTRIALES NACIONALES Y LA EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS INSTALADAS EN EL PAÍS SEAN DEPENDIENTES DE ESTADOS AVANZADOS TECNOLÓGICAMENTE. LA IMPORTANCIA DE TECNOLOGÍA NO SIGNIFICA UN INCENTIVO PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO NACIONAL, AL HACER DESCANSAR LA RESPONSABILIDAD POR ESTE DESARROLLO EN LA EMPRESA EXTRANJERA. LA FACILIDAD QUE REPRESENTA LA OBTENCIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL EXTERIOR REDUCE LA PRESIÓN QUE DE OTRA SUERTE EXISTIRÍA SOBRE LOS GOBIERNOS PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN NACIONAL, DESTINANDO LOS RECURSOS Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA ESTOS PROPÓSITOS. ELLO SUCEDE EN ESPECIAL CUANDO LA TECNOLOGÍA SE IMPORTA DIRECTAMENTE DE LA MATRIZ, SIN QUE EL GOBIERNO IMPONGA CIERTOS CRITERIOS MÍNIMOS QUE OBLIGEN A LA FILIAL A ESTABLECER CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS, CON EL DEBIDO ENTRENAMIENTO TÉCNICO NACIONAL Y CUYOS RESULTADOS BENEFICIEN FUNDAMENTALMENTE AL PAÍS DE RESIDENCIA Y A LA EMPRESA QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN.

SERÍA ABSURDO DUDAR EL PAPEL QUE JUEGA LA TECNOLOGÍA PARA QUE UN PAÍS ALCANCE EL DESARROLLO ECONÓMICO. LO QUE YA NO RESULTA TAN CLARO ES LA POSIBILIDAD DE MEDIR SU IMPORTANCIA FRENTE A OTROS FACTORES QUE TAMBIÉN PUEDEN CONTRIBUIR A ALCANZARLO, NI TAMPOCO, LAS MEDIDAS CONCRETAS DE POLÍTICA CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA QUE DEBEN PRACTICAR LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS PARA QUE SUPEREN SU EVIDENTE DEPENDENCIA TECNOLÓGICA.

LA TECNOLOGÍA ES LA PARTE OPERATIVA DE UNA FUNCIÓN PRODUCTIVA, EL PROCESO TECNOLÓGICO ACELERADO NO SÓLO AUMENTA LA CONTRIBUCIÓN AL CAPITAL FIJO Y LA EDUCACIÓN, SINO QUE SIRVE DE INCENTIVO A LA EXPANSIÓN, . . . MIENTRAS QUE EL AVANCE - DENTRO DE CUALQUIER ELEMENTO CLAVE DENTRO DEL PROCESO DE - CRECIMIENTO TIENDE A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y ESTIMULAR EL PROGRESO DE LOS OTROS, EL PROGRESO TECNOLÓGICO ES EL FACTOR CATALÍTICO CLAVE. HAY ENTRE EL PROGRESO TECNOLÓGICO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, UNA INTERDEPENDENCIA RECÍPROCA. SIN EL PROGRESO TECNOLÓGICO, NO PUEDE ALCANZARSE EL DESARROLLO, PERO SIN ÉSTE, TAMPOCO AQUÉL PUEDE OBTENERSE.

EN MÉXICO SE ADVIRTIÓ QUE PRÁCTICAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS PROCESOS Y DISEÑOS TECNOLÓGICOS DE SU PLANTA INDUSTRIAL SE ADQUIRÍAN EN EL EXTRANJERO A UN COSTO DESMESURADO; ADVIRTIÓ QUE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA NACIONAL SE DESARROLLABA PENOSAMENTE EN UN AMBIENTE DE EXTREMAS LIMITACIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS; ADVIRTIÓ QUE PRÁCTICAMENTE NO SE DESARROLLABAN LABORES DE INVESTIGACIÓN APLICADA CONGRUENTES CON LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL;

ADVIRTIÓ QUE SE PROCEDÍA, EN GENERAL, AL TRASPLANTE DE LAS TECNOLOGÍAS EXTRANJERAS. EN UNA PALABRA, ADVIRTIÓ QUE LA BRECHA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE LO SEPARABA NO SÓLO DE LOS PAÍSES AVANZADOS SINO DE UN BUEN NÚMERO DE PAÍSES SEMI INDUSTRIALIZADOS, TENDÍA A ACRECENTARSE RÁPIDAMENTE.

EL DOMINIO INDUSTRIAL.

HAN SURGIDO PROBLEMAS EN RELACIÓN CON EL CONTROL DE SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS ANFITRIÓN POR LA INVERSIÓN EXTRANJERA. TRADICIONALMENTE, LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES, LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS TRANSPORTES Y LOS SECTORES MILITARES ESTRATÉGICOS, SON ACTIVIDADES QUE SE HA CONSIDERADO DEBEN QUEDAR EN PODER DE NACIONALES (ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA EXTRANJERA). SIN EMBARGO, LA PREOCUPACIÓN ACTUAL DE LOS GOBIERNOS GIRA EN TORNO AL CONTROL DEL SECTOR MANUFACTURERO POR LA EMPRESA EXTRANJERA. EL TEMOR AL DOMINIO INDUSTRIAL ES BIEN EVIDENTE, ELLO OBEDECE AL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES, SU CONCENTRACIÓN Y CONTROL DE CIERTOS SECTORES INDUSTRIALES CLAVE, SU TENDENCIA A ADQUIRIR EMPRESAS LOCALES IMPORTANTES Y SU CARÁCTER EXPANSIVO.

EXPORTACIONES.

POR LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL SECTOR INDUSTRIAL, EL INCREMENTO EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTUREROS DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LAS POLÍTICAS QUE ADOPTEN LAS EMPRESAS INTERNACIONALES. ELLO SE DEBE A QUE LAS CONDICIONES DE TAMAÑO, TECNOLOGÍA, GESTIÓN Y CANALES DE CO-

MERCIALIZACIÓN DETERMINAN QUE ESTAS EMPRESAS ESTÉN EN CON-
DICIONES TÉCNICAS IGUALES O MÁS FAVORABLES QUE LAS NACIONA
LES PARA COMPETIR EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NO SÓLO -
TIENEN UNA PARTICIPACIÓN IMPORTANTE, SINO QUE CONSTITUYEN
UN GRUPO DE EMPRESAS EN MEJORES CONDICIONES PARA EXPORTAR.
ÉN OTRAS PALABRAS, LAS NORMAS QUE LOS PAÍSES ADOPTEN A ES-
TE RESPECTO DEBEN SER CONGRUENTES CON LA IMPORTANCIA QUE -
LOS PAÍSES ASIGNEN A LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS INTERNA-
CIONALES Y CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEFIA DE
INDUSTRIALIZACIÓN,

DESPLAZAMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL.

EL PROCESO DE DESNACIONALIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS NACIONA
LES QUE CONVIERTEN AL ANTIGUO PROPIETARIO EN EMPLEADO DE -
SU EMPRESA, O EN RENTISTA, DESPIERTA FUERTES REACCIONES DE
PARTE DE LOS GOBIERNOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO, ELLO SE
DEBE A LA TENDENCIA DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO A ADQUI -
RIR, POR MEDIOS QUE EN OCASIONES REPRESENTAN PRESIÓN ILEGÍ
TIMA, EMPRESAS LOCALES PRÓSPERAS, SIN QUE LA TRANSFERENCIA
DE LA PROPIEDAD NECESARIAMENTE SIGNIFIQUE BENEFICIO ALGUNO
PARA LOS INTERESES NACIONALES Y SÍ, EN CAMBIO, UN DESPLAZA
MIENTO EN EL CONTROL DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.

LA PREFERENCIA DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS POR COM -
PRAR EMPRESAS YA EXISTENTES OBEDECE AL MENOR ESFUERZO RELA -
TIVO QUE ELLO REPRESENTA. ÍNDICAR, DESDE SUS ETAPAS PRIMITI -
VAS, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FIRMA, CON TODOS LOS RIESGOS -
INHERENTES, RESULTA UN PROCEDIMIENTO MÁS COMPLICADO QUE LA SUS

TITUCIÓN DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA. CON ELLO, SE APROVECHA LA VENTAJA DE QUE LA COMPAÑÍA YA ESTÁ FUNCIONANDO Y HA DEMOSTRADO SU VIABILIDAD, ADEMÁS ESA COMPAÑÍA POSEE UNA INFRACTURA BÁSICA, SE ENCUENTRA YA INSTALADA EN EL MERCADO, CUENTA CON UN NOMBRE COMERCIAL, MARCAS YA ACREDITADAS Y UNA CLIENTELA ESTABLECIDA, CON UNA INYECCIÓN DE CAPITAL, UNA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, LA IMPORTACIÓN DE UNOS CUANTOS ADMINISTRADORES Y TÉCNICOS EXPERIMENTADOS Y EL USO DE UNA PUBLICIDAD QUE PROYECTE ADECUADAMENTE LA IMAGEN DE LA NUEVA EMPRESA, LOS ELEMENTOS YA EXISTENTES PUEDEN SER DESARROLLADOS EN MAYOR MEDIDA.

LA DESVIACION DE RECURSOS.

LA EMPRESA MULTINACIONAL ESTÁ OBLIGADA A EXPANDIR SUS MERCADOS EN FORMA CONTINUA, POR LO QUE SURGE UN OFENSIVA MASIVA DE PARTE DE ESTAS CORPORACIONES, EN FAVOR DE FORMAS DE CONSUMO TÍPICAS DE SOCIEDADES DESARROLLADAS. CON ELLO SE TRASPLANTAN, MEDIANTE PROCESOS DE IMITACIÓN EXTRALÓGICA, NECESIDADES ARTIFICIALMENTE CREADAS Y ESTRUCTURAS DE DEMANDA IRRACIONALES, QUE NO GUARDAN PROPORCIÓN CON LOS REQUIRIMIENTOS DE LAS NACIONES SUBDESARROLLADAS. LOS ESTÍMULOS AL CONSUMO PROVOCAN UNATRANSFERENCIA DEL AHORRO PERSONAL A LA CORPORACIÓN TRANSNACIONAL Y AL EXTERIOR. DE ESTA FORMA LOS DESEOS DEL CONSUMIDOR, SOBRE TODO EL DE INGRESOS BAJOS, TIENE UN EFECTO RETARDADOR EN EL PROGRESO ECONÓMICO, AL DESVIAR RECURSOS QUE SON INDISPENSABLES PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

CONFLICTOS POLITICOS.

EL ENFRENTAMIENTO DE PODERES ENTRE LOS GOBIERNOS Y LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS NO SE MANIFIESTA POR LO GENERAL EN UN CONFLICTO ABIERTO; EXISTE TAN SÓLO UNA TENSION CONSTANTE. SIN EMBARGO, LA CONFRONTACION AFLORARA EN AQUELLAS INSTANCIAS EN QUE LOS GOBIERNOS, EN USO DE PODERES SOBERANOS, ESTABLEZCAN NORMAS QUE REGULEN, LIMITEN O CONDICIONEN LA LIBERTAD IRRESTRICTA DE ACCION DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES. EN OCASIONES; LA GRAN CORPORACION, A PESAR DE SUS PROTESTAS Y DE LAS GESTIONES EN SENTIDO CONTRARIO QUE PRETENDA REALIZAR, ACATARA EL NUEVO MODUS OPERANDI, SABIENDO QUE, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, RESULTA MAS CONVENIENTE A LARGO PLAZO CELEBRAR UN CONCORDATO INDUSTRIAL CON EL PAIS ANFITRION QUE SER ELIMINADO DEL SISTEMA. ASI, ANTE LA NUEVA SITUACION, ACEPTA QUE DEBE COMPROMETER UNA PORCION DE SUS INTERESES A FIN DE LOGRAR CIERTOS OBJETIVOS.

CAPITULO 4

PERSPECTIVAS DE LA
INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO

1. UNA ECONOMIA EN CRISIS.

* LAS POLITICAS ECONOMICAS DE 1970 A 1976

LOS ECONOMISTAS Y FUNCIONARIOS QUE INFLUYERON EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN QUE GOBERNÓ DURANTE EL PERÍODO 1970-1976, EMPEZARON CRITICANDO LAS POLÍTICAS DE RÉGIMENES ANTERIORES POR LA FALTA DE DINAMISMO PARA GENERAR EMPLEOS, LA ALTA DEPENDENCIA DE LOS PRÉSTAMOS EXTRANJEROS, LA MALA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y UN CRECIMIENTO MUY LENTO DE LA ECONOMÍA.

SEGÚN LOS EN ESE ENTONCES (1970-1976) NUEVOS ECONOMISTAS OFICIALES, EL DESARROLLO ESTABILIZADOR, NOMBRE CON QUE SE BAUTIZÓ A LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DE LOS RÉGIMENES QUE GOBERNARON LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS 1940, 1950 Y 1960; ERA OBSOLETO Y NO CUMPLÍA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NACIÓN, DICHS ECONOMISTAS, PARA SOLUCIONAR LOS GRANDES MALES DE MÉXICO, RECOMENDARON UNA SERIE DE POLÍTICAS ECONÓMICAS QUE SE CARACTERIZARON POR UNA MAYOR INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA Y UN AUMENTO DEL GASTO PÚBLICO.

LAS NUEVAS POLÍTICAS INTERVENCIONISTAS TENÍAN COMO OBJETO LOGRAR MAYOR DINAMISMO DE LA ECONOMÍA, PARA LO CUAL FUE NECESARIO CREAR CIENTOS DE ORGANISMOS COORDINADORES,

FIDEICOMISOS Y AMPLIAR EL SECTOR PARAESTATAL. POR OTRO LADO, MEDIANTE EL AUMENTO DEL GASTO PÚBLICO, SE PRETENDÍA DISMINUIR EL DESEMPLEO Y, EN CONJUNTO, TODAS ESTAS POLÍTICAS NOS LLEVARÍAN A REDUCIR NUESTRA DEPENDENCIA DEL EXTERIOR.

ESTOS FUERON LOS OBJETIVOS FIJADOS A PRINCIPIOS DEL SEXENIO (1970-1976), PERO ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS REALES DEL MAYOR GASTO PÚBLICO E INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA?. LEJOS DE MEJORAR LAS FALLAS DE LAS QUE ACUSABAN A REGÍMENES ANTERIORES, LAS EMPEORARON. LOS RESULTADOS FUERON:

1. UN MAYOR DESEMPLEO, A PÉsar DE LAS NUEVAS PLAZAS CREADAS POR EL GOBIERNO.
2. UNA MAYOR DEPENDENCIA EXTERNA. EN 1977 SOMOS MÁS DEPENDIENTES DEL EXTRANJERO QUE EN 1970.
3. UN MENOR CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, A PESAR DE TODOS LOS ORGANISMOS PROMOTORES.
4. UNA MAYOR DIFERENCIA DE CLASES, PUES LOS PRECIOS AUMENTARON A UN MAYOR RITMO, QUE LOS INGRESOS DE LA CLASE MEDIA HUMILDE.

BREVEMENTE VAMOS A ANALIZAR LA SITUACIÓN EN QUE QUEDÓ LA ECONOMÍA DE MÉXICO DESPUÉS DE SEIS AÑOS DE INTERVENCIONISMO Y UN GASTO PÚBLICO POR ARRIBA DEL CRECIMIENTO Y CAPACIDAD DE LA ECONOMÍA.

1. EL DESEMPLEO.

LA POBLACIÓN ESTABA COMPUESTA EN UN 70% POR JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS, ESTO MOTIVA QUE SU ECONOMÍA DEBA SER DINÁMICA Y ÁGIL PARA ABSORBER LA NUEVA FUERZA DE TRABAJO QUE CADA AÑO SE INCORPORA.

DESGRACIADAMENTE, NUESTRA ECONOMÍA HA DISMINUIDO LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO LEJOS DE INCREMENTARLAS.

ASÍ TENEMOS QUE, EN 1950, EL 57,8% DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SE ENCONTRABA EFECTIVAMENTE OCUPADA, EN 1960, EL 56%, EN 1970, EL 51% Y EN 1976, EL 47,5. ESTOS DATOS NOS DEMUESTRAN QUE HA EMPEORADO EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO.

LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJARSE CALCULA ASCENDÍA EN 1976 A 30 200 000 PERSONAS Y SÓLO 14 100 000 SE ENCONTRABAN EFECTIVAMENTE TRABAJANDO, O SEA, MENOS DE LA MITAD.

MÉXICO NO PODRÁ RESOLVER EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO MIENTRAS EXISTAN LEYES QUE CON EL FIN TEÓRICO DE PROTEGER AL TRABAJADOR, LE EVITEN CONSEGUIR UN TRABAJO REMUNERADOR. DESAFORTUNADAMENTE EN EL ASPECTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL ES DONDE MÁS DEMAGOGIA EXISTE, EN DONDE SERÁ DIFÍCIL CONVENCER A GOBERNANTES, POLÍTICOS, TURISTAS, TRABAJADORES Y PERIODISTAS SOBRE LO PERJUDICIAL QUE ES FIJAR SALARIOS MÍNIMOS.

2. LA DEUDA EXTERNA.

SE OÍA DECIR O LEER DECLARACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUIENES AFIRMABAN QUE TODAVÍA NO LLEGÁBAMOS A NUESTRA PLENA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO O QUE MÉXICO ES UNO DE LOS MEJORES SUJETOS DE CRÉDITO EN EL MUNDO , NO HAY LÍMITES VÁLIDOS PARA TODOS LOS PAÍSES EN CUANTO A ENDEUDAMIENTO SE REFIERE, PERO SÍ PODEMOS DETERMINAR SI UN PAÍS SE HA EXTRALIMITADO EN SU DEUDA CUANDO LO COMPARAMOS CON SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN.

EN 1971, DE CADA DÓLAR QUE RECIBÍAMOS POR CONCEPTO DE EXPORTACIONES, VEINTE Y CINCO CENTAVOS IBAN A PAGAR INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DEL PAÍS. EN 1977, DE CADA PESO QUE RECIBÍAMOS POR EXPORTACIONES Y TURISMO, SE CALCULA QUE OCHENTA Y DOS CENTAVOS SERÁN PARA PAGAR AMORTIZACIONES E INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA Y DIVIDENDOS AL EXTERIOR DEL SECTOR PRIVADO.

NORMALMENTE LOS PAÍSES UTILIZAN GRAN PARTE DE LAS DIVISAS OBTENIDAS EN LAS EXPORTACIONES PARA COMPRAR LO QUE NECESITAN DEL EXTERIOR. MÉXICO DEBIDO AL EXCESO DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO, ESTÁ CONDENADO A TRABAJAR, EN GRAN PARTE, PARA PAGAR LO QUE DEBE Y NO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE VIDA.

ASÍ COMO EL ENDEUDAMIENTO DE UN INDIVIDUO ESTÁ POR ARRIBA DE SU CAPACIDAD REFLEJAN DESORDEN E IRRESPONSABI

LIDAD, TAMBIÉN EL DE UN GOBIERNO. CUANDO UN INDIVI --
DUO SE ENDEUDA RESPONDE CON SUS PROPIOS BIENES, AL I -
GUAL QUE UNA EMPRESA; PERO LOS GOBERNANTES, AUNQUE DIS
FRUTAN EN LO PERSONAL DE LOS PRÉSTAMOS QUE RECIBEN PA
RA EL PAÍS, NO SON ELLOS LOS RESPONSABLES, SINO EL PUE
BLO DE MÉXICO.

DE LOS 19 600 MILLONES DE DÓLARES QUE DEBÍA EL GOBIER
NO EN 1976, EL 82% DE LA DEUDA PERTENECE A ORGANISMOS,
EMPRESAS, FIDEICOMISOS, BANCOS Y FINANCIERAS, Y SÓLO -
EL 18% APROXIMADAMENTE, AL GOBIERNO FEDERAL COMO TAL.
PARA EJERCER SUS FUNCIONES PROPIAS DE GOBIERNO NO HA -
SIDO NECESARIO RECURRIR EN GRANDES CANTIDADES AL ENDEU
DAMIENTO, SON FÚNCIONES QUE NO LE PERTENECEN LAS QUE -
HAN LLEVADO AL ESTADO A UN ENDEUDAMIENTO DESMEDIDO,

DEUDA EXTERNA DE MEXICO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976
(MILLONES DE DÓLARES)

SECTOR PÚBLICO:

A PLAZO MAYOR DE UN AÑO	15 923.4
A PLAZO MENOR DE UN AÑO	3 676.8
TOTAL	19 600.2

SECTOR PRIVADO:

TOTAL DEUDA EXTERNA	27 600.2
---------------------	----------

3. BAJA DEL NIVEL DE VIDA.

EL ESTADO INTERVIENE EN LA VIDA ECONÓMICA CON LA TEÓRICA FINALIDAD DE MEJORAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS, EN OTRAS PALABRAS, LA DE LOGRAR UNA MAYOR PRODUCCIÓN DE RIQUEZA PARA UN MAYOR NÚMERO. SIN EMBARGO, NUESTRA REALIDAD - NOS DEMUESTRA QUE LEJOS DE REPERCUTIR LA INTERVENCIÓN-ECONÓMICA DEL ESTADO EN UNA MAYOR PRODUCCIÓN DE RIQUEZA Y, POR LO TANTO, BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA UN MAYOR NÚMERO, HA SIGNIFICADO UNA DISMINUCIÓN TANTO EN LA PRODUCCIÓN DE RIQUEZA COMO EN EL NIVEL DE VIDA DEL PUEBLO DE MÉXICO.

AÑO	POBLACIÓN	P. I. B. (DÓLARES)	PRODUCTO POR HABITANTE (DÓLARES)
1960	34 923 129	12 040	344.7
1970	50 694 617	23 728	468.0
1976	62 250 322	17 200	284.6

FUENTE: BANCO DE MÉXICO.

EL PRODUCTO POR HABITANTE, QUE ES LA DIVISIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ENTRE EL NÚMERO DE HABITANTES, EN 1976 FUE MENOR QUE HACE 16 AÑOS (1960). ESTOS DATOS, QUE SON TERMÓMETROS DE LA PRODUCCIÓN Y DEL PROGRESO ECONÓMICO, REFLEJAN, OBJETIVAMENTE, LOS RESULTADOS REALES DE LAS POLÍTICAS INTERVENCIONISTAS QUE FUE PUESTO-

EN PRÁCTICA EN EL SEXENIO DE 1970-1976.

4. LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE PRECIOS.

LA MAYORÍA DE LA GENTE CONSIDERA EL CONTROL DE PRECIOS COMO UNA POLÍTICA NECESARIA EN DETERMINADAS OCASIONES; SIN EMBARGO, EL CONTROL DE LOS PRECIOS POR EL ESTADO - ES UNA DE LAS INTERVENCIONES MÁS PELIGROSAS Y CON MAYORES CONSECUENCIAS NEGATIVAS A LARGO PLAZO EN UNA ECONOMÍA.

LOS PRECIOS SUBEN PRINCIPALMENTE (CUANDO NO SE TRATA DE UN MONOPOLIO) POR DOS CAUSAS: 1) ESCASEZ DEL PRODUCTO - Y 2) LA INFLACIÓN.

EN EL PRIMERO DE LOS CASOS, SI UN PRODUCTO ESCASEA Y - POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN EL ESTADO IMPIDE QUE SUBAN LOS PRECIOS, LO ÚNICO QUE LOGRA ES QUE DICHO PRODUCTO SIGA ESCASEANDO Y, AUNQUE OFICIALMENTE SEA BARATO, NO EXISTE EN EL MERCADO.

EN EL SEGUNDO DE LOS CASOS, CUANDO HAY INFLACIÓN, O SEA MAYOR CIRCULANTE, EL AUMENTO DE LOS PRECIOS ESTÁ - POR ARRIBA DE LA VOLUNTAD DEL COMERCIANTE INDIVIDUAL. COMBATIR UN ALZA GENERAL DE LOS PRECIOS, ES EQUIPARABLE A COMBATIR UNA INFECCIÓN SOLAMENTE TRATANDO DE BAJAR LA CALENTURA, HAY QUE ATACAR EL MICROBIO QUE LA PRODUCE, QUE EN EL CASO DE LA INFLACIÓN ES EL AUMENTO DEL

GASTO PÚBLICO FINANCIADO CON DINERO NUEVO. CUANDO UN GOBIERNO CONTROLA LOS PRECIOS DE UN PRODUCTO O DE VARIOS EN UN PERÍODO INFLACIONARIO, NO ESTÁ ATACANDO EL PROBLEMA POR SUS CAUSAS SINO POR SUS CONSECUENCIAS Y LEJOS DE MEJORARLO LO AGRAVA. LA ÚNICA FORMA DE EVITAR EL ALZA GENERAL DE PRECIOS, ES CONTROLANDO EL GASTO PÚBLICO.

EN MÉXICO, LOS PRODUCTOS EN QUE EL ESTADO HA INTERVENIDO EN SUS PRECIOS, SON PRECISAMENTE EN LAS QUE HA BAJADO SU PRODUCCIÓN (POR EJEMPLO EL AZÚCAR), HAY MAYOR ESCASEZ Y NECESIDAD DE IMPORTARLOS. ADEMÁS, A LARGO PLAZO LOS PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS CONTROLADOS SUBEN MÁS QUE LOS OTROS ARTÍCULOS CUYOS PRECIOS NO HAN SIDO SUJETOS A CONTROL.

* CRISIS ECONOMICA Y DEVALUACION DE LA MONEDA.

LA CRISIS ECONOMICA.

"LA ADVERTENCIA FUE HECHA DESDE MEDIADOS DE 1979: LA PRISA POR CRECER ACELERARÍA Y CALENTARÍA DEMASIADO EL APARATO ECONÓMICO. TRES AÑOS DESPUÉS LOS RESULTADOS ESTÁN A LA VISTA Y EL OPTIMISMO FESTEJADO RECIBE UNA CUENTA MUY CARA QUE TENDRÁ, INEVITABLEMENTE, QUE PAGARSE: O SE HACEN CORRECCIONES Y SACRIFICIOS EN 1981 - 1982 PARA FRENAR EL TROTE DESEQUILIBRADO DE LA ECONOMÍA O SE REPETIRÁ LA CRISIS MONETARIA Y LA RECESIÓN DE 1976 - 1977" ESTO FUE DICHO POR EL PERIODISTA CARLOS RAMÍREZ EN SU LIBRO "LA DEVALUACIÓN DE 1982".

EN EL CONTEXTO DESTACA EL SACRIFICIO NUEVAMENTE DE LAS MAYORÍAS QUE TENDRÁN QUE CARGAR CON LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA.

EN UN INFORME DE FEBRERO DE 1981 DE LA WHARTON ECONOMETRIC FORECASTING ASSOCIATES (WEFA), CONSULTORA DEL GOBIERNO Y DE LA INICIATIVA PRIVADA, CON SEDE EN PENNSYLVANIA SEÑALA QUE LA DECISIÓN DE CRECER A TODA COSTA PUSO A MÉXICO, DE NUEVA CUENTA, EN EL FILO DE LA CRISIS; OTRO PASO EN FALSO Y VOLVERÁN LOS DESAJUSTES, OTRA FUENTE DEVALUACIÓN Y UNA CRISIS DE CONFIANZA.

UNO DE SUS ANALISTAS LAWREUNCE KLEIN SEÑALO: EL SEXENIO DEL PETRÓLEO FUE TAMBIÉN EL DE LOS APRESURAMIENTOS (POR ADELANTAR LA EXPANSIÓN ECONÓMICA Y SOSLAYAR LA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN DE LO LOGRADO), LAS CIFRAS DE CRECIMIENTO APARECEN COMO NOTABLES, SIN EMBARGO, LA ILUSIÓN ESCONDE UNA REALIDAD QUE AL FINAL, RESULTA COSTOSA: INFLACIÓN, NÚMEROS ROJOS Y CRECIENTES EN LA BALANZA COMERCIAL, PROBLEMAS CON LA MONEDA.

POR OTRA PARTE, QUE SE AVECINA UN NUEVO SACRIFICIO SOCIAL DE LAS MAYORÍAS, PUES LA SOLUCIÓN CONSISTIRÁ EN MODULAR LA DEMANDA, ES DECIR: DISMINUIR LA POSIBILIDAD Y CAPACIDAD DE COMPRA DE LOS MEXICANOS.

LOS ARGUMENTOS QUE EXISTÍAN A FAVOR DE UNA DESACELERACIÓN SON MÚLTIPLES Y DE NO HACERSE LA CORRECCIÓN LOS MALES SE ACUMULARÍAN Y DISPARARÍAN EL DESEQUILIBRIO INTERNO HACIA

UN NUEVO AJUSTE CAMBIARIO DEL PESO.

A PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 1976 - 1982 SE CREÓ LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON LA PRINCIPAL FINALIDAD DE LOGRAR UN PRESUPUESTO MÁS RACIONAL Y PROGRAMADO, DURANTE EL PRIMER AÑO, AFIRMÓ EL GOBIERNO QUE RESPETARÍA EL GASTO PÚBLICO ORIGINALMENTE PRESUPUESTADO, PERO DE 1977 AL 1981, EN NINGÚN AÑO SE RESPETÓ EL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO.

EN 1981, EL GOBIERNO ANUNCIÓ QUE DISMINUIRÍA EN UN 4% EL GASTO PÚBLICO, PERO TERMINÓ EN UN 10% ARRIBA DE LO PRESUPUESTADO.

DE 1976 A 1982 EL GASTO PRESUPUESTADO CRECIÓ EN 146,4%, - MIENTRAS LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN ESE PERÍODO CRECERÁ EN MENOR DEL 40%. TODO ESTO EN OTRAS PALABRAS LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA MÉXICO A PARTIR DE 1982 NO ES PRODUCTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL, DE LAS PRESIONES EXTERNAS O DE LA CONDUCTA DE LOS "MALOS" MEXICANOS QUE AGOTARON LAS RESERVAS DEL BANCO DE MÉXICO, SINO DEL DESORDENADO Y EXCESIVO GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

EL 5 DE FEBRERO DE 1979, DURANTE LA 2ª REUNIÓN DE LA REPÚBLICA SE DIO A CONOCER PÚBLICAMENTE "EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL 1979 - 1982", EN EL CUAL SE ESBOZAN LAS DIRECTRICES QUE VAN A SERVIR DE FUNDAMENTO POSTERIORMENTE AL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980 - 1982, ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL CONSTITUYE UN DOCUMENTO HISTÓRICO PARA MOSTRAR A TODOS LOS MEXICANOS INTERESADOS EN EL FUTURO DE MÉXICO, LOS NEFASTOS RESULTADOS QUE PRODUJO EN LA ECONOMÍA UN PLAN MAL FUNDAMENTADO Y QUE PARTÍA DE FALSOS SUPUESTOS.

RESULTADOS DE LOS PLANES.

ALGUNOS TÉCNICOS GUBERNAMENTALES AFIRMAN QUE LAS BAJAS DEL PRECIO DEL PETRÓLEO QUE SE DIERON EN 1981 Y EN 1982 NO ERAN PREVISIBLES, AFIRMACIÓN QUE SE CONSIDERA FALSO, PUES EN EL TIEMPO QUE SE ELABORÓ DICHO PLAN EXISTÍAN ELEMENTOS A NIVEL INTERNACIONAL PARA PREVER LA ACTUAL BAJA DEL PETRÓLEO Y HACER CÁLCULOS MÁS REALISTAS SOBRE LAS DIVISAS QUE EN REALIDAD RECIBIRÍAMOS.

LOS HACEDORES DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DEL SEXENIO 1976 - 1982, SOSTUVIERON QUE LA ÚNICA FORMA DE LOGRAR ALTOS CRECIMIENTOS ECONÓMICOS ERA MEDIANTE UN PROCESO INFLACIONARIO, Y QUE BAJAR LA INFLACIÓN IMPLICARÍA DISMINUIR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

EL GOBIERNO PENSÓ QUE MEDIANTE EL GASTO PÚBLICO INFLACIONARIO IBA A SOLUCIONAR LO QUE CONSIDERABAN SUS ASESORES EL PRINCIPAL PROBLEMA ECONÓMICO DE MÉXICO, EL DESEMPLEO, Y EL CAMINO SEGURO PARA ALCANZAR ALTOS CRECIMIENTOS ECONÓMICOS Y GENERAR EMPLEOS FUE LA INFLACIÓN.

LOS ALTOS CRECIMIENTOS ECONÓMICOS QUE SE HAN DADO BAJO EL GOBIERNO 1976 - 1982 HAN TENIDO COMO CONTRAPARTIDA UN ALTO COSTO SOCIAL; "LA INFLACIÓN". COMO BASE EN EL PROCESO IN

FLACIONARIO SE HAN CREADO A CORTO PLAZO MILES DE EMPLEOS ADICIONALES, PERO SUS EFECTOS NEGATIVOS, EL ALZA GENERAL DE LOS PRECIOS, EMPIEZAN A SER CADA VEZ MÁS GRAVE Y HAN PROVOCADO UNA REDISTRIBUCIÓN NEGATIVA DEL INGRESO, EN REALIDAD, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MÉXICO DURANTE EL SEXENIO 1976-1982 NO HA SIDO DE TODOS LOS MEXICANOS, SINO BÁSICAMENTE DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS GRANDES EMPRESAS A COSTA DE DISMINUIR LOS NIVELES DE VIDA DE LA CLASE MEDIA, HUMILDE Y DEL SECTOR OBRERO.

MUCHOS GOBERNANTES PREFIRIENDO ALTOS CRECIMIENTOS DE LA ECONOMÍA CON ALTAS TASAS DE LA INFLACIÓN QUE A BAJOS CRECIMIENTOS DE LA ECONOMÍA SIN INFLACIÓN.

EL TRATAR DE ALCANZAR LOS "GRANDES" OBJETIVOS DE EMPLEO Y CRECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL - 1979-1982 Y DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982 SIN MÁS APOYO DEL GASTO DEFICITARIO E INFLACIONARIO DEL GOBIERNO, HAN TENIDO COMO COSTO SOCIAL EL ALZA GENERAL DE PRECIOS Y LA DEVALUCIÓN DEL PESO QUE ESTAMOS SUFRIENDO.

DEVALUACION DE LA MONEDA.

EL GOBIERNO, ANTE LA ILUSIÓN DE QUE LE IBAN A SOBRAR DÓLARES DE LAS EXPORTACIONES DE PETRÓLEO Y BUSCANDO ALTOS CRECIMIENTOS ECONÓMICOS INTERNOS, AUMENTÓ EL GASTO PÚBLICO - INFLACIONARIO, CONTRAJÓ ENORMES DEUDAS EN EL EXTRANJERO Y MANTUVO UNA PARIDAD BAJA QUE PROPICIARA UNA MAYOR INVERSIÓN.

LOS DÓLARES BARATOS PERMITÍAN ADQUIRIR A LOS INDUSTRIALES PRIVADOS Y AL SECTOR PARA-ESTATAL MATERIA PRIMA Y MAQUINARIAS DEL EXTERIOR A PRECIOS RELATIVAMENTE MÁS BAJOS QUE - LOS DEMÁS COSTOS DE PRODUCCIÓN.

EN MÉXICO, A PARTIR DE 1976, DESPUÉS DE VARIAS DÉCADAS DE ESTABILIDAD EN EL TIPO DE CAMBIO, EMPEZÓ A PERDER VALOR NUESTRA MONEDA. DURANTE EL GOBIERNO DE ECHEVERRÍA, EL PESO SE DEVALIÓ APROXIMADAMENTE EN UN 60% FRENTE AL DÓLAR, Y BAJO EL GOBIERNO DE LÓPEZ PORTILLO SE DEVALUÓ EN UN - 100% APROXIMADAMENTE.

AUNQUE LOS MOVIMIENTOS EN EL TIPO DE CAMBIO EFECTUADOS - POR NUESTRAS AUTORIDADES MONETARIAS SON MÁS RECOMENDABLES QUE CONTINUAR CON PARIDADES FICTICIAS QUE PROVOQUE MAYORES DÉFICITS EN LA BALANZA DE PAGOS Y DISPAREN TODAVÍA - MÁS EL ENDEUDAMIENTO EXTERNO, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO RECONOZCA LAS VERDADERAS CAUSAS QUE LO HAN OBLIGADO A TOMAR ESTE TIPO DE MEDIDAS.

EL ORIGEN DE TODO EL DESEQUILIBRIO LO ENCONTRAMOS EN UN - "EXCESIVO GASTO PÚBLICO FINANCIADO CON EMISIONES INFLACIONARIAS DE DINERO", QUE HAN TRAI DO COMO CONSECUENCIA AUMENTOS INTERNOS DE LOS PRECIOS MUCHO MAYORES A LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, PAÍS CON EL QUE REALIZAMOS CERCA DEL 70% - DE NUESTRO INTERCAMBIO CON EL EXTERIOR.

LA DEVALUACIÓN DEL PESO FUE MEJOR QUE SEGUIR CON UNA PARIEDAD FICTICIA, PERO DE NADA SERVIRÁ SI EL GOBIERNO NO - CONTROLA SU EXCESIVO E INFLACIONARIO GASTO PÚBLICO Y ABAN

DONA LA POSICIÓN DE LOGRAR EFÍMEROS ALTOS CRECIMIENTOS EN LA PRODUCCIÓN Y NUEVOS EMPLEOS QUE TIENEN COMO COSTO SOCIAL LA INFLACIÓN Y LA DEVALUACIÓN DE NUESTRA MONEDA.

EN AGOSTO DE 1982, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE DÓLARES PARA HACER FRENTE A SUS DEUDAS INTERNACIONALES, EL GOBIERNO FEDERAL ACUDIÓ PRIMERO AL CONTROL DE CAMBIOS PARCIAL, DESPUÉS AL TOTAL Y POSTERIORMENTE REGRESÓ AL PARCIAL.

ES NEGATIVO PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS NO TAN SOLO IMPLANTAR EL CONTROL DE CAMBIOS SINO HABLAR DE IMPLANTARLO, PUES ESE SOLO HECHO PROVOCA UNA MAYOR DEMANDA DE DÓLARES, YA QUE AL PENSAR LA GENTE QUE NO LE VAN A VENDER DÓLARES LIBREMENTE BUSCA COMPRARLOS A CUALQUIER PRECIO.

2. POLITICA GUBERNAMENTAL SOBRE INVERSION + EXTRANJERA.

* LAS EXPERIENCIAS DURANTE EL AUGE PETROLERO,

LA MAYOR PARTE DE LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS SOBRE DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA INDICARON QUE SU FACTOR PRINCIPAL DE ATRACCIÓN ES EL TAMAÑO Y EL CRECIMIENTO DE LOS MERCADOS.

DURANTE EL PERÍODO DE AUGE PETROLERO EN MÉXICO, DE 1977 A 1981, EL CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA FUE BASTANTE DINÁMICO. UTILIZANDO LOS DATOS DE LA INVERSIÓN NORTEAMERICANA, SU CRECIMIENTO EN MÉXICO PUEDE COMPARARSE -

CON EL QUE OCURRIERA EN OTROS PAÍSES, GRANDES RECEPTORES DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

	1976	1982	% CRECIMIENTO ANUAL
AUSTRALIA	5.5	8.8	9.9
BRASIL	5.4	8.2	8.8
MÉXICO	3.0	7.0	18.5
ARGENTINA	1.4	2.7	14.9
SUB - AFRICA	1.7	2.6	9.6
COLOMBIA	0.6	1.2	12.5
INDIA	0.36	0.43	3.5
FILIPINAS	0.8	1.3	9.8

AUMENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA NORTEAMERICANA, (7 681) MILES DE MILLONES DE DÓLARES (FUENTE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO E. U. A.),

NO OBSTANTE, EL CRECIMIENTO DINÁMICO EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA TUVO UNA COMPOSICIÓN DIFERENTE DURANTE EL PERÍODO 1977 - 1981, EN COMPARACIÓN CON LOS AÑOS CINCUENTAS Y SESENTAS. A PRECIOS CONSTANTES EN DÓLARES, CRECIÓ APROXIMADAMENTE A UNA TASA DEL 10% ANUAL, COMPARADA CON 5,6% EN LOS AÑOS SESENTAS; PERO TUVO MAYORES INGREDIENTES DE RECURSOS DISTINTOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO, TAL ES EL CASO DE LAS LLAMADAS CUENTAS INTRA - COMPAÑÍAS Y

DE LOS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA. CUANDO LAS CUENTAS INTER - COMPAÑÍAS HABÍA SIGNIFICADO ALREDEDOR DEL 10% DE LOS RECURSOS EN DIVISAS TRAÍDOS POR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS EN LOS AÑOS SESENTAS Y EL 12% EN LOS SETENTAS, SU PARTICIPACIÓN SE ELEVÓ ACELERADAMENTE A PARTIR DE 1977, LLEGANDO EN 1981 A SIGNIFICAR MÁS DEL 50% DE LOS FLUJOS DE DIVISAS. LOS PASIVOS, POR SU PARTE, SIGNIFICARON UN MONTO EQUIVALENTE AL 80% DE LOS FLUJOS DE DIVISAS DE LA INVERSIÓN DURANTE LOS SESENTAS, PERO EN LOS SETENTAS LOS SOBREPASARON, LLEGANDO A 183%.

EL PATRÓN ANTERIOR DE EXPANSIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO DURANTE EL AUJE PETROLERO REPRESENTÓ UN CAMBIO MUY SIGNIFICATIVO CON RESPECTO AL DE PERÍODOS ANTERIORES. ES DECIR, EL CAPITAL DE RIESGO TUVO UNA IMPORTANCIA MENOR EN LA SUMA DE RECURSOS UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS PARA FINANCIAR SU EXPANSIÓN, LO CUAL DEBE ANALIZARSE CUIDADOSAMENTE. AUNQUE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBIERON TENER UNA PERSPECTIVA FAVORABLE PARA SUS INVERSIONES A PLAZO MEDIO EN MÉXICO, QUIZÁS REFLEJADAS EN EL AUMENTO DE SU TASA DE UTILIDADES PROMEDIO, (52% ANUAL CONTRA 33% EN LAS VENTAS DE 1976 - 1979) EL AUMENTO DE LAS CUENTAS INTRA COMPAÑÍA Y DE LOS PASIVOS BIEN PUDO OBEDECER A CIERTA RENUNCIA A EXPONER MÁS CAPITAL DE RIESGO. ÉSTO PUDO ESTAR RELACIONADO CON LA FALTA DE PERSPECTIVAS A LARGO PLAZO DE LA ECONOMÍA MEXICANA, LO CUAL LAS PUDO LLEVAR A FINANCIARSE A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS SIN EXPONER MÁS CAPITAL DE RIESGO. TAMBIÉN EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE, AUNQUE LA

LEGISLACIÓN DE 1973 SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PA
RECE NO HABER AFECTADO EL CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN YA
EXISTENTE, SU POSIBLE APLICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORI-
DADES MEXICANAS DURANTE EL AUGE PETROLERO (QUE DESCANSARA
SOBRE TODO EN LA MEXICANIZACIÓN COMO INSTRUMENTO ESENCIAL)
PUDO HABER INHIBIDO ESA NUEVA INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIES-
GO. Y ANTE LA NECESIDAD DE MANTENER SUS PORCENTAJES DEL
MERCADO, COMBINADA CON LA IMPOSIBILIDAD DE AUMENTAR SU -
PLANTA INDUSTRIAL, LAS EMPRESAS PUDIERON BUSCAR EL AUMEN-
TO DE SU OFERTA CON RECURSOS ADICIONALES SOBRE UNA BASE -
TEMPORAL, SIN CAPITALIZARLOS. ÁMBAS CAUSAS DE ESTE NUEVO
PATRÓN SON POSIBLES Y ESGRIMIDAS POR LOS EJECUTIVOS DE LAS
EMPRESAS COMO EXPLICACIÓN DEL MISMO. EL HECHO ES QUE ES-
TE PATRÓN DEBIÓ REQUERIR DE UN CRECIMIENTO MAYOR EN LAS -
IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS, ANTE LA RESTRICCIÓN DE CRE-
CIMIENTO DE LA INVERSIÓN FIJA, Y QUE LOS FLUJOS QUE NO -
CONSTITUYERON CAPITAL DE RIESGO EMPEZARON A REGRESAR AL -
EXTERIOR HACIA FINALES DE 1981. ESTO, QUIZÁ EN ANTICIPA-
CIÓN DE LA CAÍDA EN EL NIVEL DE ACTIVIDAD Y LA CRISIS DE
LA BALANZA DE PAGOS QUE SE DESENCADENÓ A PRINCIPIOS DE -
1982. LOS PASIVOS A CORTO PLAZO DE LAS EMPRESAS COMENZA-
RON A REDUCIRSE DESDE EL TERCER TRIMESTRE DE 1981 Y EN TO-
DO ESE AÑO FUERON DE UN NIVEL EQUIVALENTE AL 1% DE SU NI-
VEL DE 1980. LOS DE LARGO PLAZO SE REDUJERON EN - 11.6%.
LOS SALDOS DE LAS CUENTAS INTRA - COMPAÑÍAS CAYERON A FINA-
LES DE 1981 EN - 80.7% DE SU NIVEL EN 1980.

POR SU PARTE, LOS PAGOS AL EXTERIOR DE INTERESES, UTILIDA

DES REMITIDAS Y REGALÍAS, SE ACELERARON DESDE EL SEGUNDO - SEMESTRE DE 1980, Y EN 1981 FUERON 54,9% MAYORES QUE EL AÑO ANTERIOR. EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1982, CON RESPECTO AL MISMO PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR, LAS NUEVAS INVERSIONES SE REDUJERON EN - 34,1%, Y EL TOTAL DE PASIVOS EN - - 10,85. POR SU PARTE, LOS PAGOS POR UTILIDADES, INTERESES Y REGALÍAS, SIGUIERON CRECIENDO EN 21,9%.

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS REALIZARON EN EL PERÍODO DEL AUGE PETROLERO IMPORTACIONES CRECIENTES QUE A FINALES DEL PERÍODO SIGNIFICARON UNA CARGA SUSTANCIAL PARA LA BALANZA DE PAGOS MEXICANOS. LAS RAZONES MACROECONÓMICAS DE LA ELEVACIÓN DE LAS IMPORTACIONES SON DE TODOS CONOCIDAS: - LA SOBRE - VALUACIÓN DEL PESO Y EL EXCESO DE LA DEMANDA - DOMÉSTICA, REFLEJADOS EN UNA ALZA CASI AL TRIPLE DE LAS - IMPORTACIONES A FINALES DEL PERÍODO Y EN LA APARICIÓN DE DÉFICITS ENORMES EN LA CUENTA CORRIENTE. PERO POR OTRA - PARTE, EL AUMENTO EN VENTAS DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, QUE FUE DE 33% ANUAL ENTRE 1976 Y 1979, DESCANSÓ EN BUENA MEDIDA EN IMPORTACIONES ADICIONALES, QUE AUMENTARON EN 38,4 % EN DÓLARES, DURANTE TODO EL PERÍODO 1977 - 1981, BASTANTE MÁS QUE SUS EXPORTACIONES (16,8%), EL GRUESO - DE LAS IMPORTACIONES (85%) LO REALIZARON LAS EMPRESAS - MANUFACTURERAS, Y DE ESTAS ÚLTIMAS EL 77% FUERON BIENES INTERMEDIOS Y EL 20% EN BIENES DE CAPITAL. LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE BIENES DURABLES Y DE MAQUINARIA SE LLEVARON LA PARTE MÁS IMPORTANTE: 60%, Y LAS IMPORTACIONES - DE BIENES INTERMEDIOS CRECIERON CASI EN FORMA LINEAL CON LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS, AÚN CUANDO ÉSTAS CONLLEVAN -

UNA MAYOR INFLACIÓN QUE LAS IMPORTACIONES.

LO ANTERIOR ORIGINÓ TENDENCIAS REGRESIVAS EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN VARIAS INDUSTRIAS. ELLO INDICA QUE NO PUEDE RECHAZARSE LA HIPÓTESIS DE QUE EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN MÉXICO DURANTE EL AUGE PETROLERO FUE MÁS QUE NADA UN CRECIMIENTO DE VENTAS Y MENOS UN CRECIMIENTO DE INVERSIÓN. ESTO ES COMPATIBLE CON EL HALLAZGO ANTERIOR SOBRE EL PATRÓN DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, QUE REFLEJA UNA MENOR PROPORCIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO, LA CUAL, DE HABER SIDO ADECUADAMENTE ORIENTADA, HUBIERA PODIDO CONTRIBUIR A LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES. DICHA SUSTITUCIÓN, DE HABER SIDO SIGNIFICATIVA SE HUBIERA REFLEJADO INVARIABLEMENTE EN UN MENOR CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES QUE EL OBSERVADO EN LAS CIFRAS. EL RESULTADO DE ESTOS HECHOS ES QUE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES SE CONSTITUYERON DURANTE EL AUGE PETROLERO EN UNA FUENTE DE PRESIÓN SOBRE LA BALANZA DE PAGOS. SU DÉFICIT DE COMERCIO EXTERIOR PASÓ DE 622 MILLONES DE DÓLARES EN 1977 (EL 45% DEL TOTAL DE MÉXICO) A 4 339 MILLONES. EL DÉFICIT EN LA CUENTA CORRIENTE PASÓ DE 1 304 MILLONES EN 1977 A 6 885 MILLONES EN 1981. EN TANTO QUE EL CAPITAL EXTRANJERO EN MÉXICO EN EL AUGE PETROLERO FUE DOS VECES EL PROMEDIO TENIDO EN LA PRIMERA MITAD DE LOS SETENTAS, LAS REMISIONES DE UTILIDADES FUERON 2,8 VECES MAYORES; LOS PAGOS POR INTERESES, 3,7 VECES; Y LOS PAGOS DE REGALÍAS, 2,8 VECES. ASÍ, LOS FLUJOS DE CAPITAL EXTRANJERO DURANTE EL PERÍODO, A TRAVÉS DE PAGOS DE SERVICIOS Y DE -

COMERCIO EXTERIOR.

ESTOS RESULTADOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DURANTE EL AUGE PETROLERO NO PUEDEN ATRIBUIRSE ENTERAMENTE A UNA POLÍTICA GUBERNAMENTAL INADECUADA. COMO YA SE INDICÓ, LA INVERSIÓN ES MUY SENSIBLE A LAS CONDICIONES MACROECONÓMICAS GENERALES, ALGUNAS DE LAS CUALES SON EL RESULTADO DIRECTO DE LA POLÍTICA. SIN EMBARGO, TAMPOCO PUEDE DECIRSE QUE ESTA ÚLTIMA HA SIDO ACERTADA, YA QUE EN ESOS AÑOS HUBO UN AUMENTO SUSTANCIAL EN LA CANTIDAD DE PROYECTOS APROBADOS POR LAS AUTORIDADES. DE HABER SIDO PROMOVIDOS Y ORIENTADOS DEBIDAMENTE, EN UNA BUENA PARTE SE HUBIERAN IMPEDIDO LOS ANTERIORES PATRONES DE FINANCIAMIENTO Y DE DÉFICIT COMERCIAL.

EN PARTICULAR LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS APLICADOS FUERON MIOPESES. LA TASA DE AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DESCENDIÓ SOBRE LA DE LA PRIMERA MITAD DE LOS AÑOS SETENTAS. AMBAS SON EVIDENCIA DE LIMITACIONES DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA PLANTA INDUSTRIAL. NO OBSTANTE, ÉSTAS NO IMPIDIERON UN MAYOR NIVEL DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES, PUES EL AUMENTO EN VENTAS FUE APOYADO POR CRECIENTES IMPORTACIONES. ASÍ, MIENTRAS LAS AUTORIDADES SE EMBARCARON EN FUTILES LLAMADOS A LA INDUSTRIA PARA QUE EXPORTARA MÁS DESATENDIERON EL HECHO MÁS RELEVANTE: SUS IMPORTACIONES Y LA CRECIENTE DEPENDENCIA DE INSUMOS INTERMEDIOS DEL EXTERIOR.

LOS FUNCIONARIOS APARENTEMENTE SE CONFORMARON CON APLICAR

EL REQUISITO DE MEXICANIZACIÓN EN LOS NUEVOS PROYECTOS Y ASÍ SINTETIZARON EN AMPLIA, Y EN BUENA MEDIDA LA LEGISLACIÓN MEXICANA EN LA MATERIA. AL COLOCAR UN PESO EXCESIVO SOBRE EL INSTRUMENTO DE LA MEXICANIZACIÓN, LAS AUTORIDADES MUY PROBABLEMENTE PERDIERON LA OPORTUNIDAD DE UTILIZAR PROYECTOS CIENTO POR CIENTO EXTRANJEROS PARA LOS FINES DE REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA BALANZA DE PAGOS, EN ESPECIAL MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES. ÉSTA POLÍTICA TUVO ASÍ DOS EFECTOS NOCIVOS, UNO, FRENAR LA ENTRADA DE CAPITAL DE RIESGO SIN IMPEDIR EL CRECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LAS EMPRESAS Y ASÍ GENERAR PARA EL PAÍS LO PEOR DE LOS DOS MUNDOS: LA FALTA DE PERMANENCIA DE LA INVERSIÓN Y EL COSTO-CRECIENTE DE SUS OPERACIONES EN LA BALANZA DE PAGOS. DOS, CUANDO LA MEXICANIZACIÓN FUE UN TRIUNFO, TAMPOCO SE CONFIRIÓ CON ELLO CAPACIDAD DE CONTROL DE LAS EMPRESAS A LOS SOCIOS NACIONALES.

NO OBSTANTE, DEBIDO A LA GRAN AFLUENCIA DE PROYECTOS CON CAPITAL EXTERNO QUE SE SOMETIERON A LA CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES, DURANTE EL AUGE PETROLERO HUBO MUCHAS APROBACIONES EXENTAS DEL REQUISITO DE MEXICANIZACIÓN, COMO EXCEPCIONES A LA LEY. ÉSTO, BAJO LA PREMISA EXPLÍCITA ADOPTADA POR LAS AUTORIDADES, DE QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA CREA EMPLEOS Y TRAE INVARIABLEMENTE TECNOLOGÍA EN LOS MONTOS Y CARACTERÍSTICAS QUE LA ECONOMÍA MEXICANA NECESITA,

LA FALTA DE UNA VISIÓN GENERAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ACERCA DE LA FORMA COMO SE DEBERÍA FOMENTAR EL DESA-

RROLLO DE LAS RAMAS COMPLETAS DE ACTIVIDAD, CONDUJO MUCHAS VECES A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS SOBRE LOS MISMOS PRODUCTOS, AUNQUE DIFERENCIADOS POR MARCAS COMERCIALES O POR TECNOLOGÍAS. DADO QUE EL MERCADO INTERNO TIENE UN TAMAÑO LIMITADO, ELLO IMPIDIÓ QUE LAS EMPRESAS ALCANZARÁN LAS ECONOMÍAS DE ESCALA EN LA PRODUCCIÓN, SOBRE LAS CUALES DEBERÍA BASARSE TODA ESTRATEGIA DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES.

ESTOS ERRORES DE LA POLÍTICA, POR OMISIÓN O POR COMISIÓN, DE ALGÚN MODO SURGIERON POR EL HECHO DE QUE LA PROMOCIÓN Y LA REGULACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA NO RECIBIÓ PRIORIDAD SUFICIENTE DE LAS AUTORIDADES.

LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, FORMADA POR SIETE SECRETARIOS DE ESTADO Y CUYA FUNCIÓN ES FIJAR LOS CRITERIOS Y LAS DIRECTRICES PARA LAS EXCEPCIONES AL REQUISITO DE LA MAYORÍA DE CAPITAL MEXICANO, DELEGÓ MUCHAS DE SUS FUNCIONES EN EL SECRETARIO EJECUTIVO. ESTE DEPENDIÓ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE SEP AF IN. ASÍ, EN COMPARACIÓN CON LAS 140 RESOLUCIONES DICTADAS POR LA COMISIÓN HACIA FINES DE 1980 PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS CON CAPITAL EXTRANJERO, DE LOS CUALES 94 FUERON AFIRMATIVAS, EL SECRETARIO EJECUTIVO APROBÓ TODOS LOS 704 QUE FUERON SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. CLARAMENTE, EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES CARECIÓ DE CRITERIOS PARA DECIDIR CÓMO Y EN QUÉ CONDICIONES LOS PROYECTOS DEBERÍAN APROBARSE Y SER EVALUADOS. LA FALLA MÁS CRÍTICA FUE LA FALTA DE CRITERIOS PARA EVALUAR

LOS EFECTOS MACROECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS Y LA FORMA COMO PODÍAN HACERSE COMPATIBLES CON EL FOMENTO INDUSTRIAL DE SECTORES ESPECÍFICOS.

* POLITICAS GUBERNAMENTALES SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS A PARTIR DE 1982.

SEGÚN LOS ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID (1982 - 1988), EFECTUADOS EN DICIEMBRE DE 1982, - MÉXICO BUSCARÁ ATRAER MÁS INVERSIÓN EXTRANJERA. ENTRE - OTROS MOTIVOS, PORQUE ÉSTE ES UN MEDIO PARA INTEGRARNOS A LA ECONOMÍA MUNDIAL Y PORQUE LA INVERSIÓN COMO TAL PERMITE ACELERAR LA TASA DE ACUMULACIÓN.

LA LEY EN MATERIA, POR OTRO LADO, FORMA PARTE DE CIERTOS - PRINCIPIOS VÁLIDOS, QUE DE ENTRADA NO ESTORBAN EL FUNCIONA - MIENTO EFICIENTE DE LAS EMPRESAS. ÉSTO, PORQUE ES UNA LEY BASTANTE ABIERTA, QUE DA UN AMPLIO MARGEN DE DISCRECIONALI - DAD A LAS AUTORIDADES PARA APLICARLA CONFORME A CIRCUNSTAN - CIAS CAMBIANTES. PERO PRECISAMENTE POR SER MUY ABIERTA, - REQUIERE QUE LAS AUTORIDADES TENGAN MUY CLAROS LOS OBJETI - VOS, LAS POLÍTICAS Y LOS INSTRUMENTOS, Y ASÍ LO EXPRESEN, Y QUE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES LO APLIQUEN EFICIENTE - MENTE.

LA CRÍTICA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIEZA LA GRAN MAYORÍA - LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS HAN REVIVADO LOS DEBATES ACER - CA DE LA FORMA DE ENFRENTAR LA COYUNTURA ACTUAL Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO A LARGO PLAZO, EL PRO - BLEMA DE LA DEUDA Y LOS DESEQUILIBRIOS EXTERNOS HACEN IN -

COMPATIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS CON EL EXTERIOR Y LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

MÉXICO SE VE INMERSO EN TALES PROBLEMAS; A PARTIR DE 1982 SE AGUDIZA LA CRISIS GENERADA TANTO POR EL EFECTO ADVERSO DE LA RECESIÓN MUNDIAL COMO POR UNA SERIE DE FACTORES INTERNOS QUE SE HABÍAN VENIDO ACUMULANDO EN LOS AÑOS ANTERIORES.

DADAS LAS LIMITACIONES DE FINANCIAMIENTO Y LA NECESIDAD DE ACELERAR EN LO POSIBLE LAS TASAS DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL CONSIDERA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA COMO PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, ADOPTANDO UNA POLÍTICA ACTIVA, BUSCANDO ATRAERLA Y FOMENTARLA.

EN ESE SENTIDO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - (1983 - 1988) CONSIDERA QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ES ADECUADA Y QUE LO QUE SE REQUIERE "ES ORIENTAR EFECTIVAMENTE DICHA INVERSIÓN A LOS SECTORES QUE CONTRIBUYAN EN MAYOR MEDIDA AL DESARROLLO NACIONAL".

LA POLÍTICA SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA QUE ESTÁ APLICANDO EL ACTUAL RÉGIMEN TIENE NUEVE VARIABLES FUNDAMENTALES QUE SE INTEGRAN Y COMPLEMENTAN RECÍPROCAMENTE AUNQUE TENGAN UN PESO ESPECÍFICO DIVERSO, SIENDO DICHAS VARIABLES:

1. POLITICA DE COMPLEMENTARIEDAD.

SE FUNDAMENTA EN LA CONSIDERACIÓN BÁSICA DE QUE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DEBE SER COMPLEMENTO DE LA INVERSIÓN NACIONAL DESDE LOS PUNTOS DE VISTA CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE MEDIANO PLAZO PARA LA EXPANSIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL.

2. POLITICA DE PROMOCION SELECTIVA.

CON ESTA POLÍTICA SE PRETENDE GENERAR OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EXTRANJERA SEGÚN LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO NACIONAL.

3. POLITICA DE REGULACION EFECTIVA.

TIENE EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA EMPRESA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

4. POLITICA DE DIVERSIFICACION DE LAS FUENTES DE ORIGEN.

SE TRATA DE AMPLIAR EL ESPECTRO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES PARA OFRECER AL PAÍS LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LAS MAYORES OPCIONES DE INVERSIÓN EN SU CONJUNTO.

5. POLITICA DE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL.

6. POLITICA DE APORTACION TECNOLOGICA.

7. POLITICA DE DEFENSA DE LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO.
8. POLITICA DE FOMENTO DE FUENTES DE COINVERSION NACIONAL.
9. POLITICA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.

LA RESPUESTA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA HACIA ESTA POLÍTICA Y A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PAÍS SE RESUMEN CRO-
NOLÓGICAMENTE A CONTINUACIÓN.

1982

AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS, TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB -
(PRODUCTO INTERNO BRUTO) DE - 0.5% Y DISMINUCIÓN DE LA
NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA EN 363.2% AL PASAR DE 1701
MILLONES DE DÓLARES A 626.5

1983

AÑO DE RELATIVO ESTANCAMIENTO (- 0.3% DE CRECIMIENTO DE
PIB), LA NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA ASCENDIÓ A 638.7 MI-
LLONES DE DÓLARES DÁNDOSE UN INCREMENTO DE 9.13 RESPECTO
AL AÑO ANTERIOR. LA RELACIÓN ENTRE NUEVAS INVERSIONES Y
UTILIDADES REMITIDAS, INTERESES, REGALÍAS Y OTROS FAVORE-
CEN A ESTAS ÚLTIMAS.

PARA AMPLIAR LO ANTERIOR SE PRESENTA UN CUADRO QUE MUES-
TRA EL ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ACUMULA-
DA POR LOS AÑOS DE 1982 Y 1983:

ORIGEN DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA
(MILLONES DE DOLARES)

P A I S	1982		1983		%
	MONTO I E D	% DE PART.	MONTO I E D	% DE PART.	
ESTADOS UNIDOS	7 334.8	68.0	7 601.4	66.3	3.63
REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	862.9	8.0	972.9	8.5	12.75
JAPÓN	776.6	7.2	780.4	6.8	0.49
SUIZA	571.4	5.3	589.9	5.1	2.83
ESPAÑA	345.2	3.2	357.9	3.1	3.68
GRAN BRETAÑA	302.0	2.8	351.2	3.1	16.29
FRANCIA	118.6	1.1	229.6	2.0	92.75
SUECIA	140.2	1.3	169.3	1.5	20.76
CANADÁ	140.2	1.3	162.3	1.4	15.76
PAÍSES BAJOS	107.9	1.0	121.0	1.0	12.14
ITALIA	32.4	0.3	33.4	0.3	3.09
OTROS	53.9	0.5	103.8	0.9	92.58
TOTAL :	10 786.4	100.0	11 470.1	100.0	9.13

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

1984

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA A NIVEL MUNDIAL ES DE 400 MIL MILLONES DE DÓLARES, CORRESPONDIENDO EN 76.3% A LOS PAÍSES DESARROLLADOS Y EL 23.7% RESTANTE A LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO OCUPANDO MÉXICO EL 3.2%. LAS FILIALES NORTEAMERICANAS CUENTAN CON CASI LA MITAD DEL TOTAL DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS SEGUIDAS POR EMPRESAS DE INGLATERRA, ALEMANIA Y JAPÓN; EN ESTE AÑO LA ECONOMÍA MEXICANA LOGRÓ UN CRECIMIENTO POSITIVO DE 3.5% EN EL PIB. ESTA RECUPERACIÓN ES REFLEJO DEL FLUJO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA HACIA NUESTRO PAÍS, LA INVERSIÓN NORTEAMERICANA ASCENDIÓ A 7 601.4 MILLONES DE DÓLARES, 8.5% DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA, 6.8% DE JAPÓN, 5.1% DE SUIZA, 3.1% DE INGLATERRA Y 2.4% DE FRANCIA.

HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 1984 SE AUTORIZÓ LA ENTRADA DE NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA EN PROYECTOS, LOS CUALES -- ASCENDIERON A 1 500 MILLONES DE DÓLARES.

LA INVERSIÓN APROBADA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS FUE DE 796.6 MILLONES DE DÓLARES (55.2% DEL TOTAL DE LA NUEVA INVERSIÓN) Y SE CANALIZÓ EN SU MAYORÍA A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (88.7%),

EL MONTO TOTAL APROBADO POR CONCEPTO DE INCREMENTOS DE INVERSIÓN POR AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL EN SOCIEDADES YA ESTABLECIDA EN EL PAÍS FUE DE 617.4 MILLONES DE DÓLARES (42.8% DEL TOTAL), Y 83.8% DE ESA CIFRA SE AUTORIZÓ PARA

EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN.

LA DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LA NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA APROBADA PARA 1984 FUE ASÍ: 88.7% SE DESTINÓ AL SECTOR TRANSFORMACIÓN; 8.7% AL SECTOR SERVICIO; 2.3% AL SECTOR COMERCIO, 0.2% Y 0.1% A LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y AL SECTOR AGROPECUARIO RESPECTIVAMENTE.

LAS NUEVAS EMPRESAS APROBADAS CON UN CAPITAL MAYOR AL 49% DEL TOTAL SUMAN 799 900 MILLONES DE DÓLARES. EL NÚMERO DE SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO ESTABLECIDAS EN MÉXICO SUMAN 6 568 EMPRESAS, DE LAS CUALES EL 52.1% PARTICIPA CON UNA ESTRUCTURA DE CAPITAL MINORITARIO Y EL 41.9% ES DECIR 2 754 SOCIEDADES LO HACEN MAYORITARIAMENTE.

EL 97% DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA APROBADA DE ENERO A SEPTIEMBRE SE REFIERE A PROYECTOS EN LOS QUE EL CAPITAL EXTRANJERO OBTENDRÍA UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MIENTRAS QUE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA CO-INVERTIR MINORITARIAMENTE SIGNIFICÓ APENAS EL 3% RESTANTE A LA NUEVA INVERSIÓN.

SEGÚN UN INFORME DE DICIEMBRE SOBRE INDICADORES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, ELABORADO POR EL BANCO DE MÉXICO, EN LOS DOS PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO LAS NUEVAS INVERSIONES EXTRANJERAS FUERON DE 273.5 MILLONES DE DÓLARES, EN TANTO QUE LOS PAGOS AL EXTERIOR SUMARON 820 MILLONES DE DÓLARES 406 EN LOS PRIMEROS MESES Y 414 EN LOS TRES SI -

GUIENTES. DE ENERO DE 1982 A JUNIO DE 1984 LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES REMITIERON CERCA DE 475 MILLONES DE DÓLARES CONTRA 1191 POR NUEVAS INVERSIONES. LA RELACIÓN ENTRE NUEVAS INVERSIONES Y REMISIONES FUE FAVORABLE A ESTAS ÚLTIMAS EN UN 300 %.

UN REFLEJO DE LAS VENTAJAS OBTENIDAS POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ES EL CASO DE LAS MAQUILADORAS, LAS QUE SE HAN CONVERTIDO EN LA SEGUNDA GENERADORA DE DIVISAS - DESPUÉS DEL PETRÓLEO -, AL INGRESAR AL PAÍS 1300 MILLONES DE DÓLARES EN 1984, EN LOS CUALES SE ESPERA PARA 1985 UN INCREMENTO EN ALREDEDOR DE 2000 MILLONES - 15% APROXIMADAMENTE -, AL INSTALARSE MÁS INDUSTRIAS DE ESE TIPO, NO SÓLO ESTADOUNIDENSES SINO JAPONESAS Y EUROPEAS. AFIRMACIONES REALIZADAS POR EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA SECOFI, MAURICIO DE MARÍA Y CAMPOS.

SEÑALÓ QUE LA INDUSTRIA MAQUILADORA, PRINCIPALMENTE LA EUROPEA, PRETENDE INSTALARSE EN MÉXICO POR LAS GARANTÍAS - QUE OFRECE NUESTRO PAÍS PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO POR LA MANO DE OBRA CALIFICADA, BARATA Y EFICIENTE,

Y SU INSTALACIÓN, YA NO SERÁ EN LAS ZONAS TRADICIONALES, COMO CIUDAD JUÁREZ Y TIJUANA, EN DONDE YA SE PRESENTA UNA SERIA ESCASEZ DE MANO DE OBRRA, SINO EN EL MISMO INTERIOR DEL PAÍS.

EN 1984 ADEMÁS DE HABERSE CONVERTIDO EN LA SEGUNDA INDUS-

TRIA GENERADORA DE DIVISAS PARA EL PAÍS, LA MAQUILA OBSERVÓ UN CRECIMIENTO EN EL EMPLEO DEL 43% - LLEGÓ A 200 000 FUENTES DE TRABAJO -, Y SE ESPERA PARA 1985 UN CRECIMIENTO DEL 25%.

LO ANTERIOR SE DEBE AL INTERÉS QUE PAÍSES DESARROLLADOS, COMO ESTADOS UNIDOS, JAPÓN, ITALIA, FRANCIA Y ALEMANIA, HAN DEMOSTRADO POR INSTALAR PLANTAS MAQUILADORAS EN MÉXICO, ENTE LAS CONDICIONES ALTAMENTE FAVORABLES QUE SE LES OFRECEN; ESTÍMULOS FISCALES, LA MANO DE OBRA BARATA Y CALIFICADA, LA PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL Y LAS GARANTÍAS GUBERNAMENTALES QUE SE LE OTORGAN A ESTA INDUSTRIA.

1985

CONSTITUIRÁ LA SECOFI UN BANCO ÚNICO DE DATOS, SISTEMA CON EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL CONTARÁ CON ELEMENTOS PARA LA INPLANTACIÓN DE UNA POLÍTICA SELECTIVA Y CONFIABLE - EN MATERIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS, CONFORME LO INDICAN LOS LINEAMIENTOS QUE PARA EL FOMENTO DE ESTE SECTOR - HA FIJADO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

LA CREACIÓN DE DICHO BANCO ES CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL IMPACTO REAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y REGISTRAR EL NÚMERO DE EMPRESAS EN CUYO CAPITAL PARTICIPAN EN CUALQUIER PROPORCIÓN INVERSIONISTAS EXTRANJEROS. SE OBTENDRÁN DATOS RELACIONADOS CON LA CONCENTRACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO POR ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO LA RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE PARTICIPA Y SU PAÍS

DE ORIGEN.

DURANTE 1985 LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS AUTORIZÓ DIVERSOS PROYECTOS INDUSTRIALES CON INVERSIÓN EXTRANJERA MAYORITARIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PRESENTADO POR LA INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES CORP. (IBM) PARA OPERAR EN EL PAÍS, EN LAS RAMAS DE TURISMO, MEDICIÓN Y CONTROL, EQUIPO PETROLERO, MICROCOMPUTACIÓN Y FARMACÉUTICA, PRIMORDIALMENTE.

LA INICIATIVA DE LA IBM FUE APROBADA DESPUÉS DE QUE EL PROYECTO ORIGINAL PARA FABRICAR MICROCOMPUTADORAS, SIN ASOCIARSE A FIRMAS NACIONALES, FUE REFORMULADO EN MAYO PASADO Y PRESENTADO A LA COMISIÓN QUE DIRIGE ADOLFO HEGE - WISCH FERNÁNDEZ.

LA IBM, QUE TIENE MÁS DE 50 AÑOS OPERANDO EN EL PAÍS, INVERTIRÁ EN EL PROYECTO APROBADO 91 MILLONES DE DÓLARES, EN UN PERÍODO QUE COMPRENDE LOS CINCO AÑOS VENIDEROS, TAMBIÉN HA ESTABLECIDO EL COMPROMISO DE EXPORTAR EL 92% DE LA PRODUCCIÓN, LO QUE DE ALGUNA MANERA GARANTIZA LA PERMANENCIA DE EMPRESAS QUE YA PRODUCEN MICROCOMPUTADORAS.

OTRO REQUERIMIENTO PARA QUE LA IBM PRODUZCA EN MÉXICO LA MICROCOMPUTADORA 51, ES EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BRECHA TECNOLÓGICA NO MAYOR DE SEIS MESES, UN DIFERENCIAL DE PRECIOS CON RESPECTO AL EXTERIOR DE ENTRE 10 Y 15 POR CIENTO, Y EL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA HORIZONTAL FUNDAMENTALMENTE DE PROVEEDORES MEXICANOS.

COMO SE RECORDARÁ, HACE POCO MÁS DE UN AÑO LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL ESTABLECIÓ UNA SERIE DE DISPOSICIONES EN LAS QUE MÉXICO ACEPTARÍA INVERSIONES EXTRANJERAS CON CAPITAL MAYORITARIO. INCLUSO ANTES DE ESAS MODIFICACIONES YA EXISTÍAN COMPAÑÍAS QUE OPERABAN CON CAPITAL MAYORITARIO DE ORIGEN FORÁNEO.

AL CONSULTAR ALGUNAS FUENTES EMPRESARIALES, SEÑALARON QUE EL CASO IBM NO ES MUY ESPECIAL, YA QUE EXISTEN OTRAS COMPAÑÍAS QUE OPERAN EN MÉXICO CON MAYORÍA DE SOCIOS EXTRANJEROS. TAMBIÉN SEÑALAN QUE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS - NO COMPROMETEN LA SOBERANÍA Y QUE SE ESPERA POR RUBRO A PROXIMADAMENTE UNOS DOS MIL MILLONES DE DÓLARES AL FINALIZAR ESTE AÑO.

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA NO REPRESENTA ARRIBA DEL CINCO POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. EL RETO, FRENTE A ESTE TIPO DE INVERSIÓN ES APROVECHAR ESTE TIPO DE INVERSIONES PARA GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MAYOR EMPLEO, QUE SERÍA LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DE ESTAS COMPAÑÍAS PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL PAÍS.

EN LOS PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, DESTACAN POR SU IMPORTANCIA LOS DE LA GLAXO HOLDING, DE NACIONALIDAD INGLESA; TALLERES MECÁNICOS BRECA, S.A., ESPAÑOLA; SOPHA DEVELOPMENT, FRANCESA, Y WHEATLEY PUMP AND VALVE INTERNATIONAL, LTD., ESTADOUNIDENSE.

LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS INFORMÓ - QUE GLAXO HOLDING FABRICARÁ MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUS-
TRIA FARMACÉUTICA, Y SE INCLUYEN PRODUCTOS COMO LA RANITI-
DINA Y EL SALVUTAMOL.

ASEGURARON QUE PARA TAL PROYECTO SE HARÁ UNA INVERSIÓN DE OCHO MILLONES DE DÓLARES Y APLICARÁ TECNOLOGÍA DE LO MÁS AVANZADA PARA GENERAR MERCANCÍAS CON PRECIOS COMPETITIVOS EN EL EXTERIOR Y SUSTITUIR IMPORTACIONES.

CON LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BMA DE MÉXICO, SE REA-
LIZARÁ EL DESARROLLO TURÍSTICO ISLA DE PIEDRA, EN MAZATLÁN
EN DONDE SE INCLUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.

EN ESTE PROGRAMA SE INVERTIRÁN 250 MILLONES DE DÓLARES Y PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN; TAMBIÉN SE APLICARÁN 136 MILLONES DE PESOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANÓMETROS, VACUÓMETROS, MONOVACUÓMETROS Y TERMÓMETROS, DESTINADOS PRINCIPALMENTE PARA EXPORTACIÓN.

LA COMPAÑÍA TALLERES MECÁNICOS BRECA, PERMITIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN EL ÁREA DE MEDICIÓN Y CONTROL, EN ESA FORMA SE SOSTENDRÁ LA BALANZA SUPERAVITARIA DE DIVISAS Y SE COADYUVARÁ A LA POLÍTICA DE CONTROL DE MAYOR - DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE ORIGEN DE LA INVERSIÓN.

SOPHA DEVELOPMENT CONSTITUIRÁ UNA NUEVA SOCIEDAD DEDICADA A LA FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE EQUIPO MÉDI

CO CON GRADOS DE INTEGRACIÓN NACIONAL CRECIENTES, MEDIANTE UNA INVERSIÓN DE 197 MILLONES DE PESOS EN ESA EMPRESA, SE SUSTITUIRÁN IMPORTACIONES CUANTIOSAS POR PARTE DEL SECTOR SALUD.

POR OTRA PARTE, LA WHEATLEY PUMP AND VALVE INTERNATIONAL, LTD., RECIBIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL OCHENTA - POR CIENTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD EQUIPOS PETROLEROS E INDUSTRIALES MORCO DE MÉXICO.

LA EMPRESA FABRICARÁ, DARÁ SERVICIO, REPARARÁ E INSTALARÁ BOMBAS DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. ESTE PROYECTO SUSTITUYE IMPORTACIONES CON EQUIPOS MODERNOS Y TECNOLOGÍA AVANZADA.

FINALMENTE, SE RECORDÓ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS LA CONFORMAN LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN; RELACIONES EXTERIORES; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL; COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EN EL MES DE JUNIO DE 1985 EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID EFECTUÓ UN VIAJE OFICIAL DE TRABAJO POR DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS, ESTE EN LO QUE CONSIDERAMOS COMO LO MÁS RELEVANTE EN CUANTO A LA POLÍTICA ASUMIDA POR ESTA ADMINISTRACIÓN REALIZÓ LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EL 13 DE JUNIO DE 1985 EN LONDRES INGLATERRA: "LA ESTABILIDAD Y SOLI

DEZ DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO SON FACTORES ECONÓMICOS PARA HACER DE MÉXICO UNA OPCIÓN OPORTUNA PARA EL CAPITALISTA FORÁNEO, MANIFESTÓ EL PRESIDENTE MIGUELDE LA MADRID.

MÉXICO OFRECE UN MERCADO DINÁMICO Y CRECIENTE, CON UNA INFRAESTRUCTURA DESARROLLADA, AMPLIOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y UNA ESTABILIDAD FUNDADA EN LA FORTALEZA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DEL PAÍS".

DICHO VIAJE SE ENMARCA DENTRO DE LA POLÍTICA DE APERTURA-COMERCIAL Y DE FLUJOS DE CAPITAL ADOPTADA POR EL GOBIERNO, TUVO COMO UNO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES PROMOVER LA AFUENCIA DE NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA HACIA EL PAÍS COMO MEDIDA DE OBTENER DIVISAS A CORTO PLAZO, PARA COMPENSAR LAS CUANTIOSAS PÉRDIDAS QUE PROVOCÓ LA RECIENTE BAJA DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO.

AL TÉRMINO DEL RECORRIDO PRESIDENCIAL DE 18 DÍAS EN EL MES DE JUNIO POR ESPAÑA, GRAN BRETAÑA, BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y FRANCIA SE OBTUVIERON CONVENIOS DE INVERSIONES Y COINVERSIONES EXTRANJERAS POR UNA CUANTÍA DE VARIOS CIENTOS DE MILLONES DE DÓLARES.

ENTRE TALES ACUERDOS DESTACAN EL DE LA COMPAÑÍA AUTOMOVILÍSTICA MERCEDES BENZ, UNA FÁBRICA DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS, OTRA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VARIAS PLANTAS PROCESADORAS AGRÍCOLAS.

PARA ESTE AÑO SE ESPERA UN INCREMENTO DE CUANDO MENOS EL-

MISMO NÚMERO DE EMPRESAS QUE EN 1984, DE TAL MANERA QUE - PARA PRINCIPIOS DE 1986 SE PUEDA HABLAR DE 7 000 EMPRESAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSI_U NES EXTRANJERAS. DADA LA TENDENCIA OBSERVADA EN LOS ÚLT_I MOS CUATRO AÑOS, SE ESPERA QUE LAS EMPRESAS CON PARTICIPA_U CIÓN EXTRANJERA REGISTRADAS EN EL INTERVALO DE 25 A 49% DEL CAPITAL, CONSTITUYAN MÁS DEL 50% DEL TOTAL.

POR LO QUE SE REFIERE AL DESTINO DE LA INVERSIÓN EXTRANJE_U RA POR RAMA ECONÓMICA, SIN LUGAR A DUDAS LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN SERÁ DE NUEVO EL SECTOR AL QUE CANALIZA_U RÁN FUNDAMENTALMENTE LAS NUEVAS INVERSIONES EXTRANJERAS - DE MANERA TAL QUE MÁS DEL 90% DEL MONTO DE LOS RECURSOS FRESCOS QUE SE ORIENTAN HACIA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN - GENERAL, SE DESTINARÁN AL SECTOR INDUSTRIAL.

3. PERSPECTIVAS DEL COMERCIO EXTERIOR : EL GATT.

LA VULNERABILIDAD DE NUESTRA ECONOMÍA HA TENIDO UN IMPACTO NEGATIVO SOBRE LAS CUENTAS CON EL EXTERIOR, DEBIDO A LAS DE_U BILIDADES ESTRUCTURALES Y PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA MEXICA_U NA EN SU CONDUCTO. DE ESTA MANERA, EL COMERCIO EXTERIOR SE CONVIERTE EN LA VITRINA DE LO QUE PASA AL INTERIOR DE NUES_U TRA ECONOMÍA Y REFLEJA SIN DUDA LA NECESIDAD DE REALIZAR RE_U FORMAS DEL DÉFICIT EXTERNO Y EL IMPACTO DEL DÉFICIT COMER_U CIAL SOBRE LAS FINANZAS NACIONALES, AGOBIADAS TREMENDAMENTE POR EL INCREMENTO INUSITADO DEL ENDEUDAMIENTO CON EL EXTE -

RIOR, EL CUAL, DEBIDO A LAS POLÍTICAS DE CRÉDITO DE LOS BAN -
COS INTERNACIONALES Y AL ALZA GENERALIZADA DE LAS TASAS DE
INTERÉS, AFECTARÁ AUN MÁS AL PANORAMA DE LA BALANZA DE PA -
GOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.

LO QUE SUCEDE EN EL COMERCIO EXTERIOR NACIONAL ES LA EXPRE -
SIÓN DE TENDENCIAS NEGATIVAS QUE CARACTERIZAN A LA PROPIA -
ECONOMÍA EN SU CONJUNTO, PERO ES ADEMÁS LA PRUEBA DE INCON -
SISTENCIA EN EL MANEJO DE LOS INSTRUMENTOS COMERCIALES Y -
DEL FRACASO DE LOS PLANES NACIONALES DE LOS SEXENIOS PASA -
DOS, COMO ES EL CASO DE LA VENTA DE HIDROCARBUROS O SUS DE
RIVADOS Y LO QUE TRATA DE HACER EL ACTUAL SEXENIO ES DIVER
SIFICAR LA OFERTA EXPORTABLE,

DESDE LUEGO QUE NO TODO LO REFERENTE AL COMERCIO EXTERIOR -
TIENE SU ORIGEN EN LOS ASPECTOS NACIONALES, TAMBIÉN INFLU -
YEN LA SITUACIÓN DE CRISIS EN LA ECONOMÍA MUNDIAL Y EL DETE
RIORO DE LOS TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DE LOS PRODUCTOS BÁSI -
COS.

FOMEX EXPECTATIVAS QUE HUBO PARA 1985 ¹³

EL APOYO FINANCIERO A LA EXPORTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE IMPOR
TACIONES SE FORTALECIÓ EN 1985. SE ESTIMÓ QUE FOMEX CASI -
DUPLICÓ LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE FIN HASTA LLEGAR AL
REDEDOR DE 800 000 MILLONES DE PESOS; ESTO AYUDÓ AL PROCESO
DE SANEAMIENTO DE LA BALANZA DE PAGOS Y ABATIR LOS ELEVADOS
NIVELES DE DESEMPLEO QUE REGISTRÓ EL PAÍS.

¹³ BANAMEX, DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR.

IGUALMENTE FOMEX IMPLEMENTÓ ESTE AÑO DIVERSOS CAMBIOS EN -
SUS PROGRAMAS A FIN DE HACERLOS MÁS ÁGILES Y EFICIENTES, EN
TRE OTRAS MODIFICACIONES ESTÁN LAS SIGUIENTES:

1. FINANCIAMIENTO A LA PREEXPORTACION.

SE INCREMENTÓ EL MONTO INDIVIDUAL MENSUAL DE LA PRE - EX -
PORTACIÓN POR EMPRESAS DE 28 A 40 MILLONES EN MONEDA NÁ -
CIONAL.

2. MAQUILADORAS.

A FIN DE FINANCIAR LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTA -
CIÓN EN PRE - EXPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SE ELIMINÓ COMO -
REQUISITO, QUE ÉSTAS TENGAN 100% CAPITAL MEXICANO, POR
CAPITAL MAYORITARIO MEXICANO.

3. PROGRAMA DE PROVEEDORES.

SE AUTORIZÓ OTORGAR FINANCIAMIENTO PREFERENCIAL A LA -
PRODUCCIÓN DE EXPORTADORES INDIRECTOS, ES DECIR, A LAS -
EMPRESAS QUE SUMINISTREN INSUMOS O BIENES A PRODUCTORES
QUE LOS INTEGREN EN SUS PROCESOS Y CUYO DESTINO SEA EL -
MERCADO EXTERNO.

4. EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR.

ANTERIORMENTE SE OTORGABA FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS
DE COMERCIO EXTERIOR CON BASE A LOS INCENTIVOS FISCALES
QUE RECIBÍAN; ACTUALMENTE SE OTORGA A LA PREEXPORTACIÓN
Y EXPORTACIÓN DE EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR, ESTO ES

CONSORCIOS, EMPRESAS DE SERVICIO, COMERCIALIZADORAS O SIMILARES, REGISTRADAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR Y QUE TENGAN APROBADOS SUS PROGRAMAS DE EXPORTACIÓN.

5. PROGRAMA PROVEEDORES DE PEMEX.

FOMEX PROPORCIONÓ APOYOS FINANCIEROS A LOS PROVEEDORES DE PEMEX QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES. EL FINANCIAMIENTO TOTAL AL CICLO ECONÓMICO (PREEXPORTACIÓN Y VENTA) NO EXCEDERÁ DEL 70% DEL VALOR DEL PEDIDO Y DEBE TENER UNA GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL 100%. EN CASO DE QUE LA INTEGRACIÓN SEA INFERIOR, EL MONTO A FINANCIAR SERÁ MENOR. EL PLAZO NO DEBE SER MAYOR A 90 DÍAS. LA TASA APLICABLE SERÁ EL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO MÁS DOS Y EL MONTO A FINANCIAR NO SERÁ MENOR DE 10 MILLONES DE PESOS NI MAYOR A MIL MILLONES DE PESOS. LOS FINANCIAMIENTOS PARA EL CICLO ECONÓMICO ESTARÁN GARANTIZADOS POR PEMEX CON BASE A LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO FINCADOS POR ESA ENTIDAD GUBERNAMENTAL.

EL RÁPIDO ADELANTO DEL APOYO CREDITICIO DE FOMEX AL COMERCIO EXTERIOR EN 1985, REFLEJA DOS CIRCUNSTANCIAS BÁSICAS: MAYOR DINAMISMO DE LAS VENTAS FORÁNEAS DE DIFERENTES MANUFACTURAS Y/O CRECIENTE NECESIDAD DE CAPITAL DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS ANTE EL AUMENTO INFLACIONARIO.

EL CRÉDITO ES UN ELEMENTO CLAVE EN EL FUTURO DESARROLLO-

DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO; EMPERO PARALELAMENTE HABRÁ QUE TENER UN CUENTA LOS AJUSTES NECESARIOS A REALIZAR EN EL TIPO DE CAMBIO SOBRE TODO, EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y UNA ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA MÁS AGRESIVA.

EL GATT

ANTECEDENTES DEL GATT.

LUEGO DE QUE EN EL AÑO DE 1945 ENTRARON EN VIGENCIA EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), SE PRECISABA LA CREACIÓN DEL TERCER PILAR QUE DEBÍA SER EL COMERCIAL.

LA CARTA DE LA HABANA QUE CREABA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO (OIC), HABÍA CONSTITUIDO LA BASE DE LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DE LA RECONSTRUCCIÓN, DE LA NEGOCIACIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS RESTRICCIONES Y DE ACUERDOS SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS. ESA CARTA HABÍA SIDO SUSCRITA EN 1948, A RAÍZ DE LA CONFERENCIA PLENARIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COMERCIO Y EL EMPLEO, CELEBRADA EN LA HABANA PRECISAMENTE PARA ESTUDIAR Y APROBAR LA CARTA CITADA, PERO ÉSTA NO NACIÓ A LA VIDA JURÍDICA, AL NO LOGRARSE LA RATIFICACIÓN NECESARIA, COMO POR EJEMPLO, LA PROPIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

HUBO DE LLENARSE EL VACÍO POR EL GATT QUE HABÍA SIDO NEGOCIA-

CIADO PARALELAMENTE EN GINEBRA, SUIZA, CON BASE EN DISPOSICIONES DERIVADAS EN PARTE DE LAS NORMAS SOBRE POLÍTICA COMERCIAL CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIO (OIC).

VEINTITRÉS PAÍSES SUSCRIBIERON EL ACTA FINAL QUE DA AUTENTICIDAD AL GATT, EL 30 DE OCTUBRE DE 1947, ENTRANDO EN VIGENCIA EL PRIMERO DE ENERO DE 1948.

EL GATT, MÁS CONOCIDO POR ESTA SIGLA QUE PROVIENE DE SU DENOMINACIÓN EN INGLÉS DE GENERAL AGREEMENT OF TARIFF AND TRADE Y EN ESPAÑOL CONOCIDO COMO EL ACUERDO GENERAL DE ARANCELLOS ADUANEROS Y DE COMERCIO. EN SU ESENCIA EL GATT ES UN TRATADO DE CARÁCTER MULTILATERAL E INTERGUBERNAMENTAL DE COMERCIO, PERSIGUE FUNDAMENTALMENTE LIBERALIZAR EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ENTORPECIMIENTOS Y BARRERAS, DÁNDOLE UNA BASE ESTABLE.

PRINCIPIOS BASICOS DEL GATT

LAS DISPOSICIONES DEL GATT SE APOYAN EN CIERTOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE NO PUEDEN SER ABANDONADOS, SALVO CIRCUNSTANCIAS MUY CALIFICADAS, ELLOS SON :

1. LA NO DISCRIMINACION O TRATO IGUALITARIO.

SEGÚN EL CUAL CADA PARTE CONTRATANTE DEBE OTORGAR EL MISMO TRATAMIENTO A TODOS LOS DEMÁS, EN LOS ACTOS DE COMERCIO QUE LLEVAN A EFECTO ENTRE ELLOS, ESTE PRINCIPIO CU -

BRE UN OBJETIVO PRIMORDIAL DEL GATT, COMO ES LA CREACIÓN DE RELACIONES COMERCIALES EQUITATIVAS Y JUSTAS, LO QUE EN EL SISTEMA DEL TRATADO SE CUMPLE A TRAVÉS DE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA Y POR EL LLAMADO TRATADO NACIONAL. DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE ESTE PRINCIPIO Y AL HECHO DE QUE PARA EL GATT SEA EL CRITERIO CENTRAL CON BASE AL CUAL SE PARTE PARA CALIFICAR LAS DETERMINACIONES QUE TOMA EL ORGANISMO COMO LA CONDUCTA DE TODOS SUS MIEMBROS Y HASTA DE TERCEROS, ADEMÁS DE SU PROYECCIÓN EN LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA, SE DICE QUE EL GATT ES LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTA CLÁUSULA.

2. RECIPROCIDAD.

CONFORME AL CUAL LAS CONCESIONES QUE SE OTORGUEN A LAS PARTES CONTRATANTES Y SE CONFIERAN EN EL SENO DEL GATT SON DE CARÁCTER ONEROSO, DE TAL MANERA QUE LA CONCESIÓN QUE UNA PARTE HACE SE FUNDAMENTA EN LA QUE RECIBE DE OTRA Y VICEVERSA, ESTIMÁNDOSE AMBAS CONCESIONES EQUIVALENTES.

EN EL PREÁMBULO DEL CONVENIO GENERAL, ASÍ COMO EN SU TEXTO EN DIVERSAS OPORTUNIDADES, EN PARTICULAR AL MENCIONAR LOS ACUERDOS SOBRE REDUCCIÓN DE ARANCELES, SE ALUDE A ESTE PRINCIPIO, AL EXPRESAR A BASE DE RECIPROCIDAD Y DE VENTAJAS MUTUAS EN OTRAS EXPRESIONES SIMILARES.

3. LA MULTILATERALIDAD.

FUNDAMENTA EN TAL GRADO AL GATT QUE SI SUS MIEMBROS LLEGAN A ACUERDOS ENTRE ELLOS O CON TERCEROS POR LA VÍA BILATERAL, SE PROVOCA UNA EROSIÓN EN EL SISTEMA DEL ORGANISMO, CUYA ESENCIA EXIGE QUE PARA FORTALECER SUS FUNDAMENTOS, SE LOGREN LOS ACUERDOS CON BASE A LA MULTILATERALIDAD.

LOS ANTERIORES SON LOS TRES GRANDES PRINCIPIOS BÁSICOS DEL GATT, LO QUE NO OBSTA A QUE OTROS PRINCIPIOS SEAN APLICADOS POR EL ORGANISMO,

EXPLICAREMOS MEDIANTE UN MECANISMO ARANCELARIO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE CONSTITUYEN EL FUNDAMENTO DEL GATT. TOMEMOS HIPOTÉTICAMENTE UN ESQUEMA DE COMERCIO MUY SIMPLE, A SABER MÉXICO-GATT Y JAPÓN-GATT - FABRICAN EL AUTOMÓVIL NISSAN, EN CONDICIONES IGUALES Y LOS MISMOS PRECIOS, A 5 MIL DÓLARES, VENDEN AL PAÍS EQUIS DICHO PRODUCTO. A MÉXICO SE LE APLICA DERECHO DE ADUANAS 2 500 DÓLARES EQUIVALENTES AL 50% DEL VALOR, MIENTRAS QUE A JAPÓN SE LE APLICA DERECHOS DE ADUANAS POR 1 250 DÓLARES EQUIVALENTES AL 25% DEL VALOR, ELEVÁNDOSE EL COSTO DE SU AUTOMÓVIL A 6 250 DÓLARES.

HABRÍASE QUE PREGUNTAR EL PORQUÉ A MÉXICO SE LE APLICA UNA TARIFA MAYOR A LA APLICADA A JAPÓN, TENDRÍA QUE CONTESTARSE QUE A MÉXICO POR NO PERTENECER AL GATT, SE LE APLICA LA -

TARIFA-NOGATT Y POR CONSIGUIENTE, NO RECIBE EL TRATAMIENTO-DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA, MIENTRAS A JAPÓN SE LE APLICA LA-TARIFA ARANCELARIA-GATT Y, POR LO TANTO RECIBE EL TRATAMIENTO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA, EL COMERCIO CON MÉXICO ESTÁ --DESCRIMINADO EN ESE PAÍS.

PERO PARA QUE MÉXICO PUEDA CONCURRIR AL MERCADO DE AQUEL -- PAÍS, EN CONDICIONES IGUALES AL JAPÓN TENDRÍA QUE OPTAR POR INGRESAR AL GATT Y CONCERTAR UN CONVENIO BILATERAL CON AQUEL PAÍS Y OBTENER DE ESTE ÚLTIMO LA CONCESIÓN DE NACIÓN - MÁS FAVORECIDA PARA SUS AUTOMÓVILES NISSAN Y MÉXICO EN RECI-PROCIDAD SE COMPROMETE CON AQUEL PAÍS A IMPORTAR UNA GRAN - CANTIDAD DE PRODUCTOS.

POR OTRA PARTE, LA ENTRADA AL GATT NO REQUIERE QUE UN PAÍS ELIMINE TOTALMENTE SUS RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, NI MU-CHO MENOS QUE ELIMINE SUS ARANCELES, EXISTE UN TRATAMIENTO-ESPECIAL PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO QUE LES PERMITE PRO-TEGER A SUS INDUSTRIAS NUEVAS, Y TAMBIÉN HACER USO DE LOS ARANCELES PARA PROTEGER SU APARATO PRODUCTIVO,

EL INGRESO AL GATT

CUATRO SON LAS RAZONES BÁSICAS QUE SEÑALÓ EL PRESIDENTE MI-GUEL DE LA MADRID, QUE ACONSEJAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO COMO PARTE CONTRATANTE DEL MENCIONADO ACUERDO.

1. AL SER EL ACUERDO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO MULTILATERAL-DE NEGOCIACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL, SE CONSIDERA-

QUE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO OFRECE UN MARCO DE MAYOR-CERTIDUMBRE A SU ESFUERZO EXPORTADOR, ASÍ COMO UN ACCESO AMPLIO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

2. EL ACUERDO CONTEMPLA TANTO EL USO DE LA CLÁUSULA DE SALVAGUARDA, COMO LA PROTECCIÓN POR SITUACIONES DESFAVORABLES EN LA BALANZA DE PAGOS, QUE PERMITEN PROTEGER LOS INTERESES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LAS NACIONES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.
3. EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO GENERAL OFRECE A MÉXICO Y A LOS PAÍSES MIEMBROS UN INSTRUMENTO MÁS PARA LA SOLUCIÓN NEGOCIADA DE LAS CONTROVERSIAS Y LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMERCIALES.
4. LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO INTERNACIONAL ESTÁN ATRAVESANDO POR UNA SITUACIÓN DE AJUSTES Y REESTRUCTURACIÓN CON BASE EN NEGOCIACIONES MULTILATERALES.

CLARO ES QUE NINGÚN PAÍS INGRESA AL GATT SIN EL PRÓPOSITO DE REESTRUCTURAR SU PRODUCCIÓN Y DE ADOPTAR UN MODELO CONGRUENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SIGNIFICA EL INGRESO AL ORGANISMO, PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A OTROS MERCADOS QUE DA EL GATT, EL CUAL ES UNO DE SUS ASPECTOS DE MAYOR POSITIVIDAD, LO QUE REQUIERE DE RE-AJUSTES EN LA COMPETIVIDAD DE LAS EMPRESAS CUYOS PRODUCTOS QUEDARÍAN ENTRE LOS AFECTADOS POR LA RESPECTIVA NEGOCIACIÓN Y QUE, EN UN FUTURO CUYOS TÉRMINOS SE CONVENGAN Y QUE NO PUEDAN APRE-

MIAR DE INMEDIATO, DEBERÁ SOPORTAR LA COMPETENCIA EXTRANJE
RA, PERO ESE REAJUSTE DEBE HACERSE, ASIMISMO, SOBRE LAS -
OTRAS EMPRESAS PARA QUE PUEDAN CONCURRIR A LOS MERCADOS Y
CUMPLIR EL COMETIDO TOTAL DEL PAÍS AL INGRESAS AL GATT,

EL PAÍS AL ACCEDER AL GATT DEBE DINAMIZAR EL PROCESO DE
DESARROLLO READECUANDO O CREANDO PROGRAMAS QUE APOYEN A -
SUS PRODUCTOS EN CUANTO A CALIDAD, EN LOS SERVICIOS, EN LA
PROMOCIÓN, EN LA INFORMACIÓN Y GUÍA, EN LOS PRECIOS, TODO
LO QUE OCURRIRÍA A ELEVAR EL RENDIMIENTO DEL COMERCIO EXTE
RIOR A SU MÁXIMO POSIBLE Y, CON MEDIDAS, POR OTRA PARTE, -
QUE SUPEREN LA ESCASA OFERTA EXPORTABLE DE QUE MÉXICO ADO
LECE Y QUE ES UN PUNTO ESENCIAL.

COMO EN LAS NEGOCIACIONES INICIADAS EN 1979, SEGURAMENTE -
SE TOMARÁN TODAS LAS PROVIDENCIAS PARA QUE NO SE AFECTE A -
LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, NI A LA INDUSTRIA INCIPIEN
TE, TODO LO QUE EL GATT CONSIDERA. DESDE LUEGO, MÉXICO
ESTÁ IMPLEMENTANDO NORMAS SOBRE COMPETENCIA DESLEAL Y OTRAS
MEDIDAS QUE DÉTENGAN AL PRODUCTO EXTRANJERO QUE ACUDE AL -
MERCADO NACIONAL BAJO ESOS TÉRMINOS.

EN CIERTO MODO, MÉXICO ESTÁ YA PAGANDO EL PRECIO DEL INGRE
SO AL GATT AL LIBERIZAR LAS IMPORTACIONES DE CUOTAS Y DE
PERMISOS, TANTO COMO ADECUAR SU ARANCEL ADUANERO, SUS MECA
NISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL EN GENERAL, MANTENIENDO TODAS
LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y NO PARECE CUERDO QUE SIENDO
ASÍ, NO TOMÉ LAS MEDIDAS PARA ACCEDER AL ORGANISMO MUNDIAL

QUE REGULA EL COMERCIO, SOBRE ESTA BASE, PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO DEL COMERCIO EN MÉXICO Y HABIDA CONSIDERACIÓN DE LAS EXPORTACIONES Y EL MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO NACIONAL, CONSTITUYEN LA ESTRATEGIA BÁSICA,

LA ESTIMACIÓN EXACTA DEL COSTO - BENEFICIO DEL INGRESO AL GATT, ES DÍFICIL DE DETERMINAR, PUES SE REQUIERE DE OTROS ELEMENTOS DE JUICIO, PERO MÉXICO QUE HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE, AUN SIN SER PARTE, EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, POSEE NEGOCIACIONES EXPERTOS EN EL SIGNIFICADO DE TRABAR UNA RELACIÓN PERMANENTE CON EL GATT,

¿ES POSIBLE QUE EL INGRESO AL GATT SEA UNA SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS QUE MÉXICO POSEE, Y QUE LE IMPIDEN SATISFACER PLENAMENTE LAS NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL QUE EL PAÍS EXIGE?

CONCLUSIONES

DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SE HAN OBTENIDO LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

SON EVIDENTES LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LAS EMPRESAS - TRANSNACIONALES SOBRE EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN Y EL - COMERCIO EXTERIOR DE MUCHOS PAÍSES. MÉXICO NO ES LA EXCEP - CIÓN, PUES AQUÍ PARTICIPAN NOTABLEMENTE EN LA PRODUCCIÓN IN - DUSTRIAL, EN EL COMERCIO EXTERIOR Y EN LOS FLUJOS DE LA BA - LANZA DE PAGOS.

NO OBSTANTE, LOS EFECTOS OCASIONADOS DIFIEREN ENTRE PAÍSES E INDUSTRIAS. ÉSTOS SE ORIGINAN, POR UNA PARTE, EN LAS DISTIN - TAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, EN CIERTAS CONDUCTAS CORPORA - TIVAS, Y EN EL ESTADO DE LA ECONOMÍA ANFITRIONA Y EL MEDIO - AMBIENTE INTERNACIONAL.

POR ELLO ES NECESARIO INTERPRETAR EL PROCESO Y EL PATRÓN DE CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, IDENTIFICAR SU CONTRIBUCIÓN POTENCIAL AL DESARROLLO Y LA INDUSTRIALIZA - CIÓN Y POR CONSECUENCIA, FORMULAR LAS POLÍTICAS PARA FOMEN - TAR Y REGULAR SU PARTICIPACIÓN.

EL GOBIERNO DEBE ANTE TODO DEFINIR LAS PRIORIDADES Y LA ORIEN - TACIÓN DE SU CRECIMIENTO. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES, POR SU PARTE, TIENEN UNA GRAN CAPACIDAD DE MANIOBRA Y FLEXIBILI - DAD OPERATIVA, PERO ÉSTA NO ES ILIMITADA. POR LO GENERAL -

PUEDEN ACOMODARSE A LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS CLAROS, EL GRADO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LA ECONOMÍA ANFITRIONA Y LA EMPRESA SE UBICA DENTRO DE RANGOS MUY AMPLIOS, ESTO - OBLIGA A REALIZAR UNA EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS POLÍTICAS APLICADAS, PUES LA DIFERENCIA ENTRE MALAS Y BUENAS POLÍTICAS ES POTENCIALMENTE ALTA EN TÉRMINOS DE SUS PROPIOS RESULTADOS.

EL PAÍS DEBE OPTIMIZAR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES A SU ECONOMÍA, EN PARTICULAR EN LAS ÁREAS EN DONDE ÉSTA ES SIGNIFICATIVA, EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y LA BALANZA DE PAGOS. POR ESO, CUALQUIER REGULACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DEBE SER CLARA EN CUANTO A SUS OBJETIVOS Y EFICAZ EN SU APLICACIÓN, ESTO IMPLICA EN MUCHAS OCASIONES UN TRATAMIENTO PARTICULAR A INDUSTRIAS ESPECÍFICAS, YA QUE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES NO SON UN CONJUNTO HOMOGÉNEO, POR EL CONTRARIO, SU COMPORTAMIENTO VARÍA - CONSIDERABLEMENTE.

MÉXICO NO PUEDE AISLARSE DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, SOBRE TODO EN ÁREAS DONDE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA LOCAL ES INSUFICIENTE PARA ASEGURAR EL ACCESO A MERCADOS EXTRANJEROS Y LA PRODUCCIÓN DE CIERTOS BIENES BAJO ESTÁNDARES DE EFICIENCIA, EN OTRAS ÁREAS, ES PRIORITARIO ATENDER A LA NECESIDAD DE ASEGURAR UNA BASE ENDÓGENA DE IMPULSO INDUSTRIAL Y DE INTEGRAR LA PRODUCCIÓN DOMÉSTICA CON LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ACUMULACIÓN. ÉSTA INTEGRACIÓN IMPLICA FORTALECER LA INVERSIÓN NACIONAL EN

UNOS CAMPOS Y FOMENTAR LA EXTRANJERA EN OTROS.

PUEDEN DISTINGIRSE TRES SECTORES INDUSTRIALES CON DIFERENTE GRADO Y PATRÓN DE ORIENTACIÓN EXTERNA:

- 1º. EL PRODUCTOR DE BIENES MANUFACTURADOS NO BÁSICOS, DONDE LA TECNOLOGÍA EXTRANJERA DESEMPEÑA UN PAPEL CRUCIAL PARA INTEGRAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, DINAMIZAR LA PRODUCCIÓN, PROVEER LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS INEVITABLEMENTE DETERMINADOS EN EL EXTERIOR Y FACILITAR EL ACCESO DE EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES.
- 2º. EL DE BIENES DE CAPITAL, EN EL CUAL LA BASE INDUSTRIAL LOCAL DEBE CONSTITUIR UNA FUENTE PRIMORDIAL DE IMPULSO, ESTE SECTOR REQUIERE ESTAR APOYADO POR UNA INFRAESTRUCTURA SÓLIDA EN INDUSTRIAS BÁSICAS Y SER EL PRINCIPAL GENERADOR DE EXCEDENTE ECONÓMICO JUNTO CON EL EXPORTADOR DE BIENES PRIMARIOS (EN PARTICULAR EL PETRÓLEO).
- 3º. UN SECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS PARA LA CLASE TRABAJADORA, ESTOS BIENES DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN FORMA ABUNDANTE Y A PRECIOS MÁS ACCESIBLES.

LA EMPRESAS TRANSNACIONALES JUEGAN UN PAPEL DIFERENTE EN CADA UNO DE ESTOS SEGMENTOS DEL APARATO INDUSTRIAL, ESTO NO SIGNIFICA QUE QUEDEN EXCLUIDAS TAJANTEMENTE DE ALGUNO DE ELLOS, PERO SÍ QUE SU FORMA DE OPERACIÓN SE ADAPTE MEJOR A ALGUNO O ALGUNOS DE ELLOS, DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS, A

LA POSESIÓN DE VENTAJAS RELATIVAS Y AL ÉNFASIS QUE PONE EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES DIFERENCIALES,

EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, POR RAZONES DE LIMITACIONES EN LA BALANZA DE PAGOS, LAS AUTORIDADES MEXICANAS PROBABLEMENTE BUSCARÁN ATRAER A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN FORMA MASIVA. SI BIEN DICHA INVERSIÓN PUEDE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE EMPLEOS, A LA OBTENCIÓN DE DIVISAS Y OTRAS METAS QUE AHORA SE DIFICULTAN, NO DEBERÁN DEJARSE DE LADO VARIAS CONSIDERACIONES EN TORNO A DICHA ESTRATEGIA,

LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS SERÁN CAUTELOSOS AL INVERTIR EN MÉXICO, ASÍ LO DEMUESTRA SU NULA RESPUESTA AL LLAMADO FALLIDO DE OCTUBRE DE 1982 QUE EMITIERA LA COMISIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA, PARA QUE SE CAPITALIZARAN LOS PASIVOS DE EMPRESAS MEXICANAS A SU FAVOR, EN OTRAS RAZONES, PORQUE EL PESO MEXICANO DEJÓ DE SER UNA MONEDA CONVERTIBLE EN LOS ÚLTIMOS MESES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y SU PARIDAD CONTRA EL DÓLAR SE INAUGURÓ EN LA NUEVA ADMINISTRACIÓN CON UN SALTO AL CIELO, QUE PRÁCTICAMENTE LLEVÓ A UNA SITUACIÓN DE QUIEBRA A LOS BALANCES DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, MUCHAS DE ELLAS CON FUERTES PASIVOS EN DÓLARES,

EN CONDICIONES DE RECESIÓN COMO SON LOS ACTUALES Y LO SERÁN LAS FUTURAS EN EL MEDIANO PLAZO, EL MEJOR INCENTIVO PARA ATRAER LA INVERSIÓN EXTRANJERA ES PRIMERO QUE NADA EL ESTABLECIMIENTO CLARO DE LAS REGLAS A LAS CUALES TIENEN QUE ATENERSE LAS EMPRESAS QUE OPERAN AQUÍ Y QUE TIENEN INFINIDAD DE PROBLEMAS,

TAL PARECE ENTONCES QUE ANTES DE OFRECER CONDICIONES EXCEPCIONALES Y FORMULAR LOS LLAMADOS GENÉRICOS UNA Y OTRA VEZ A LA NUEVA INVERSIÓN EXTRANJERA, LO QUE LAS AUTORIDADES NECESITAN ES ACLARAR LAS REGLAS PARA LA INVERSIÓN EXISTENTE Y CON ELLA AYUDAR A NUMEROSAS EMPRESAS EXTRANJERAS A SALIR DEL ESTADO DE ANQUISOLAMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS DE ELLAS CON NUEVOS PROYECTOS EN CARTERA QUE SE HAN TENIDO QUE POSTERGAR DOS O TRES AÑOS, Y QUE QUIZÁS NO VOLVERÁN YA NI A PRESENTARSE.

LOS FORMULADORES DE LA NUEVA POLÍTICA SOBRE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DEBERÁN TOMAR EN CUENTA QUE DICHA INVERSIÓN NO ES UNA PANACEA. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES PUEDEN INVERTIR, SUSTITUIR IMPORTACIONES Y TRANSFERIR TECNOLOGÍA, Y ESTOS SON ASPECTOS CLAVES PARA QUE SE FOMENTE, PORQUE SON METAS LEGÍTIMAS DEL DESARROLLO DE MÉXICO, PERO NO PUEDE AL MISMO TIEMPO EXPORTAR, ARROJAR SALDOS POSITIVOS EN SU BALANZA DE SERVICIOS, FINANCIARSE CON RECURSOS EXTERNOS SIN HACER PAGOS DE INTERESES EN DIVISAS; ENTREGAR EL 51% DE SU CAPITAL A SOCIOS NACIONALES QUE NO CONOCEN LA TECNOLOGÍA Y EN MUCHOS CASOS SON SIMPLEMENTE RENTISTAS, ASEGURAR UN NIVEL DE GASTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CUANDO ESTAS ACTIVIDADES YA LAS REALIZA SU CASA MATRIZ EN EL EXTRANJERO), TRAER TECNOLOGÍAS MODERNAS (MUCHAS VECES INTENSIVAS EN CAPITAL) Y ADEMÁS CREAR EMPLEOS.

CON RESPECTO A LA POLÍTICA ACTUAL SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CONSIDERAMOS QUE SI BIEN A CORTO PLAZO PUEDE CONSTITUIR UN PALEATIVO DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LA ECONOMÍA

MÍA, UN RÉGIMEN EXTREMADAMENTE LIBERAL PUEDE LLEVAR A QUE -
LOS IMPACTOS DESFAVORABLES SE MAXIMICEN Y ANULEN LOS APORTES
POSITIVOS QUE HUBIESEN SIDO POSIBLES OBTENER BAJO CONDICIO -
NES DIFERENTES.

POR LO TANTO SÓLO LOS CRITERIOS DE SELECTIVIDAD Y CONTROL -
SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA -
EN ESTRATEGIAS DE UN AUTÉNTICO DESARROLLO NACIONAL,

TAMBIÉN HA PODIDO OBSERVARSE QUE DEBIDO A LA FALTA DE UNA A -
DECUADA REGLAMENTACIÓN LA REMISIÓN DE UTILIDADES HACIA EL EX
TERIOR HA SUPERADO EN LA MAYORÍA DEL PERÍODO A LA ENTRADA DE
DIVISAS POR CONCEPTO DE NUEVAS INVERSIONES.

OTROS PUNTOS QUE HAY QUE PONER EN CONSIDERACIÓN; ANTE LA CONS
TANTE AMENAZA DE UNA NUEVA BAJA EN LOS PRECIOS DE LOS HIDRO -
CARBUROS EN EL MERCADO INTERNACIONAL, ES URGENTE QUE MÉXICO
DIVERSIFIQUE ADEMÁS DE SUS MERCADOS TRADICIONALES DE EXPORTA
CIÓN, SUS PRODUCTOS NO PETROLEROS, A FIN DE ATRAER LAS DIVI -
SAS QUE HAN DEJADO DE PERCIBIR POR ESTA SITUACIÓN, ES POSI -
BLE QUE EL INGRESO AL GATT SEA LA SOLUCIÓN PARA LOS PROBLE
MAS QUE MÉXICO POSEE Y QUE LE IMPIDAN SATISFACER PLENAMENTE
LAS NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL QUE EL PAÍS EXIGE,

NI EL ENTRAR AL GATT Y NI LA INVERSIÓN EXTRANJERA VAN A SO -
LUCIONAR EL PROBLEMA DE LA CRISIS, HASTA QUE EL GOBIERNO COM
PRENDA QUE ES EL EXCESIVO GASTO PÚBLICO EL GRAVE PROBLEMA DE
LA INFLACIÓN.

B I B L I O G R A F I A

* ACOSTA, CARLOS

"LA SELECTIVIDAD EN INVERSIÓN FORÁNEA CONSISTE EN
QUE VENGA EL QUE QUIERA"

REVISTA PROCESO No. 445

13 DE MAYO DE 1985

PP. 12-15

* ALVAREZ DE LA CADENA, HECTOR

"PARTICIPACIÓN EXTRANJERA; TRANSFERENCIA DE TECNO
LOGÍA E INVERSIONES"

ED. DIANA

MÉXICO, 1983.

* ALVAREZ S., JAIME

"LA REGULACIÓN DE LAS INVENCIONES Y MARCAS Y DE
LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA"

ED. PORRÚA

MÉXICO, 1979.

* CECEÑA, JOSÉ L.

"MÉXICO EN LA ORBITA IMPERIAL"

ED. EL CABALLITO

MÉXICO, 1970.

- * FAJNZYLBER, FERNANDO Y MARTINEZ, TRINIDAD
 "LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES; EXPANSIÓN A NIVEL-
 MUNDIAL Y PROYECCIÓN EN LA INDUSTRIA MEXICANA"
 FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
 MÉXICO, 1982.

- * FERNANDEZ A., JOSÉ Y MAY, HERBERT
 "IMPACTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO"
 ED. TABASCO
 MÉXICO, 1971.

- * MONTAVON, RÉMY
 "LA IMPLANTACIÓN DE DOS EMPRESAS MULTINACIONALES-
 EN MÉXICO"
 ED. PREMIA EDITORA DE LIBROS
 MÉXICO, 1980.

- * NADAL E., ALEJANDRO
 "INSTRUMENTOS DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGI-
 CA EN MÉXICO"
 ED. COLEGIO MÉXICO
 MÉXICO, 1977.

- * PAZOS, LUIS
 "DEVALUACIÓN EN MÉXICO"
 ED. DIANA
 MÉXICO, 1983.

- * PAZOS, LUIS
"FUTURO ECONÓMICO DE MÉXICO"
ED. DIANA
MÉXICO, 1983.

- * QUEROL, VICENTE
"EL GATT"
ED. PAC
MÉXICO, 1985.

- * RAMIREZ, CARLOS
"LA DEVALUACIÓN DE 1982"
ED. TERRA NOVA
MÉXICO, 1982.

- * RAMIREZ DE LA O., ROGELIO
"DE LA IMPROVISACIÓN AL FRACASO; LA POLÍTICA DE -
INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO"
ED. OCEÁNO
MÉXICO, 1983.

- * SEPULVEDA, BERNARDO Y CHUMACERO, ANTONIO
"LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO"
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO, 1983.

- * TELLO, CARLOS

"LA POLÍTICA ECONÓMICA EN MÉXICO 1970-1976"

ED. SIGLO XXI

MÉXICO, 1980.

L E Y E S

- * CODIGO DE COMERCIO
- * CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- * LEY DE NACIONALIDAD Y NATURALIZACION
- * LEY DE PESCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- * LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- * LEY FEDERAL DE TRABAJO
- * LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- * LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
- * LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y -
REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA
- * REGLAMENTO Y LEY GENERAL DE POBLACION
- * REGLAMENTO Y LEY ORGANICA DE LA FRACCION I
DEL ARTICULO 27